



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 25 de Enero de 2019.

No. 011

## ÍNDICE

**Esta Edición consta de Cinco Partes**

**EDICIÓN VESPERTINA**

**Parte Tres**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Decreto Número 77 del H. Congreso del Estado.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.**

384 - 574

## GOBIERNO DEL ESTADO

### Anexo 27

### Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente	Monto
Sistema Sinaloense de Radio y Televisión	5,371,187
<b>Impulsar una estrategia digital del estado para posicionarlo en uno de los principales mecanismos de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía</b>	<b>5,678,559</b>
Secretaría de Innovación (SI)	5,678,559
<b>Incrementar la eficacia gubernamental y competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales</b>	<b>5,270,309</b>
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	1,405,278
Secretaría de Innovación (SI)	3,865,031
<b>Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información</b>	<b>37,857,561</b>
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	13,414,806
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	24,442,755
<b>Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción</b>	<b>466,158,246</b>
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	45,016,235
H. Congreso del Estado	305,598,988
H. Congreso del Estado	305,598,988
Auditoría Superior del Estado (ASE)	102,410,005
Auditoría Superior del Estado (ASE)	102,410,005
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	787,288
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	12,245,730
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	12,245,730
<b>Impulsar la participación ciudadana en control, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno</b>	<b>5,046,821</b>
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)	5,046,821
<b>Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales</b>	<b>798,133,010</b>
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	322,853,031
Entidades Sectorizadas (SAF)	56,093,993
Procuraduría Fiscal	10,063,797
Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	46,030,196
Instancias de Coordinación (SAF)	419,185,986
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	419,185,986
<b>Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados</b>	<b>4,149,922,361</b>
Previsiones salariales y económicas Gobernatura del Estado	1,603,097
Previsiones salariales y económicas (SGG)	10,033,388
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	25,714,720
Deuda Pública	595,069,166
Previsiones salariales y económicas (SAF)	9,644,759
Previsiones salariales y económicas (SEDESO)	2,184,457
Previsiones salariales y económicas (SEPyC)	89,057,150
Previsiones salariales y económicas (SAyG)	1,090,332
Previsiones salariales y económicas (SOP)	3,015,241
Previsiones salariales y económicas (SSP)	313,227
Previsiones salariales y económicas (SDE)	1,388,406
Previsiones salariales y económicas (SS)	1,269,198
Previsiones salariales y económicas (CCS)	764,481
Previsiones salariales y económicas (CDMX)	235,869
Previsiones salariales y económicas (ST)	733,094
Previsiones salariales y económicas (SI)	2,304,609
Previsiones salariales y económicas (STyRC)	1,878,021
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,071,322

## Anexo 27

### Clasificador por Eje, Objetivo y Ente

Eje / Objetivo / Ente	Monto
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	898,396
Previsiones salariales y económicas	12,050,821
Fiscalía General del Estado	90,298,329
Previsiones salariales y económicas Partidos Políticos y Organismos Electorales	8,099,411
Previsiones salariales y económicas (SGG)	2,800,000
Previsiones salariales y económicas (SEPyC)	150,908,693
Previsiones salariales y económicas (SSP)	563,459
Previsiones salariales y económicas(SDE)	9,730,414
Previsiones salariales y económicas (SS)	48,868,838
Previsiones salariales y económicas (SDS)	1,577,184
Previsiones salariales y económicas (SPyA)	197,163
Jubilados y Pensionados Poder Legislativo	8,563,691
Jubilados y Pensionados Poder Judicial	59,077,982
Jubilados y Pensionados	365,891,737
Entidades Públicas Descentralizadas	2,474,896,252
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	2,474,896,252
Sistema de Pensiones	150,000,000
Previsiones salariales y económicas	18,129,454
Contar con instrumentos que permitan conocer y potenciar la inversión realizada con recursos de los tres órdenes de gobierno, para ampliar y modernizar la infraestructura, de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales	15,397,458
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	15,397,458
Manejar en forma responsable de la deuda pública	20,733,491
Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)	20,733,491
Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público	54,388,341
Entidades Públicas Descentralizadas	54,388,341
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	54,388,341
Fortalecer las finanzas de los municipios del Estado, por medio del incremento de la eficiencia recaudatoria, la reducción el gasto corriente, la gestión de recursos federales y el manejo responsable de la deuda pública municipal	7,946,932,084
Transferencias a municipios	7,946,932,084

## Anexo 28

### Programas y Proyectos

#### Programas y Proyectos

Dengue  
 Infancia  
 VIH/Sida  
 Salud Mental  
 Salud Bucal  
 Cáncer de la Mujer  
 Diabetes Mellitus  
 Lepra  
 Riesgo Cardiovascular  
 Planificación Familiar  
 Violencia Familiar y de Género  
 Vacunación  
 Seguro Popular  
 Rabia  
 Entornos y Comunidades Saludables  
 Tuberculosis  
 Asistencia Social a Grupos Vulnerables  
 Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
 Ampliación de Cobertura y Servicios a Personas con Discapacidad  
 Servicios de Salud Pública  
 Servicios de Atención Médica  
 Formación de Capital Humano para la Salud  
 Bienestar Alimentario y Nutricional  
 Arbitraje Médico  
 Administración Financiera  
 Prevención y Atención a la Salud  
 Salud Materna y Perinatal  
 Salud Reproductiva  
 Alimentación y Activación Física  
 Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal  
 Programa de Protección Laboral  
 Programa de Asuntos y Asesoría Agraria  
 Asesoría y Representación Jurídica  
 Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo  
 Programa de Seguridad Vial de Sinaloa  
 Planeación de la Política de Buen Gobierno  
 Modernización y Operación del Registro Civil  
 Seguridad Jurídica Registral y Notarial  
 Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal  
 Periódico Oficial del Estado  
 Resolución de Asuntos Obreros Patronales  
 Programa de Defensoría Pública Gratuita  
 Política de Población  
 Modernización y Operación del Archivo Histórico  
 Atención a Víctimas de Violencia Familiar  
 Programa de Documentación para la Seguridad Consular  
 Protección y Desarrollo Integral de la Infancia  
 Programa de Fomento y Consolidación de la Equidad de Género  
 Únete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres  
 Protección Civil y Prevención de Desastres  
 Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas  
 Planeación y Conducción de la Política de Egresos  
 Planeación y Conducción de la Política de Ingresos

## Anexo 28

### Programas y Proyectos

#### Programas y Proyectos

Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo  
Administración de Fondos y Valores  
Actividades de Apoyo Administrativo  
Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral  
Costo Financiero de la Deuda  
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios  
Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional  
Fomento a la Participación de la Ciudadanía  
Planeación, Estadística e Indicadores  
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales  
Apoyo a Migrantes  
Opciones Productivas (FES) PBR  
Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social  
Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses  
Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa  
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad  
Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad  
Uniformes Escolares  
Útiles Escolares  
Programas de Escuelas de Tiempo Completo  
Telebachillerato Comunitario  
Programa de la Reforma Educativa  
Programa de Desarrollo Profesional Docente  
Programa Nacional de Convivencia Escolar  
Programa Nacional de Inglés  
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa  
Programa Nacional de Becas (PRONABES)  
Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa  
BECASIN  
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad  
Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad  
Promoción de la Cultura Física y el Deporte  
Deporte de Alto Rendimiento  
Fomento de la Ciencia  
Promoción de la Cultura  
Cultura y Bellas Artes  
Infraestructura Física Educativa de Sinaloa  
Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos  
Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural  
Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola  
Protección Contra Riesgos Sanitarios  
Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA-FOFAE)  
Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)  
Aprovechamiento de Mantos Acuíferos (FOFAE)  
Salud e Inocuidad Agroalimentaria  
Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuario  
Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas  
Seguros Catastróficos  
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal  
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos  
Servicios de Protección  
Disuasión y Prevención del Delito  
Readaptación Social

## Anexo 28

### Programas y Proyectos

#### Programas y Proyectos

Seguridad Pública  
 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública  
 Atracción de Inversión Nacional y Extranjera  
 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses  
 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense  
 Planeación Económica  
 Gestión y Promoción Económica  
 Fomento a la Inversión Minera  
 Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo  
 Programa Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria  
 Programa de Apoyo a la Ciencia y Tecnología Sinaloense  
 Promoción de Inversión  
 Infraestructura Física  
 Comunicación Social Eficiente y Transparente  
 Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México  
 Conducción de las Políticas del Turismo del Estado  
 Promoción y Fomento de Sinaloa  
 Programa de Desarrollo Regional Turístico  
 Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales  
 Modernización e Innovación en la Administración Pública  
 Evaluación y Control de la Gestión Pública  
 Prevención de Conductas Ilícitas, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos  
 Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas  
 Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano  
 Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios  
 Sinaloa 2030: Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Hábitat"  
 Programa de Gestión Energética Sustentable  
 Programa de Desarrollo y Protección Forestal  
 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
 Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa  
 Desarrollo Pesquero  
 Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa  
 FOFAE (Pesca y Acuicultura)  
 Desarrollo Acuícola  
 Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura  
 H. Congreso del Estado  
 Jubilados y Pensionados del Poder Legislativo  
 Administración e Impartición de Justicia  
 Jubilados y Pensionados del Poder Judicial  
 Previsiones Salariales y Económicas del Poder Judicial  
 Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos  
 Impartición de Justicia Administrativa  
 Operación del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje  
 Transparencia y Rendición de Cuentas  
 Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales  
 Combate a la Corrupción  
 Atención de Delitos Electorales  
 Avenguaciones Previas y Procesos Penales  
 Unidades Especializadas  
 Mejoramiento de la Investigación Criminal y Formulación de Dictámenes  
 Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado

## **Anexo 28**

### **Programas y Proyectos**

#### **Programas y Proyectos**

Financiamiento a Partidos Políticos  
Programa de Desarrollo Institucional  
Impartición de Justicia Electoral  
Jubilados y Pensionados Administrativos  
Estímulos a la Permanencia  
Bonos de Pensión  
Jubilados y Pensionados del Magisterio  
Atención a Trabajadores de la Educación  
Previsiones Salariales y Económicas  
Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales

## Anexo 29

### Aportaciones del Ramo 33

Fondo / Ente	Monto
<b>Total</b>	<b>\$18,710,755,054</b>
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	10,505,071,114
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)	116,293,020
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	10,388,778,094
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	10,328,407,750
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	60,370,344
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,748,631,488
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	2,748,631,488
Servicios de Salud de Sinaloa	2,748,631,488
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	134,595,191
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)	134,595,191
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	975,793,185
Transferencias a municipios	975,793,185
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2,021,607,306
Transferencias a municipios	2,021,607,306
Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM)	195,239,626
Entidades Públicas Descentralizadas (SS)	195,239,626
Desarrollo Integral de la Familia	195,239,626
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (FAM)	187,403,050
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	187,403,050
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	187,403,050
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior (FAM)	22,967,124
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	22,967,124
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	22,967,124
Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Superior (FAM)	257,282,690
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	257,282,690
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	257,282,690
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	325,335,519
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	325,335,519
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	248,428,324
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	210,885,242
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	210,885,242
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,125,943,519
Deuda Pública	281,485,880
Entidades Públicas Descentralizadas	844,457,639
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	844,457,639

**Anexo 30****Aportaciones del Ramo 23**

Tipo de Gasto / Programa / Ente	Monto
<b>Total</b>	<b>\$22,233,116</b>
<b>Gasto de capital</b>	<b>22,233,116</b>
<b>Asistencia Social a Grupos Vulnerables</b>	<b>10,726,575</b>
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>10,726,575</b>
<b>Apoyo a Migrantes</b>	<b>11,506,540</b>
<b>Secretaria de Desarrollo Social (SEDESO)</b>	<b>11,506,540</b>

### Anexo 31 Aplicación y Distribución de Recursos a los Municipios

Municipio	Total	Participación Federal	Participación Estatal	Fortamun	Fism
	<b>\$7,946,932,084</b>	<b>\$4,910,578,237</b>	<b>\$38,953,356</b>	<b>\$2,021,607,306</b>	<b>\$975,793,185</b>
Ahome	1,082,290,804	675,810,810	5,176,588	306,149,040	95,154,366
El Fuerte	311,841,435	173,573,182	915,538	68,464,825	68,887,890
Choix	152,414,666	81,750,077	286,628	22,508,563	47,869,398
Guasave	760,313,020	444,761,129	3,260,358	201,288,999	111,002,535
Sinaloa	334,182,393	164,335,857	863,316	60,422,889	108,560,331
Angostura	147,540,178	100,210,591	558,773	32,172,518	14,598,296
Salvador Alvarado	235,523,205	157,381,025	1,368,833	55,277,411	21,495,936
Moconito	176,849,053	100,415,672	431,255	30,907,617	45,094,509
Badiraguato	175,781,210	88,539,359	385,290	21,686,650	65,169,911
Culiacán	2,140,224,246	1,379,701,742	14,956,919	616,956,259	128,609,316
Navolato	389,208,009	237,933,824	1,879,811	105,193,987	44,200,387
Cosalá	91,677,200	59,411,132	160,104	11,103,325	21,002,639
Eyota	169,080,551	105,873,099	598,238	36,703,945	25,905,269
San Ignacio	109,416,266	68,741,449	208,247	14,613,154	25,853,416
Mazatlán	1,157,885,165	742,805,433	6,444,552	342,495,868	66,139,312
Concordia	116,370,287	72,769,098	294,168	18,508,041	24,798,980
Rosario	207,916,055	133,514,324	561,196	36,647,379	37,193,156
Escuinapa	188,418,341	123,050,434	603,542	40,506,827	24,257,538

## Anexo 32

### Asignaciones Previstas para los Municipios por Participaciones de la Federación

Municipio	Participaciones
<b>Total</b>	<b>\$4,910,578,237</b>
<b>Ahome</b>	<b>675,810,810</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>675,810,810</b>
<b>Participaciones</b>	<b>675,675,810</b>
Fondo general de participaciones	448,028,893
Fondo de fomento municipal	96,950,504
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	95,182,735
Otros conceptos participables de la federación a municipios	35,513,678
<b>Convenios</b>	<b>135,000</b>
Otros convenios	135,000
<b>El Fuerte</b>	<b>173,573,182</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>173,573,182</b>
<b>Participaciones</b>	<b>173,573,182</b>
Fondo general de participaciones	115,234,377
Fondo de fomento municipal	26,176,498
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	26,228,688
Otros conceptos participables de la federación a municipios	5,933,419
<b>Choix</b>	<b>81,750,077</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>81,750,077</b>
<b>Participaciones</b>	<b>81,750,077</b>
Fondo general de participaciones	55,595,145
Fondo de fomento municipal	11,751,183
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	13,939,543
Otros conceptos participables de la federación a municipios	464,206
<b>Guasave</b>	<b>444,761,129</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>444,761,129</b>
<b>Participaciones</b>	<b>444,721,257</b>
Fondo general de participaciones	300,747,038
Fondo de fomento municipal	66,818,465
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	64,839,820
Otros conceptos participables de la federación a municipios	12,315,934
<b>Convenios</b>	<b>39,872</b>
Otros convenios	39,872
<b>Sinaloa</b>	<b>164,335,857</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>164,335,857</b>
<b>Participaciones</b>	<b>164,335,857</b>
Fondo general de participaciones	112,808,256
Fondo de fomento municipal	25,457,791
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	25,652,273
Otros conceptos participables de la federación a municipios	417,537
<b>Angostura</b>	<b>100,210,591</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>100,210,591</b>
<b>Participaciones</b>	<b>100,210,591</b>
Fondo general de participaciones	68,671,876
Fondo de fomento municipal	14,598,241
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	16,480,910
Otros conceptos participables de la federación a municipios	459,564
<b>Salvador Alvarado</b>	<b>157,381,025</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>157,381,025</b>
<b>Participaciones</b>	<b>157,381,025</b>
Fondo general de participaciones	100,632,212

**Anexo 32****Asignaciones Previstas para los Municipios por Participaciones de la Federación**

Municipio	Participaciones
Fondo de fomento municipal	21,628,530
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	23,104,738
Otros conceptos participables de la federación a municipios	12,015,545
<b>Mocorito</b>	<b>100,415,672</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>100,415,672</b>
<b>Participaciones</b>	<b>100,415,672</b>
Fondo general de participaciones	69,107,114
Fondo de fomento municipal	14,333,610
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	16,561,586
Otros conceptos participables de la federación a municipios	413,362
<b>Badiraguato</b>	<b>88,539,359</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>88,539,359</b>
<b>Participaciones</b>	<b>88,539,359</b>
Fondo general de participaciones	59,093,373
Fondo de fomento municipal	12,628,177
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	14,649,685
Otros conceptos participables de la federación a municipios	2,168,124
<b>Culiacán</b>	<b>1,379,701,742</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>1,379,701,742</b>
<b>Participaciones</b>	<b>1,379,623,642</b>
Fondo general de participaciones	941,917,767
Fondo de fomento municipal	202,404,340
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	196,849,747
Otros conceptos participables de la federación a municipios	38,451,788
<b>Convenios</b>	<b>78,100</b>
Otros convenios	78,100
<b>Navolato</b>	<b>237,933,824</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>237,933,824</b>
<b>Participaciones</b>	<b>237,437,629</b>
Fondo general de participaciones	160,932,771
Fondo de fomento municipal	35,037,444
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	35,172,750
Otros conceptos participables de la federación a municipios	6,294,664
<b>Convenios</b>	<b>496,195</b>
Otros convenios	496,195
<b>Cosalá</b>	<b>59,411,132</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>59,411,132</b>
<b>Participaciones</b>	<b>59,411,132</b>
Fondo general de participaciones	38,430,089
Fondo de fomento municipal	7,847,852
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	10,803,332
Otros conceptos participables de la federación a municipios	2,329,859
<b>Elota</b>	<b>105,873,099</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>105,873,099</b>
<b>Participaciones</b>	<b>105,873,099</b>
Fondo general de participaciones	71,590,252
Fondo de fomento municipal	15,184,398
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	16,815,188
Otros conceptos participables de la federación a municipios	2,283,261
<b>San Ignacio</b>	<b>68,741,449</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>68,741,449</b>
<b>Participaciones</b>	<b>68,732,699</b>

**Anexo 32****Asignaciones Previstas para los Municipios por Participaciones de la Federación**

<b>Municipio</b>	<b>Participaciones</b>
Fondo general de participaciones	44,574,608
Fondo de fomento municipal	8,906,207
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	11,950,264
Otros conceptos participables de la federación a municipios	3,301,620
<b>Convenios</b>	<b>8,750</b>
Otros convenios	8,750
<b>Mazatlán</b>	<b>742,805,433</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>742,805,433</b>
<b>Participaciones</b>	<b>741,669,342</b>
Fondo general de participaciones	492,768,057
Fondo de fomento municipal	107,389,599
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	103,699,266
Otros conceptos participables de la federación a municipios	37,812,400
<b>Convenios</b>	<b>1,136,091</b>
Otros convenios	1,136,091
<b>Concordia</b>	<b>72,769,098</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>72,769,098</b>
<b>Participaciones</b>	<b>72,769,098</b>
Fondo general de participaciones	49,388,411
Fondo de fomento municipal	10,093,164
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	12,882,512
Otros conceptos participables de la federación a municipios	405,011
<b>Rosario</b>	<b>133,514,324</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>133,514,324</b>
<b>Participaciones</b>	<b>133,493,324</b>
Fondo general de participaciones	87,240,013
Fondo de fomento municipal	17,846,571
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	19,682,153
Otros conceptos participables de la federación a municipios	8,724,587
<b>Convenios</b>	<b>21,000</b>
Otros convenios	21,000
<b>Escuinapa</b>	<b>123,050,434</b>
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>123,050,434</b>
<b>Participaciones</b>	<b>123,050,434</b>
Fondo general de participaciones	83,046,615
Fondo de fomento municipal	17,997,240
Participaciones de las entidades federativas a los municipios	19,711,668
Otros conceptos participables de la federación a municipios	2,294,911

### Anexo 33 Fideicomisos

Fideicomisos	Dependencia Responsable	Fiduciario	Saldo al 30/09/2018	Presupuesto 2019
Fideicomiso 0700253 de Administración e Inversión (ProLuz zona norte)	Secretaría de Administración y Finanzas	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	2,280	
Fideicomiso 0700369 de Administración e Inversión (ProLuz zona centro)	Secretaría de Administración y Finanzas	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	34,045	
Fideicomiso 0670036 de Administración e Inversión (ProLuz zona sur)	Secretaría de Administración y Finanzas	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	283	
Fideicomiso 1935 Puente San Miguel	Secretaría de Administración y Finanzas	Banobras	5,000,588	291,425,090
Fideicomiso 2063 Autopista Benito Juárez	Secretaría de Administración y Finanzas	Banobras	63,592,664	545,418,688
Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago F-1569	Secretaría de Administración y Finanzas	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	122,269,884	
Fideicomiso para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal F-2221	Secretaría de Administración y Finanzas	Banobras	51,411	
Fideicomiso para la Promoción del Turismo en el Estado de Sinaloa (PROMOTUR)	Secretaría de Turismo	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	2,943,845	
Fideicomiso 344-36-35 del Fondo de Apoyo a los Productores de Frijol	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Banco del Bajío	2,755,299	
Fideicomiso 20478 del Fondo de Apoyo a los Productores de Frijol 2017/2018	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Banco del Bajío	19,378,170	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAES)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	46,092,039	338,395,680
Fideicomiso de Apoyos Agropecuarios y Pesqueros del Estado de Sinaloa no.10162-06-08 (FAAPES)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Banco del Bajío	130,075,225	
Fideicomiso 1691 de Apoyo a los Productores de Granos de Sinaloa (FIDEGRAS)	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Banco del Bajío	35,000	
Fideicomiso 1160001937, fondo de Infraestructura Hidráulica de Sinaloa (FIHSIN)	Secretaría General de Gobierno	Scotiabank	958,385	
Fideicomiso 3039 06 35 Fondo de Garantías Complementarias y Apoyo a Proyectos Productivos del Estado Sinaloa (FOGAES)	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Banco del Bajío		
Fideicomiso Traslato de Dominio F/57469-0 del Desarrollo Urbano 3 ríos	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Banco Santander Serfin		
Fideicomiso 8520-8, del Fondo de Infraestructura para el Desarrollo Industrial de Sinaloa (FOINFRA)	Secretaría de Desarrollo Económico	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	21,232,077	
Fideicomiso 80058 de Apoyo al Programa de Exploración Minera del Estado de Sinaloa (FIEMES)	Secretaría de Desarrollo Económico	Nafin	2,264,790	
Fideicomiso 80369 del Fondo Mixto CONACYT (FOMIX)	Secretaría de Educación Pública y Cultura	Nafin	68,718,349	
Fideicomiso 111141-8, para el Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Sinaloa	Secretaría de Educación Pública	Banamex	1,315,419	
Fideicomiso 070026-1, del Programa Nacional de Becas PRONABES	Secretaría de Educación Pública	IXE Banco, S.A., Grupo Financiero Banorte	3,064,052	40,000,000

**Anexo 34****Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos**

Fideicomisos	Presupuesto 2019
Fideicomiso 1935 Puente San Miguel	291,425,090
Fideicomiso 2063 Autopista Benito Juárez	545,418,688
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAES)	338,395,680
Fideicomiso 070026-1, del Programa Nacional de Becas PRONABES	40,000,000

**Anexo 35**  
**Asignaciones a Instituciones sin Fines de Lucro u Organismos de la**  
**Sociedad Civil**

Instituciones / Organismos	Monto
<b>Total</b>	<b>\$30,739,867</b>
<b>Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)</b>	<b>10,000,000</b>
Educación ambiental y desarrollo del jardín botánico Benjamín Francis Johnston	5,000,000
Formación de conciencia ecológica (sociedad botánica de Sinaloa)	5,000,000
<b>Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte</b>	<b>20,239,867</b>
Centro de Alto Rendimiento "María del Rosario Espinoza"	13,399,626
Academia y museo interactivo del beisbol de Sinaloa	6,840,241
<b>Instituto Sinaloense de Cultura</b>	<b>500,000</b>
Fondo para el Centro Regional de las Artes "Centenario"	500,000

**Anexo 36****Asignaciones para Desastres Naturales y otros Siniestros**

Programa Presupuestario / Proyecto	Monto
<b>Total</b>	<b>\$53,758,773</b>
<b>Protección Civil y Prevención de Desastres</b>	<b>33,758,773</b>
Administrar el Sistema Estatal de Protección Civil	14,240,273
Fortalecimiento institucional	4,318,500
Apoyo a Cruz Roja	3,000,000
Apoyo institucional a Bomberos	12,200,000
<b>Seguros Catastróficos</b>	<b>20,000,000</b>
Seguros catastróficos para el sector social	10,000,000
Atención a siniestros agropecuarios (seguro catastrófico estatal)	10,000,000

## Anexo 37 Asignaciones para Combatir Cambio Climático

Programa Presupuestario / Proyecto	Monto
<b>Total</b>	<b>\$64,214,542</b>
<b>Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)</b>	<b>45,708,500</b>
Compromisos institucionales FOFAE	45,708,500
<b>Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano</b>	<b>14,385,249</b>
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas para el Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.	9,635,249
Estrategia Integral para la Implementación de los objetivos y metas de los programas ONU-HABITAT.	4,750,000
<b>Sinaloa 2030: Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Hábitat"</b>	<b>2,363,866</b>
Estrategia Integral para la Implementación de los Objetivos y Metas de los Programas de Onu-Hábitat: La Nueva Agenda Urbana y La Agenda 2030.	2,363,866
<b>Programa de Gestión Energética Sustentable</b>	<b>1,756,927</b>
Programa de gestión energética	1,756,927

**Anexo 38****Financiamiento a Partidos Políticos**

Partido Político	Monto
<b>Total</b>	<b>\$115,705,866</b>
Partido Acción Nacional	17,460,794
Partido Revolucionario Institucional	29,950,564
Partido del Trabajo	10,363,672
Partido Sinaloense	13,295,364
Partido Morena	44,635,472

### Anexo 39

#### Programas con Recursos Concurrentes

Programa Presupuestario Fuente de Financiamiento	Total	Estatal	Federal
<b>Total</b>	<b>\$10,584,888,006</b>	<b>\$3,745,170,008</b>	<b>\$6,839,717,998</b>
<b>Seguro Popular</b>	<b>908,188,778</b>	<b>178,188,778</b>	<b>730,000,000</b>
Recursos fiscales	178,188,778	178,188,778	0
Régimen estatal de protección social en salud	730,000,000	0	730,000,000
<b>Telebachillerato Comunitario</b>	<b>61,133,670</b>	<b>30,533,660</b>	<b>30,600,010</b>
Recursos fiscales	28,533,660	28,533,660	0
Participaciones federales	2,000,000	2,000,000	0
Telebachillerato comunitario	30,600,010	0	30,600,010
<b>Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad</b>	<b>6,901,711,135</b>	<b>2,378,180,429</b>	<b>4,523,530,706</b>
Recursos fiscales	30,000,000	30,000,000	0
Participaciones federales	2,348,180,429	2,348,180,429	0
Subsidio educación superior	4,523,530,706	0	4,523,530,706
<b>Infraestructura Física Educativa de Sinaloa</b>	<b>15,000,000</b>	<b>15,000,000</b>	<b>0</b>
Participaciones federales	15,000,000	15,000,000	0
<b>Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad</b>	<b>1,217,449,836</b>	<b>623,724,918</b>	<b>593,724,918</b>
Participaciones federales	623,724,918	623,724,918	0
Subsidio educación media superior	593,724,918	0	593,724,918
<b>Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos</b>	<b>506,529,408</b>	<b>196,021,245</b>	<b>310,508,163</b>
Participaciones federales	196,021,245	196,021,245	0
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Apartado Urbano) APAUR	299,278,560	0	299,278,560
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Apartado Rural) APARURAL	11,229,603	0	11,229,603
<b>Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento</b>	<b>2,774,824</b>	<b>1,387,412</b>	<b>1,387,412</b>
Participaciones federales	1,387,412	1,387,412	0
Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Apartado Agua Limpia (AAL)	1,387,412	0	1,387,412
<b>Seguridad Pública</b>	<b>280,057,738</b>	<b>69,172,496</b>	<b>210,885,242</b>
Recursos fiscales	69,172,496	69,172,496	0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	210,885,242	0	210,885,242
<b>Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo</b>	<b>200,861,925</b>	<b>80,344,769</b>	<b>120,517,156</b>
Participaciones federales	80,344,769	80,344,769	0
Subsidios educación para capacitación	120,517,156	0	120,517,156
<b>Programa de Desarrollo Regional Turístico</b>	<b>31,776,380</b>	<b>15,102,580</b>	<b>16,673,800</b>
Participaciones federales	15,102,580	15,102,580	0
Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable	16,673,800	0	16,673,800
<b>Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa</b>	<b>45,772,877</b>	<b>24,715,869</b>	<b>21,057,008</b>
Recursos fiscales	24,715,869	24,715,869	0
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (indígenas y migrantes)	21,057,008	0	21,057,008
<b>Programa Nacional de Inglés</b>	<b>75,235,755</b>	<b>31,602,172</b>	<b>43,633,583</b>
Recursos fiscales	31,602,172	31,602,172	0
Programa nacional de Inglés	43,633,583	0	43,633,583

### Anexo 39

#### Programas con Recursos Concurrentes

Programa Presupuestario Fuente de Financiamiento	Total	Estatal	Federal
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	237,200,000	0	237,200,000
Promoción y Fomento de Proyectos Productivos	237,200,000	0	237,200,000
Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)	48,695,680	48,695,680	0
Participaciones federales	48,695,680	48,695,680	0
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	10,000,000	10,000,000	0
Recursos fiscales	10,000,000	10,000,000	0
FOFAE (Pesca y Acuicultura)	42,500,000	42,500,000	0
Recursos fiscales	17,500,000	17,500,000	0
Participaciones federales	25,000,000	25,000,000	0

## Anexo 40 Recursos Estatales y Federales para Educación

Ente	Total	Estatal	Federal
	<b>\$25,868,957,583</b>	<b>\$8,704,842,769</b>	<b>\$*7,164,114,794</b>
<b>Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)</b>	<b>8,353,935,492</b>	<b>4,495,768,827</b>	<b>858,166,665</b>
<b>Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)</b>	<b>20,515,022,091</b>	<b>4,209,073,962</b>	<b>16,305,948,129</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	1,262,382,214	681,239,044	581,143,170
Universidad Autónoma de Occidente	585,189,688	292,624,104	292,565,584
Universidad Autónoma de Sinaloa	6,120,478,519	1,929,974,247	4,190,504,272
Escuela Normal de Sinaloa	91,547,279	91,547,279	0
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	34,879,551	34,879,551	0
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	115,014,060	108,088,032	6,926,028
Centro de Ciencias de Sinaloa	69,414,305	69,414,305	0
Colegio de Sinaloa	11,492,928	11,492,928	0
Instituto Sinaloense de Cultura	140,552,794	140,552,794	0
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	98,083,700	57,622,850	40,460,850
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	10,707,177,705	378,769,955	10,328,407,750
Universidad Politécnica de Sinaloa	55,240,242	55,240,242	0
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	494,020,138	26,367,274	467,652,864
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	34,574,895	34,574,895	0
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado	23,553,037	23,553,037	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	345,493,242	97,064,918	248,428,324
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	9,766,608	9,766,608	0
Universidad Politécnica del Valle del Evora	11,631,999	11,631,999	0
Universidad Tecnológica de Culiacán	16,136,975	16,136,975	0
Universidad Tecnológica de Escuinapa	15,920,084	15,920,084	0
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	76,907,195	0	76,907,195
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	139,082,396	78,712,052	60,370,344
Centro de Estudios de Bachillerato	16,642,798	16,642,798	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	26,163,496	13,581,748	12,581,748
Escuela Normal Experimental de El Fuerte	5,371,980	5,371,980	0
Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa	2,933,076	2,933,076	0
Sistema Sinaloense de Radio y Televisión	5,371,187	5,371,187	0

**Anexo 41****Erogaciones Previstas para los Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales**

Organismo	Total	Estatal	Federal
<b>Total</b>	<b>\$30,749,127,262</b>	<b>\$8,524,162,334</b>	<b>\$22,224,964,928</b>
<b>Instituto Sinaloense de las Mujeres</b>	<b>15,314,885</b>	<b>15,314,885</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	15,314,885	15,314,885	0
<b>Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa</b>	<b>45,708,765</b>	<b>45,708,765</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	30,508,765	30,508,765	0
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	12,200,000	12,200,000	0
Donativos a instituciones sin fines de lucro	3,000,000	3,000,000	0
<b>Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas</b>	<b>17,606,338</b>	<b>17,606,338</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	17,606,338	17,606,338	0
<b>Instituto Sinaloense de la Juventud</b>	<b>19,797,815</b>	<b>19,797,815</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	19,797,815	19,797,815	0
<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa</b>	<b>1,262,382,214</b>	<b>681,239,044</b>	<b>581,143,170</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,262,382,214	681,239,044	581,143,170
<b>Universidad Autónoma de Occidente</b>	<b>585,189,688</b>	<b>292,624,104</b>	<b>292,565,584</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	585,131,168	292,565,584	292,565,584
Jubilaciones	58,520	58,520	0
<b>Universidad Autónoma de Sinaloa</b>	<b>6,120,478,619</b>	<b>1,929,974,247</b>	<b>4,190,504,272</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,120,478,519	1,929,974,247	4,190,504,272
<b>Escuela Normal de Sinaloa</b>	<b>91,547,279</b>	<b>91,547,279</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	91,547,279	91,547,279	0
<b>Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa</b>	<b>34,879,551</b>	<b>34,879,551</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	34,879,551	34,879,551	0
<b>Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte</b>	<b>115,014,060</b>	<b>108,088,032</b>	<b>6,926,028</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	115,014,060	108,088,032	6,926,028
<b>Centro de Ciencias de Sinaloa</b>	<b>69,414,305</b>	<b>69,414,305</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	69,414,305	69,414,305	0
<b>Colegio de Sinaloa</b>	<b>11,492,928</b>	<b>11,492,928</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,492,928	11,492,928	0
<b>Instituto Sinaloense de Cultura</b>	<b>140,552,794</b>	<b>140,552,794</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	134,063,869	134,063,869	0
Jubilaciones	6,488,925	6,488,925	0
<b>Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa</b>	<b>98,083,700</b>	<b>57,622,850</b>	<b>40,460,850</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	98,083,700	57,622,850	40,460,850
<b>Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa</b>	<b>10,707,177,705</b>	<b>378,769,955</b>	<b>10,328,407,750</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,707,177,705	378,769,955	10,328,407,750
<b>Universidad Politécnica de Sinaloa</b>	<b>55,240,242</b>	<b>55,240,242</b>	<b>0</b>

**Anexo 41****Erogaciones Previstas para los Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales**

Organismo	Total	Estatal	Federal
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	55,240,242	55,240,242	0
<b>Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa</b>	<b>494,020,138</b>	<b>26,367,274</b>	<b>467,652,864</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	494,020,138	26,367,274	467,652,864
<b>Instituto Tecnológico Superior de Guasave</b>	<b>34,574,895</b>	<b>34,574,895</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	34,574,895	34,574,895	0
<b>Instituto Tecnológico Superior de Eldorado</b>	<b>23,553,037</b>	<b>23,553,037</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	23,553,037	23,553,037	0
<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa</b>	<b>345,493,242</b>	<b>97,064,918</b>	<b>248,428,324</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	345,493,242	97,064,918	248,428,324
<b>Universidad Politécnica del Mar y la Sierra</b>	<b>9,766,608</b>	<b>9,766,608</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	9,766,608	9,766,608	0
<b>Universidad Politécnica del Valle del Évora</b>	<b>11,631,999</b>	<b>11,631,999</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,631,999	11,631,999	0
<b>Universidad Tecnológica de Culiacán</b>	<b>16,136,975</b>	<b>16,136,975</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	16,136,975	16,136,975	0
<b>Universidad Tecnológica de Escuinapa</b>	<b>15,920,084</b>	<b>15,920,084</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	15,920,084	15,920,084	0
<b>Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos</b>	<b>76,907,195</b>	<b>0</b>	<b>76,907,195</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	76,907,195	0	76,907,195
<b>Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa</b>	<b>139,082,396</b>	<b>78,712,052</b>	<b>60,370,344</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	139,082,396	78,712,052	60,370,344
<b>Centro de Estudios de Bachillerato</b>	<b>16,642,798</b>	<b>16,642,798</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	16,642,798	16,642,798	0
<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa</b>	<b>26,163,496</b>	<b>13,581,748</b>	<b>12,581,748</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	26,163,496	13,581,748	12,581,748
<b>Escuela Normal Experimental de El Fuerte</b>	<b>5,371,980</b>	<b>5,371,980</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,371,980	5,371,980	0
<b>Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa</b>	<b>2,933,076</b>	<b>2,933,076</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2,933,076	2,933,076	0
<b>Sistema Sinaloense de Radio y Televisión</b>	<b>5,371,187</b>	<b>5,371,187</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,371,187	5,371,187	0
<b>Desarrollo Urbano Tres Ríos</b>	<b>16,133,316</b>	<b>16,133,316</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	16,133,316	16,133,316	0
<b>Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)</b>	<b>3,270,951</b>	<b>3,270,951</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	3,270,951	3,270,951	0
<b>Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública</b>	<b>19,400,435</b>	<b>19,400,435</b>	<b>0</b>

**Anexo 41****Erogaciones Previstas para los Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales**

Organismo	Total	Estatal	Federal
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	19,400,435	19,400,435	0
<b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa</b>	<b>211,861,925</b>	<b>91,344,769</b>	<b>120,517,156</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	211,861,925	91,344,769	120,517,156
<b>Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria</b>	<b>20,130,250</b>	<b>20,130,250</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	20,130,250	20,130,250	0
<b>Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación</b>	<b>16,508,589</b>	<b>16,508,589</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	16,508,589	16,508,589	0
<b>Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)</b>	<b>72,200,550</b>	<b>72,200,550</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	72,200,550	72,200,550	0
<b>Hospital Civil de Culiacán</b>	<b>493,326,142</b>	<b>493,326,142</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	493,326,142	493,326,142	0
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>565,529,175</b>	<b>356,739,394</b>	<b>208,789,781</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	352,425,379	338,875,224	13,550,155
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	195,239,626	0	195,239,626
Jubilaciones	17,864,170	17,864,170	0
<b>Servicios de Salud de Sinaloa</b>	<b>4,676,240,800</b>	<b>972,884,152</b>	<b>3,703,356,648</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,642,299,260	938,942,612	3,703,356,648
Jubilaciones	33,941,540	33,941,540	0
<b>Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa</b>	<b>6,344,844</b>	<b>6,344,844</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,344,844	6,344,844	0
<b>Régimen Estatal de Protección Social en Salud</b>	<b>915,330,716</b>	<b>185,330,716</b>	<b>730,000,000</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	915,330,716	185,330,716	730,000,000
<b>Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa</b>	<b>524,395,465</b>	<b>212,499,890</b>	<b>311,895,575</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	524,395,465	212,499,890	311,895,575
<b>Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa</b>	<b>46,925,520</b>	<b>46,925,520</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	46,925,520	46,925,520	0
<b>Viveros de Sinaloa</b>	<b>1,213,200</b>	<b>1,213,200</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,213,200	1,213,200	0
<b>Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca</b>	<b>5,335,167</b>	<b>5,335,167</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,335,167	5,335,167	0
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa</b>	<b>12,245,730</b>	<b>12,245,730</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	12,245,730	12,245,730	0
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa</b>	<b>2,474,896,252</b>	<b>1,630,438,613</b>	<b>844,457,639</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2,474,896,252	1,630,438,613	844,457,639
<b>Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa</b>	<b>54,388,341</b>	<b>54,388,341</b>	<b>0</b>
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	54,388,341	54,388,341	0

## Anexo 42 Subsidios y Ayudas Sociales

Instituciones / Organismos	Monto
<b>Total</b>	<b>\$497,472,649</b>
<b>Subsecretaría de Educación Básica</b>	<b>51,582,105</b>
Sistema Estatal de Becas (Becasin)	50,000,000
Programa Nacional de Becas	1,582,105
<b>Dirección de Educación Media y Superior</b>	<b>40,000,000</b>
Becas de Manutención	40,000,000
<b>Secretaría de Educación Pública y Cultura</b>	<b>280,000,000</b>
Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos	280,000,000
<b>Centros de Rehabilitación para la Juventud</b>	<b>2,500,000</b>
Becas residenciales	2,500,000
<b>Instituto Sinaloense de la Juventud</b>	<b>4,300,000</b>
Becas de Transporte	4,300,000
<b>Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte</b>	<b>5,500,000</b>
Becas a deportistas destacados	5,500,000
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>13,719,355</b>
Fondo de accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	10,726,575
Ampliación de cobertura y servicios a personas con discapacidad	2,992,780
<b>Administrativos</b>	<b>99,871,189</b>
Pensiones por viudez	99,871,189

**Anexo 43****Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género**

Concepto	Monto
<b>Total</b>	<b>\$866,588,104</b>
<b>Gobernación</b>	<b>22,396,753</b>
<b>Entidades Sectorizadas (SGG)</b>	<b>22,396,753</b>
<b>Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar</b>	<b>14,744,837</b>
Albergar a mujeres que se encuentran en riesgo de perder la vida	863,196
Atención de mujeres en situación de violencia familiar.	9,093,237
Capacitación a mujeres sobre temas de violencia familiar	675,000
Formación de mujeres multiplicadoras para prevenir y atender la violencia.	475,031
Servicios multidisciplinarios a mujeres y niñas que sufren violencia familiar, atención directa.	1,633,151
Servicios multidisciplinarios a mujeres y niñas que sufren violencia familiar, línea de emergencia.	1,415,000
Servicios multidisciplinarios a mujeres y niñas en albergue.	590,222
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	<b>7,651,916</b>
Atención a niñas, niños y adolescentes	7,651,916
<b>Educación Pública y Cultura</b>	<b>212,481,257</b>
<b>Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)</b>	<b>212,481,257</b>
<b>Educación Inicial</b>	<b>212,481,257</b>
Proporcionar servicio de guardería a madres trabajadoras	212,481,257
<b>Seguridad Pública</b>	<b>4,500,000</b>
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>	<b>4,500,000</b>
<b>Centro de Justicia para las Mujeres</b>	<b>4,500,000</b>
Brindar una atención integral a las Mujeres víctimas de violencia	4,500,000
<b>Economía</b>	<b>7,225,000</b>
<b>Secretaría de Economía (SE)</b>	<b>7,225,000</b>
<b>Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad</b>	<b>2,625,000</b>
Apoyo para incrementar la empleabilidad de las mujeres	2,625,000
<b>Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b>	<b>600,000</b>
Capacitación de Mujeres Artesanas	600,000
<b>Dirección de Gestión de Fondos</b>	<b>4,000,000</b>
Apoyar a MIPYMES lideradas por mujeres	4,000,000
<b>Órganos Autónomos</b>	<b>24,205,000</b>
<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos</b>	<b>705,000</b>
<b>Comisión Estatal de Derechos Humanos</b>	<b>705,000</b>
Conjunto de acciones y actividades encaminadas a la Protección y Difusión de los Derechos de la Mujer	550,000
Diagnóstico anual para determinar que actividades realizar como autoridad de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa	155,000
<b>Fiscalía General del Estado</b>	<b>23,500,000</b>
<b>Despacho del Fiscal (FGE)</b>	<b>23,500,000</b>
Integración de carpetas de investigación y su procedimiento penal.	16,000,000
Otorgamiento de medidas de protección.	2,500,000
Recepción de denuncias	5,000,000

## Anexo 43

### Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género

Concepto	Monfo
<b>Gobernación</b>	<b>15,314,885</b>
Entidades Públicas Descentralizadas (SGG)	15,314,885
Instituto Sinaloense de las Mujeres	15,314,885
Campaña Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres	1,300,000
Impulsar la Participación de las Mujeres en la Economía, Sociedad, Política y Cultura Sinaloense	14,014,885
<b>Educación Pública y Cultura</b>	<b>46,181,849</b>
Entidades Públicas Descentralizadas (SEPyC)	46,181,849
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	7,751,500
Apoyar la permanencia de las alumnas de bajos recursos económicos e hijas de trabajadores con becas de exoneración de pago	3,019,750
Curso taller: "Estrategias de Prevención del embarazo temprano"	2,465,750
Encuentro de diseño y elaboración de trajes con material reciclado	1,166,000
Realización de ceremonia Reconocimiento a la Mujer Bachiller y Educadora	150,000
Taller: Prevención de la Violencia contra la Mujer	950,000
Universidad Autónoma de Occidente	500,000
Fomento a la igualdad y equidad de Género	500,000
Escuela Normal de Sinaloa	250,000
Realizar acciones de sensibilización hacia la equidad de género	250,000
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	2,074,000
Realizar talleres mensualmente de activación física	2,074,000
Centro de Ciencias de Sinaloa	28,096,947
Atención a niñas y mujeres en los servicios educativos que ofrece el Centro de Ciencias de Sinaloa	28,096,947
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	5,855,000
Becas otorgadas con el 100% de inscripción y colegiatura.	480,000
Implementación del programa de reducción de índice de deserción escolar	175,000
Ofrecer beca de colegiatura.	5,200,000
Instituto Tecnológico Superior de Guasave	164,402
Prestar un servicio educativo de nivel superior a todas las mujeres egresadas del nivel medio superior de la zona de influencia	164,402
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	310,000
Conferencia sobre prevención de embarazos en adolescentes	75,000
Conferencia sobre prevención y control de cáncer de mama.	160,000
Conferencia sobre trastornos alimenticios.	75,000
Universidad Politécnica del Valle del Évora	200,000
Conferencias sobre temas de Equidad de Generos	100,000
Implementación de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015	100,000
Universidad Tecnológica de Culiacán	200,000
Apoyo becario a estudiantes mujeres embarazadas, madres solteras, madres jóvenes y mujeres en situación de escasos recursos.	200,000
Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa	780,000
Actividades enmarcadas en fechas de conmemoraciones internacionales.	100,000
Campañas preventivas y/o difusión	100,000
Especialidad en estudios de género en educación.	200,000

**Anexo 43****Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Maestría en estudios de género, sociedad y cultura	200,000
Panel, conferencias y/o talleres	180,000
<b>Economía</b>	<b>16,489,350</b>
<b>Entidades Públicas Descentralizadas (SDE)</b>	<b>16,489,350</b>
<b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa</b>	<b>7,489,350</b>
Capacitación para el trabajo a mujeres jefas de familia	2,000,275
Fortalecimiento del programa de becas de exoneración a alumnas	5,489,075
<b>Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria</b>	<b>9,000,000</b>
Beneficiar a mujeres mediante gestión empresarial para la creación y operación de sus negocios	9,000,000
<b>Salud</b>	<b>417,922,822</b>
<b>Entidades Públicas Descentralizadas (SS)</b>	<b>417,922,822</b>
<b>Hospital Civil de Culiacán</b>	<b>96,101,730</b>
Atención a Mujeres Embarazadas	77,189,875
Atención Médica a la Mujer (Consultas, Ultrasonido, Mastografía, Densitometría, Resonancia, Tomografías, Laboratorios, Etc)	18,911,855
<b>Desarrollo Integral de la Familia</b>	<b>9,911,092</b>
Albergar a mujeres mayores de 65 años en estado de vulnerabilidad	2,000,000
Apoyos alimentarios a mujeres	3,800,000
Atención y prevención del embarazo en adolescentes y en gestación	1,500,000
Proyectos productivos de asistencia social	2,611,092
<b>Servicios de Salud de Sinaloa</b>	<b>206,719,408</b>
Cáncer cervicouterino y cáncer de mama en la mujer	35,851,082
Diabetes Mellitus	11,292,514
Hospital de la Mujer	57,402,703
Obesidad y riesgo cardiovascular	10,152,813
Planificación familiar	9,942,160
Prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género	7,406,943
Programa de salud de la infancia y adolescencia	2,322,541
Programa de vacunación universal	39,320,939
Salud Bucal	6,974,663
Salud materna y perinatal	10,708,904
Seguro médico siglo XXI	2,629,569
Unidad Médica de Especialidad de Cáncer de Mama	1,400,000
VIH/ Sida e ITS	11,314,577
<b>Régimen Estatal de Protección Social en Salud</b>	<b>105,190,592</b>
Implementar programas para el beneficio de mujeres con diabetes mellitus	11,973,362
Implementar programas para el beneficio de mujeres con riesgo cardiovascular	8,139,333
Implementar programas para el beneficio de mujeres en cáncer de la mujer	6,839,195
Implementar programas para el beneficio de mujeres en planificación familiar	10,465,243
Implementar programas para el beneficio de mujeres en salud bucal	4,930,979
Implementar programas para el beneficio de mujeres en salud, infancia y adolescencia	1,332,498

### Anexo 43

#### Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género

Concepto	Monto
Implementar programas para el beneficio de mujeres salud materna y perinatal	4,815,276
Implementar programas para el beneficio de mujeres vacunación	51,279,811
Implementar programas para el beneficio de mujeres VIH/Sida	3,434,875
Implementar programas para el beneficio de mujeres violencia intrafamiliar	1,980,020
<b>Seguridad Social</b>	<b>99,871,189</b>
<b>Jubilados y Pensionados</b>	<b>99,871,189</b>
<b>Administrativos</b>	<b>99,871,189</b>
Pensiones por viudez	99,871,189

**Anexo 44**  
**Presupuesto Asignado para la Atención de Niñas, Niños,**  
**Adolescentes y Jóvenes**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>	<b>\$109,138,109</b>
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	17,925,835
Instituto Sinaloense de la Juventud	19,797,815
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	68,382,525
Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	3,031,934

**Anexo 45**  
**Costo Anual de la Deuda**

Concepto	Total	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Amortización de la deuda pública	170,190,576	42,547,644	42,547,644	42,547,644	42,547,644
Intereses de la deuda pública	424,878,590	111,719,646	111,719,646	111,719,646	89,719,652
Gastos por coberturas	0	0	0	0	0
<b>Costo de la Deuda</b>	<b>595,069,166</b>	<b>154,267,290</b>	<b>154,267,290</b>	<b>154,267,290</b>	<b>132,267,296</b>

## Anexo 46 Composición y Saldos de la Deuda

No. Institución Bancaria	Fecha de Emisión del Contrato	Vigencia del Contrato (Años)	Porcentaje de Financiamiento	Tasa de Interés (%)	Importe del Contrato (Pesos)	Saldo al 30/09/2018 (Pesos)	Equipo de Pagos	Período de Gracia	Inicia Pago de Capital	Calificación de Crédito (Fitch, Rating s)	% Afectación de Deudas al FGP	Número de Decretos Autorizado por la Legislatura Local	Fecha de Publicación en Periódico Oficial	Número de Decretos	Destino			
1 BANORTE	26-12-06	30	Diciembre 2036	TIE+0.525	2,370,000,000	2,050,050,000	Crecientes	60 meses	Enero 2012	AAA (MEX)	13.00%	401	25/10/2008	129	Refinanciamiento			
2 BANORTE	31-05-10	15	Mayo 2025	TIE+1.50	125,000,000	64,522,481	Iguales	24 meses	Mayo 2012	AA+(MEX)	0.80%	543	14/05/2010	58	Inversión Pública Productiva			
3 BANORTE	13-09-10	15	Agosto 2025	TIE+1.50	125,000,000	66,099,878	Iguales	24 meses	Agosto 2012	AA+(MEX)	0.84%	712	06/09/2010	107	Inversión Pública Productiva			
4 BANORTE	13-10-11	20	Septiembre 2031	TIE+0.90	1,338,000,000	1,102,829,549	Crecientes	12 meses	Octubre 2012	AAA (MEX)	5.20%	324 421 870	8/06/2011 1/02/2012 13/06/2012	094 015 098	Inversión Pública Productiva			
5 BANAMEX	15-02-12	20	Enero 2032	TIE+0.90	500,000,000	460,612,618	Crecientes	12 meses	Enero 2013	AAA (MEX)	2.00%	324 421 870	8/06/2011 1/02/2012 13/06/2012	094 015 098	Inversión Pública Productiva			
6 BANCOMER	27-02-12	20	Noviembre 2032	TIE+0.90	339,000,000	291,689,375	Crecientes	12 meses	Diciembre 2013	AAA (MEX)	1.50%	324 421 870	8/06/2011 1/02/2012 13/06/2012	094 015 098	Inversión Pública Productiva			
7 BANCOMER	08-11-12	20	Diciembre 2032	TIE+0.90	422,000,000	389,902,276	Crecientes	12 meses	Enero 2014	AAA (MEX)	1.80%	324 421 870	8/06/2011 1/02/2012 13/06/2012	094 015 098	Inversión Pública Productiva			
8 <sup>a</sup> BANORBRAS	16-07-13	- 20	Junio 2033	8.50 (fpa)	485,000,000	485,000,000	N/A	N/A	N/A	N/A	1.20%	805 871 922	08/04/2013 10/07/2013 9/06/2013	043 083 096	Inversión Pública Productiva			
9 <sup>a</sup> BANORBRAS	30-12-13	20	Noviembre 2033	8.38 (fpa)	93,077,239	92,895,117	N/A	N/A	N/A	N/A	0.30%	885 871 922	08/04/2013 10/07/2013 9/06/2013	043 083 096	Inversión Pública Productiva			
												<b>Deuda Directa</b>	<b>5,798,877,239</b>	<b>5,693,591,304</b>			<b>26.84%</b>	

Nota:

AA (MEX) Significa muy alta calidad crediticia.

AAA (MEX) Significa la más alta calidad crediticia.

El Fideicomiso DSE/1569 afecta el 32.84% de los ingresos del FGP.

\* Contratos celebrados con BANORBRAS en el año 2013. Solamente se pagan intereses, ya que ambos provienen del financiamiento PROFISE. El segundo contrato se despuso 92,895,117 cantidad menor a lo contratado 93,077,239.

\*\* PROFISE Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados, conocido como CUPON CERO. El Cupón en el transcurso del tiempo va ajustándose valor, hasta que al final del contrato se recibe el total del capital y de esta manera va disminuyendo la obligación.

\*\*\* El destino específico de la deuda contratada se desglosa en los decretos publicados.

## Anexo 47 Informe Sobre Estudios Actuariales (IPES)

Concepto	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Estado		Estado	Estado	Estado	Estado
Beneficio definido Contribución definida o Mixto	Mixto		Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
<b>Población afiliada</b>						
Activos	13 628		13 628	13 628	13 628	13 628
Edad máxima	89		89	89	89	89
Edad mínima	33		33	33	33	33
Edad promedio	44		44	44	44	44
Pensionados y Jubilados	1 009		29	240	0	1 278
Edad máxima	90		87	82	0	90
Edad mínima	49		21	19	0	49
Edad promedio	59		49	56	0	58
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					10	10
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores aportarán El 7.75%		Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores aportarán El 7.75%	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores aportarán El 7.75%	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores aportarán El 7.75%	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores aportarán El 7.75%
	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores podrán aportar de manera voluntaria a su cuenta individual un porcentaje de hasta un 2% de su salario de cotización.		Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores podrán aportar de manera voluntaria a su cuenta individual un porcentaje de hasta un 2% de su salario de cotización.	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores podrán aportar de manera voluntaria a su cuenta individual un porcentaje de hasta un 2% de su salario de cotización.	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores podrán aportar de manera voluntaria a su cuenta individual un porcentaje de hasta un 2% de su salario de cotización.	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los trabajadores podrán aportar de manera voluntaria a su cuenta individual un porcentaje de hasta un 2% de su salario de cotización.
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario **	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. El patrón aportará El 15%		Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. El patrón aportará El 15%	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. El patrón aportará El 15%	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. El patrón aportará El 15%	Transición y trabajadores que no migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. El patrón aportará El 15%
	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los empleadores aportarán mensualmente al Instituto el 10% del salario sujeto a cotización de los trabajadores. Adicionalmente los empleadores aportarán mensualmente una cantidad equivalente al 5.5% del salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa a la cuenta individual de cada trabajador. Los empleadores de los trabajadores que opten por dicho descuento, estarán obligados a depositar 3.25 veces lo que aporte el trabajador		Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los empleadores aportarán mensualmente al Instituto el 10% del salario sujeto a cotización de los trabajadores. Adicionalmente los empleadores aportarán mensualmente una cantidad equivalente al 5.5% del salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa a la cuenta individual de cada trabajador. Los empleadores de los trabajadores que opten por dicho descuento, estarán obligados a depositar 3.25 veces lo que aporte el trabajador	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los empleadores aportarán mensualmente al Instituto el 10% del salario sujeto a cotización de los trabajadores. Adicionalmente los empleadores aportarán mensualmente una cantidad equivalente al 5.5% del salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa a la cuenta individual de cada trabajador. Los empleadores de los trabajadores que opten por dicho descuento, estarán obligados a depositar 3.25 veces lo que aporte el trabajador	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los empleadores aportarán mensualmente al Instituto el 10% del salario sujeto a cotización de los trabajadores. Adicionalmente los empleadores aportarán mensualmente una cantidad equivalente al 5.5% del salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa a la cuenta individual de cada trabajador. Los empleadores de los trabajadores que opten por dicho descuento, estarán obligados a depositar 3.25 veces lo que aporte el trabajador	Nuevas Generaciones y trabajadores que migren al sistema de pensiones de cuentas individuales. Los empleadores aportarán mensualmente al Instituto el 10% del salario sujeto a cotización de los trabajadores. Adicionalmente los empleadores aportarán mensualmente una cantidad equivalente al 5.5% del salario mínimo general vigente en el Estado de Sinaloa a la cuenta individual de cada trabajador. Los empleadores de los trabajadores que opten por dicho descuento, estarán obligados a depositar 3.25 veces lo que aporte el trabajador
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	12.19%		14.67%	10.49%	NA	11.93%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.6454%		0.6454%	0.6454%	0.6454%	0.6454%
Edad de Jubilación o Pensión	57.05		43.62	51.88	0.20	56
Esperanza de vida	23.88		36.08	26.77	0.00	25
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	558 933 534.61		558 933 534.61	558 933 534.61	558 933 534.61	558 933 534.61
<b>Número anual</b>						
Activos	2 119 852 968.24		2 119 852 968.24	2 119 852 968.24	2 119 852 968.24	2 119 852 968.24
Pensionados y Jubilados	208 735 694.84		4 908 244.52	23 583 200.96	0.00	237 237 140.33
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00

## Anexo 47 Informe Sobre Estudios Actuariales (IPES)

Concepto	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	42 154 33		37 558 01	42 154 31	0 00	42 154 33
Mínimo	2 871 73		4 186 64	2 779 62	0 00	2 779 62
Promedio	17 239 49		14 104 15	8 102 08	0 00	15 469 30
<b>Monto de la reserva</b>	2 205 633 590 71					2 205 633 590 71
<b>Valor presente de las obligaciones</b>						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	3 736 867 644 73		87 770 144 26	361 696 037 24	1 835 334 41	4 188 159 160 65
Generación actual	16 881 993 947 48		375 467 323 12	1 841 887 177 02	1 666 485 361 96	20 767 833 809 57
Generaciones futuras	10 648 298 291 46		1 113 417 813 97	3 265 027 318 30	4 149 742 702 31	19 178 486 128 04
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>						
Generación actual	3 334 657 987 69		74 919 710 42	356 380 636 61	270 138 495 63	4 036 095 830 35
Generaciones futuras	4 667 866 354 86		489 080 021 87	1 431 281 388 78	1 819 111 731 40	8 406 345 496 91
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>						
Generación actual	4 072 308 273 73		91 481 267 00	435 214 501 85	329 895 070 16	4 928 909 202 74
Generaciones futuras	7 145 540 521 92		747 159 019 20	2 190 996 567 98	2 784 684 822 24	12 868 380 931 02
Otros Ingresos	0 00		0 00	0 00	0 00	0 00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>						
Generación actual	(11 006 261 740 08)		(296 827 489 97)	(1 411 977 965 81)	(1 070 287 130 57)	(13 785 354 346 43)
Generaciones futuras	1 185 108 585 32		121 827 227 09	357 250 838 15	454 053 851 33	2 098 240 301 89
<b>Periodo de suficiencia</b>						
Año de descapitalización	2039		2039	2039	2039	2039
Tasa de rendimiento	2 00%		2 00%	2 00%	2 00%	2 00%
<b>Estudio actuarial</b>						
Año de elaboración del estudio actuarial	2018		2018	2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.		Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

### Anexo 48 Informe sobre estudios actuariales (ISSSTESIN)

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio Definido, Contribución Definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima	85.00				
Edad mínima	18.00				
Edad promedio	40.36				
<b>Pensionados (y jubilados)</b>					
Edad máxima	90.00		89.00	85.00	
Edad mínima	41.00		43.00	41.00	
Edad promedio	63.30		66.00	63.00	
<b>Jubilados</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	12.10				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	8.00				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	11.50				
Crecimiento esperado de los pensionados, incluye los jubilados (como %)	5.53				
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	17.90				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	6.90				
Edad de jubilación o pensión	55.00				
Esperanza de vida	76.20				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos anuales al fondo de pensiones	350.21				
<b>Nómina anual (sin aguinaldo)</b>					
Activos (dic-2015)	1,752,143,456.04				
Pensionados y Jubilados (dic-2016)	2,132,392,658.00				
Beneficiarios de Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	99,846.00				
Mínimo	706.54				
Promedio	16,044.36				
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	33,407,998,611.79				
Generación actual	35,271,898,093.73				
Generaciones futuras	44,122,960,794.02				
<b>Valor presente de los sueldos futuros de cotización 3%</b>					
Generación actual	20,749,783,168.64				
Generaciones futuras	64,652,806,928.11				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Pensionados y jubilados actuales	0.00				
Generación actual	4,046,207,717.88				

### Anexo 48 Informe sobre estudios actuariales (ISSSTESIN)

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Pensionados y jubilados provenientes de la generación actual	0.00				
Generaciones futuras	12,607,297,350.98				
Pensionados y jubilados provenientes de generaciones futuras	0.00				
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	(64,633,688,987.63)				
Nuevas generaciones	(31,515,663,443.67)				
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2040				
Tasa de rendimiento	143.00				
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2016				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuanales del Norte, S.C.				

**Anexo 49**

**Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**



**EL ESTADO DE SINALOA**  
**ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CVIII 3ra. Época**

**Culiacán, Sin., Martes 10 de Enero de 2017.**

**No. 005**

**Edición Extraordinaria**

**ÍNDICE**

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**

Decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

2 - 24

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

2 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**

Quirino Ordaz Coppel, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones I, XIV y XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 14° y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como en los artículos 4°, 6° y 7° y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el objetivo primordial y sustantivo de la Administración Pública Estatal es el desarrollar las funciones de interés público que la Constitución Federal y la del Estado asignan al Ejecutivo Estatal, y que para su adecuado cumplimiento cuenta con los recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos autorizado por la Legislatura Local;

Que para garantizar la adecuada, eficaz, eficiente y transparente asignación y utilización de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta el Gobierno del Estado, es obligación de todos los servidores públicos en los diferentes niveles de la Administración Pública Estatal, el administrar con eficiencia, eficacia y honradez los recursos de que dispone el Gobierno del Estado, canalizándolos única y exclusivamente a la atención y satisfacción de las necesidades sociales y los objetivos contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo y los autorizados por la H. Legislatura;

Que la conducta y desempeño de los servidores públicos deben sujetarse a principios de eficiencia, eficacia, austeridad y honestidad en apego irrestricto a lo estipulado en la Legislación vigente y contar con una auténtica vocación de servicio, sin buscar privilegios o beneficios económicos ajenos a las retribuciones estipuladas en Ley, ni la promoción de la imagen personal o de terceros, aprovechando la posición que ocupe; y

Que para lograrlo es necesario el establecimiento de mecanismos de control, evaluación y seguimiento y promover la participación ciudadana en la planeación y desarrollo de los programas gubernamentales, así como en la vigilancia de la asignación y uso de recursos públicos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**D E C R E T O**

**Que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicables a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Sinaloa**

## Anexo 49

### Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 3

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El presente Decreto es de interés público y tiene por objeto reglamentar las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal y establecer las bases y criterios generales que en la asignación, ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos asignados, así como para favorecer la modernización y simplificación administrativa, que deberán observar todos los integrantes de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de las funciones y responsabilidades que les han sido encomendadas.

**Artículo 2.-** El contenido del presente Decreto es de carácter obligatorio para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y su falta de cumplimiento será sancionado conforme a la normatividad vigente y a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, así como a las disposiciones estatales aplicables.

**Artículo 3.-** Los Titulares de las diferentes Áreas que integran la Administración Pública Estatal serán los responsables de vigilar el estricto cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos emitidos, previendo que el personal a su cargo conozca su contenido y alcances, y concientizándolos de la obligación de los servidores públicos, de cualquier rango o nivel, de administrar eficiente, eficaz y honradamente los recursos públicos, para aplicarlos exclusivamente a los objetivos, programas y funciones a los que fueron destinados.

**Artículo 4.-** Corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Innovación, y a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dentro del ámbito de sus competencias, supervisar, interpretar y controlar la aplicación de lo estipulado en el presente Decreto, estableciendo en su caso las normas, lineamientos y procedimientos específicos que sean necesarios, así como resolver las consultas que efectúen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (en lo sucesivo Dependencias y Entidades), conforme a la legislación vigente, apoyándose en su caso en los órganos internos de control que al efecto existan.

**Artículo 5.-** A las diferentes áreas que integran la Administración Pública Estatal corresponde desarrollar, conforme a las atribuciones y funciones encomendadas, los planes, programas y proyectos de su competencia y, por lo tanto, son responsables directos de su adecuado y oportuno cumplimiento, del eficiente y transparente ejercicio del presupuesto asignado, así como de la administración de los recursos humanos, materiales y tecnológicos de que dispongan.

**Artículo 6.-** Los proyectos, actividades de modernización y simplificación administrativa serán prioritarios y, en el diseño y desarrollo de los mismos, deberán participar activamente todas las áreas de la Administración Pública Estatal, promoviendo todas las medidas y acciones tendientes a eliminar la regulación y trámites innecesarios, agilizar los procesos y reducir los costos de operación y administración y en general, propiciar la modernización de la Administración Pública Estatal.

**Artículo 7.-** Las bases y criterios contenidos en este Decreto, complementados en su caso con lo estipulado en la normatividad vigente en la materia, deberán ser aplicados

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

4 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

en todas las operaciones de adquisiciones, arrendamientos, contratación de bienes y servicios, administración de recursos humanos, contratación y ejecución de obra pública, así como en toda aquella actividad que se realice, con cargo al presupuesto de la Administración Pública Estatal.

**Artículo 8.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios, de obra pública o las que por cualquier título se realicen con cargo al presupuesto estatal, deberán sujetarse en todos los casos a lo estipulado en el presente Decreto y cuando así se estipule a las autorizaciones expresas de las instancias correspondientes.

**Artículo 9.-** Por ningún motivo será justificante para no realizar licitaciones públicas, que los bienes, obras, servicios, proyectos o programas, deban ser entregados o concluidos con carácter urgente, con excepción de los supuestos contemplados en la Legislación vigente.

**Artículo 10.-** En la adquisición de bienes, contratación de obra pública y servicios, así como para las actividades de promoción y difusión, se deberá aprovechar al máximo la capacidad instalada de las Dependencias y Entidades, en el entendido de que todas las acciones que se realicen deberán ser de carácter enteramente institucional.

**Artículo 11.-** El ahorro que se obtenga con la aplicación de las presentes medidas deberá ser orientado a disminuir las presiones financieras del Estado, cuyos resultados deberán ser reportados trimestralmente por todos los Titulares de las Dependencias y Entidades a la Secretaría de Administración y Finanzas para su evaluación, siendo responsabilidad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, verificar su cumplimiento.

**Códigos de conducta y de buenas prácticas para los servidores públicos**

**Artículo 12.-** La conducta y gestión de los servidores públicos en el desempeño de los puestos y funciones encomendadas, deberá observar en todos los casos apego irrestricto a los principios de austeridad, racionalidad, honestidad y transparencia, con una auténtica vocación de servicio.

No se podrá disponer de los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuenten las Dependencias y Entidades, para el beneficio personal de los servidores públicos.

**Artículo 13.-** Los servidores públicos deberán evitar la búsqueda de privilegios, beneficios económicos, la promoción de la imagen personal para así o para terceros, evitando en todo caso el detrimento de los recursos públicos o utilizar la influencia del puesto encomendado.

**Artículo 14.-** Es obligación de todos los integrantes de la Administración Pública Estatal, administrar y utilizar con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, los recursos de que disponga, debiéndolos aplicar exclusivamente a la atención y cumplimiento de los planes y programas a los que fueron asignados.

**Artículo 15.-** Los integrantes de la Administración Pública Estatal se abstendrán de solicitar o recibir por sí o por interpósita persona, obsequios, donaciones o descuentos especiales que puedan determinar conflicto de intereses, respecto al cargo que

## **Anexo 49**

### **Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 5

---

desempeñan. Asimismo, no deberán utilizar los recursos asignados para adquirir bienes para obsequiarlos a título personal u oficial, ni disponer de los bienes o servicios de las Dependencias y Entidades para obsequiarlos, otorgarlos con descuento o ponerlos gratuitamente al servicio de otras personas o Instituciones.

**Artículo 16.-** No se podrán utilizar los recursos materiales y humanos de la Administración Pública Estatal, para la realización de trabajos o prestación de servicios diferentes a los objetivos, programas y proyectos establecidos debidamente autorizados.

#### **Recursos Financieros**

**Artículo 17.-** Todo el ejercicio del gasto corriente y de inversión, deberá ser acorde al Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Legislatura y en caso de que se prevea un sobrejercicio del mismo, se deberá informar inmediatamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que se obtenga la autorización respectiva, sin la cual no se podrá ejercer ningún recurso.

**Artículo 18.-** A efecto de evitar en lo posible la generación de nuevos pasivos, previo a la formalización de compromisos de pago, se deberá de verificar la disponibilidad financiera para la operación de que se trate, independientemente de la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 19.-** Las Dependencias y Entidades deberán invertir conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas, las disponibilidades financieras con que cuenten, debiendo concentrar periódicamente los rendimientos en la cuenta que al efecto se les notifique.

**Artículo 20.-** La Secretaría de Administración y Finanzas, podrá instruir las cancelaciones, reducciones o aplazamientos de programas y concepto de gastos que no sean prioritarios o indispensables para la operación de las Dependencias y Entidades.

**Artículo 21.-** La aplicación de los ahorros, economías y/o remanentes que presenten las Dependencias y Entidades será facultad exclusiva de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 22.-** Queda prohibido realizar cualquier transferencia de recursos entre los diferentes capítulos de gasto, salvo las autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 23.-** Para simplificar trámites administrativos y agilizar el ejercicio del presupuesto, así como evitar incumplimiento de compromisos, la Secretaría de Administración y Finanzas establecerá un procedimiento para efectuar pagos directos de servicios centralizados o contratados por la Subsecretaría de Administración, tales como energía eléctrica, telefonía, conexión a internet, mantenimiento de vehículos y combustibles, así como adquisiciones consolidadas de papelería, consumibles de cómputo, entre otros. La Secretaría de Administración y Finanzas realizará el pago global y registrará las afectaciones presupuestarias directas en el sistema a cada Dependencia y Entidad y les informará los montos de manera electrónica.

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

6 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

**Artículo 24.-** La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de forma electrónica, mediante transferencias de fondos para su acreditamiento en las cuentas bancarias correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica, mediante depósito en cuenta que efectúe la Secretaría de Administración y Finanzas, a las cuentas bancarias de:

- I. Los beneficiarios de subsidios;
- II. Los servidores públicos, por concepto de pago de nómina;
- III. Los proveedores de bienes y servicios;
- IV. Las personas contratadas por honorarios, incluyendo a aquéllas que faciliten la entrega de apoyos en especie a los beneficiarios de los programas de subsidios;
- V. Los beneficiarios de las pensiones a cargo del Gobierno Estatal, y
- VI. Los demás pagos, bajo las modalidades y temporalidad que determine la Secretaría de Administración y Finanzas.

La forma de pago prevista en este artículo, estará exceptuada en aquellos casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad correspondiente.

**Artículo 25.-** Los Titulares de las Dependencia y Entidades encargadas de llevar a cabo programas sociales, serán directamente responsables del estricto cumplimiento de las reglas de operación de dichos programas, sean de índole federal o estatal, así como del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos asignados.

**Servicios Personales**

**Artículo 26.-** Las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación, en coordinación con las Dependencias y Entidades, elaborarán un análisis de las estructuras actuales a fin de proponer al Titular del Ejecutivo una reingeniería de las estructuras de mandos medios y superiores en todas las Dependencias y Entidades, analizando la naturaleza de sus funciones, responsabilidades y percepciones, procurando su funcionalidad, homogenización, buscando su simplificación al mínimo indispensable.

Complementariamente, se deberán de analizar las plantillas de personal, conforme a las cargas de trabajo y funciones que tengan asignadas a efecto de identificar y fundamentar acciones de modernización, simplificación y reducción, evitando la duplicidad de áreas y funciones, así como de actividades innecesarias o no prioritarias.

Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán informar a las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación sus programas y servicios para el ejercicio fiscal, incluyendo las metas de cada uno, a fin de identificar en su caso, complementariedad y/o duplicidades, así como para la integración de la estructura programática y de personal, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

El análisis a que se refiere el presente artículo deberá considerar las funciones sustantivas y administrativas, y la revisión de los procesos internos que lleve a cabo la dependencia o entidad de que se trate e identificar las actividades y recursos asociados

## Anexo 49

### Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 7

a las tecnologías de información y comunicación con las que se realizan dichas funciones, así como las unidades administrativas o áreas y el número de servidores públicos que participan en las mismas. Asimismo, incluirán propuestas para hacer más eficiente la organización interna, los programas y procesos de la respectiva dependencia o entidad.

Por lo anterior, se llevará a cabo la compactación de programas y estructuras derivado de gastos y acciones de gobierno que no demuestren resultados concretos o estén duplicados.

**Artículo 27.-** En materia de organización, para simplificar sus estructuras organizacionales y establecer procesos eficientes, en las Dependencias y Entidades, sin afectar sus atribuciones legales y metas de gobierno, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- I. Ajustar las estructuras orgánicas, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas, para el óptimo cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a su cargo;
- II. Eliminar la duplicidad de puestos, funciones y procesos innecesarios,
- III. Eliminar o extinguir unidades administrativas o fideicomisos innecesarios o inútiles que impliquen costo y no generen acciones de gobierno eficaces;
- IV. Eliminar las plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación,
- V. Racionalizar las plantillas de personal, en congruencia con lo anterior;
- VI. Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable, evaluaciones de desempeño eficientes para los servidores públicos;
- VII. Disminuir el gasto en contratación de personal eventual en áreas que no sean sustantivas para la prestación de servicios;
- VIII. Restringir la contratación de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios;
- IX. Cancelar, fusionar o modificar aquellos programas que no sean eficaces y eficientes o estén duplicados, total o parcialmente;
- X. El diagnóstico sobre las medidas de modernización y racionalización de estructuras, así como la identificación y cancelación de duplicidades deberán llevarse a cabo durante el primer trimestre del año 2017 y proceder con la compactación de estructuras derivado de programas, estructuras, gastos y acciones de gobierno que no demuestren resultados concretos o estén duplicados a más tardar, el 30 de abril de ese año;
- XI. No se deberá incrementar el costo de la nómina y los movimientos que se realicen deberán ser justificados y compensados;
- XII. Concluido lo anterior, se deberá proceder con el proceso de revisión y actualización de los Reglamentos Internos y manuales administrativos;
- XIII. En caso de incumplimiento, la Secretaría de Administración y Finanzas, aplicará directamente las medidas de racionalización que correspondan.

**Artículo 28.-** Las modificaciones a la estructura orgánica funcional sólo se podrán efectuar con la autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Innovación, y para su formalización deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado. En todo caso, las adecuaciones que se efectúen no podrán implicar traspaso o ampliación a las previsiones presupuestales por concepto de servicios personales, ni incremento en el número o tipo

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

8 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

de plazas, ni en las percepciones autorizadas para el ejercicio de que se trata con excepción de las autorizadas por la Ley, pudiendo promover en su caso el traspaso interno de plazas.

**Artículo 29.-** Conforme a lo señalado en los artículos 26, 27 y 28, las Dependencias y Entidades deberán reducir las estructuras y gastos de administración y, consecuentemente, realizar las acciones necesarias para la compactación de estructuras y reducir al mínimo indispensable los gastos por servicios personales, principalmente en áreas no prioritarias, oficinas y representaciones tanto en el Estado como en el Interior de la República y en la Ciudad de México y en aquellas oficinas que lleven a cabo funciones de comunicación social y de enlace.

Los resultados y economías que se obtengan, deberán ser informados a la Secretaría de Administración y Finanzas, para efectos de la elaboración de los futuros presupuestos de egresos.

**Artículo 30.-** Todas las Dependencias y Entidades deberán proporcionar oportuna y correctamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, la información que directa e indirectamente afecte a las estructuras, plantillas y tabuladores de personal registradas, en el entendido de que éstas no podrán ser modificadas sin la autorización expresa de dicha Secretaría.

**Artículo 31.-** La selección, contratación y evaluación del personal, en todos los casos se deberá apegar a las políticas y normas que emita la Secretaría de Administración y Finanzas, al igual que las promociones y estímulos, absteniéndose los titulares de las Dependencias y Entidades, así como los mandos superiores y medios de participar en esas actividades en beneficio de familiares o personas con las que tengan directa o indirectamente relaciones de negocios.

**Artículo 32.-** Los requerimientos de contratación de personal o promoción del ya existente, deberá ser plenamente fundamentado, verificando que el o los aspirantes cumplan con el perfil idóneo del puesto a ocupar, que aprueben los exámenes y entrevistas que se les apliquen y que se tenga la disponibilidad presupuestal correspondiente, previa autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 33.-** No se podrán crear nuevas plazas ni descongelar o transferir las vacantes existentes, quedando prohibida la creación de puestos de asesoría y apoyo a funcionarios para personal por honorarios asimilados a salarios que no están autorizados expresamente por la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 34.-** Se prohíbe celebrar cualquier tipo de contrato de prestación de servicios, incluso con carácter eventual y/o por honorarios, que implique la realización de actividades normales y regulares o que puedan realizar las diferentes áreas de las Dependencias y Entidades. En caso de que dichas actividades o trabajos sean distintos a lo que realiza el personal de las diferentes áreas, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente y la autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 35.-** Se deberá observar estrictamente los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas y señaladas

## **Anexo 49**

### **Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 9

en el catálogo general de puestos vigente de la Administración Pública Estatal y sancionado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Administración, realizará a las Entidades un estudio de percepciones salariales para proponer un tabulador que estandarice los sueldos de los mandos medios y superiores.

Ningún servidor público de mando podrá percibir un ingreso superior al Titular del Ejecutivo del Estado y los servidores públicos no podrán tener un ingreso superior al de su jefe inmediato. Por lo anterior, se deberá revisar las percepciones nominales actuales y proceder, en su caso, a su regularización.

**Artículo 36.-** Queda prohibido el pago de:

- I. Servicios personales por medio de los fondos revolventes que tengan autorizados las Dependencias y Entidades.
- II. Horas extras o que este concepto se utilice como pago de compensaciones. En los casos de seguridad y procuración de justicia, los Titulares deberán, en todos los casos, fundamentar la procedencia de esta erogación y obtener la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- III. Prestaciones y compensaciones que no estén plenamente fundamentadas y autorizadas, siendo obligatorio verificar que la procedencia de pago esté formalizada contractualmente, sin la cual no procederá el mismo;
- IV. Compensaciones de cualquier naturaleza, a título de representación en Órganos de Gobierno, Juntas Directivas, Consejos, Comités Técnicos y otros.
- V. No se otorgarán a los servidores públicos de mandos medios y superiores, seguros de Gastos Médicos Mayores y de Separación Individualizado.

**Artículo 37.-** Los empleados de la Administración Pública Estatal que desempeñen o vayan a desempeñar dos o más empleos remunerados dentro de la misma, deberán demostrar que existe compatibilidad entre ambos, dado que las actividades se realizan o realizarán en horarios diferentes, debiendo presentar ante la Subsecretaría de Administración la justificación y documentación que acredite dicha compatibilidad debidamente requisitada por las Dependencias y Entidades involucradas.

Asimismo, la Subsecretaría de Administración debe supervisar que no exista incompatibilidad, creando un control en nóminas que lo garantice, con el registro de entrada y salida de ambas jornadas de trabajo. Tratándose de Entidades, será responsabilidad del titular de la misma verificar la compatibilidad. Por lo que se refiere al personal que se jubile, no podrá ser contratado a corto plazo como empleado de la Administración Pública Estatal.

**Artículo 38.-** La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Administración deberá actualizar y sistematizar la información del personal adscrito a las diferentes Dependencias y Entidades y contar con un registro único de recursos humanos que contribuya a generar información confiable y oportuna, mejorar la planeación y medición de procesos y actividades, comprobar la asistencia de los servidores públicos y eficientar la elaboración de la nómina y su pago, con el objeto de reducir costos y optimizar la gestión de los recursos humanos.

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

10 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

Por lo anterior, la Subsecretaría de Administración llevará a cabo la centralización de la nómina de todas las Dependencias y Entidades del Ejecutivo del Estado, para detectar duplicidad de funciones, generar una mayor eficiencia y economías en su registro y pago, efectuar el timbrado de su totalidad y entero del impuesto sobre la renta, el cual será retornado al Estado vía participaciones de la Federación. Para tal efecto, se deberán formalizar los convenios respectivos bajo el esquema de servicios compartidos.

**Artículo 39.-** Se cancela la asignación de chofer a los mandos medios y superiores, sólo contará con chofer el Titular del Poder Ejecutivo Estatal y los Titulares de las Dependencias y Entidades que lo justifiquen para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se cancela la asignación de escoltas a funcionarios de mandos medios y superiores, y sólo se asignarán a aquellos servidores públicos que por las Leyes en materia de seguridad pública o en base al estudio de vulnerabilidad que lleve a cabo la Secretaría de Seguridad Pública, así lo determinen.

**Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Artículo 40.** Las Dependencias y Entidades deberán establecer, durante el primer trimestre del ejercicio, programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados, con el fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Además, deberán instrumentar medidas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, telefonía convencional, celular y radio localizadores, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, papelería e insumos de cómputo, inventarios, ocupación de espacios físicos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, combustibles, así como en todos los demás renglones de gasto que sean susceptibles de generar ahorros.

**Artículo 41.-** Se restringirán, al mínimo indispensable y con la autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas, las adquisiciones de equipos, materiales y artículos de oficina, así como de suministros y servicios no prioritarios, conforme el programa anual de contratación de bienes y servicios.

Con el fin de reducir el impacto ambiental y económico, se deberá minimizar la compra de agua en botellas individuales por las Dependencias y Entidades.

**Artículo 42.** Con el fin de promover la disminución de costos y la obtención de ahorros, sin perjuicio de otras estrategias de contratación y agregación de la demanda que promueva la Secretaría de Administración y Finanzas, la contratación de los servicios, así como la adquisición y arrendamiento de bienes, se realizará preferentemente en forma consolidada a través de la Subsecretaría de Administración, a través de las líneas de acción siguientes:

1. Promover la implementación de diversas estrategias de contratación de los servicios, así como la adquisición y arrendamiento de bienes, que contemplan la estandarización, centralización y consolidación de compras, implementación de contratos o convenios marco y una debida planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios;

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 11

- II. Realizar preferentemente en forma consolidada la contratación de materiales, suministros y servicios de uso generalizado a través de la Subsecretaría de Administración, para garantizar la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado, en calidad, precio y oportunidad;
- III. Las contrataciones consolidadas deberán contemplar a las unidades administrativas de las Dependencias y Entidades; las de carácter regional de las Dependencias y Entidades, y a nivel sectorial o de un grupo de varias Dependencias y/o Entidades, independientemente de la Dependencia coordinadora de sector a la que estén agrupadas;
- IV. Adhesión a las compras consolidadas que lleve a cabo la Federación, en aquellos casos donde se estime obtener mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad y oportunidad;
- V. Cada Dependencia o Entidad deberá formular su programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, el cual deberá ser enviado a la Subsecretaría de Administración, antes del 31 de enero de cada ejercicio fiscal, e incluir la relación de bienes, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de ser contratados en forma consolidada;
- VI. La Subsecretaría de Administración, será responsable de la integración, consolidación, registro y presentación del Programa Anual de Adquisiciones al Comité correspondiente, para su aprobación;
- VII. Implementar el Sistema CompraNet – Sinaloa, que opere como sistema de información pública gubernamental en línea sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública Estatal y que propicie la operación de los procedimientos de contratación con transparencia y agilidad y, permita darles seguimiento desde la publicación de la convocatoria hasta el fallo correspondiente;
- VIII. Privilegiar la realización de licitaciones públicas por medios electrónicos a través de CompraNet, Licitaciones bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento o Subasta Inversa y la utilización del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes.
- IX. Se deberán transparentar los procesos de contratación, por lo que en las licitaciones públicas se contará con la participación de testigos ciudadanos en todos los procesos, serán transmitidas en vivo por internet y se publicará en la página institucional su avance.

**Artículo 43.-** La Subsecretaría de Administración deberá realizar un diagnóstico de funcionalidad y eficiencia del parque vehicular para determinar la necesidad real de la renovación del mismo por vehículos austeros y privilegiando las características de alto rendimiento de combustible, con la intención de reducir considerablemente el gasto en combustible y mantenimiento vehicular.

Una vez concluido el diagnóstico, se deberá proceder a la baja y enajenación de las unidades cuyo funcionamiento no resulta óptimo o apropiado o que devenguen un alto gasto en combustible y mantenimiento vehicular, y se llevará a cabo la renovación del parque vehicular señalada en el párrafo anterior; una vez concluida esta renovación, se restringirá al mínimo nuevas adquisiciones, con excepción de aquellas que resulten indispensables para asegurar la continuidad en la prestación de servicios públicos, previo análisis, validación de suficiencia presupuestal y autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

12 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

**Artículo 44.-** Se prohíbe la asignación de vehículos para uso personal de mandos medios y superiores, en caso de requerirse el servicio para actividades relacionadas con el trabajo del Gobierno, cada Dependencia o Entidad contará con un pull de vehículos utilitarios para cubrir sus necesidades operativas. Sólo se asignará vehículo al Titular del Ejecutivo y de las Dependencias y Entidades.

Los vehículos utilitarios que se requieran adquirir por renovación, no deberán exceder de \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo Impuesto al Valor Agregado, con excepción de aquellos con características especiales que sean necesarios para el ejercicio y operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de obras de la red carretera, los cuales por ningún motivo deberán ser vehículos de lujo ni de alto cilindraje

**Artículo 45.** Se restringe la adquisición o arrendamiento de vehículos, para lo cual las Dependencias y Entidades deberán optimizar la utilización del parque vehicular oficial, salvo que existan necesidades especiales de uso de vehículos que por sus características son inexistentes en el parque vehicular del Gobierno del Estado.

Sólo podrán adquirirse o arrendarse los vehículos necesarios para el ejercicio y operación de los programas de salud, seguridad pública, procuración de justicia, protección civil y supervisión de obras de la red carretera y los que sean declarados como pérdida total en el caso de robo o siniestro, siempre y cuando se trate de vehículos austeros y se cuente previamente con oficio que avale la disponibilidad presupuestal y la indemnización del siniestro se utilice para complementar dicha disponibilidad, en cuyo caso, deberán ser autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas y por su órgano de gobierno, tratándose de las Entidades.

La Secretaría de Administración y Finanzas, previo acuerdo con el Titular del Ejecutivo Estatal podrá autorizar en casos de excepción, la adquisición de vehículos austeros para actividades administrativas. También podrá autorizar la adquisición de vehículos especializados; en ambos casos, previo dictamen debidamente razonado y motivado que emita el área solicitante.

Podrán adquirirse vehículos austeros con recursos que sean derivados de programas y fondos federales y de convenios de reasignación firmados con Dependencias y Entidades federales, en cuyo caso tendrán que contar con la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá integrar el padrón vehicular con que cuentan las Dependencias y Entidades.

La Secretaría de Administración y Finanzas emitirá las reglas generales de asignación, uso y mantenimiento de vehículos.

**Artículo 46.-** Los servidores públicos a los que se asignen vehículos propiedad de las Dependencias y Entidades, serán responsables directos de los mismos, tanto en su uso y mantenimiento como en su conservación, debiendo observar en todos los casos las guías, bitácoras y programas de mantenimiento que al respecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

## **Anexo 49**

### **Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 13

Por lo que respecta a la utilización de vehículos para la prestación de servicios generales y de apoyo, será responsabilidad directa del área correspondiente de cada Dependencia o Entidad, conforme a los lineamientos y normatividad que al respecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas, no pudiendo ser asignados a un servidor público en particular y debiendo permanecer en las instalaciones autorizadas en días y horas inhábiles.

**Artículo 47.-** En forma periódica, se revisarán y evaluarán las bitácoras de los vehículos asignados a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, verificando el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como los consumos de combustibles, lubricantes, aditivos y demás componentes de los mismos.

En los casos de mantenimientos onerosos, se efectuará un análisis costo-beneficio para, en su caso, fundamentar la baja de los vehículos que se estime pertinente.

**Artículo 48.-** Los consumos por combustibles, lubricantes, aditivos, neumáticos, cámaras y refacciones se autorizarán conforme a los parámetros establecidos a cada vehículo, siempre y cuando corresponda a lo registrado en la bitácora respectiva. De igual forma se procederá en el caso de reparaciones y acciones de mantenimiento preventivo.

**Artículo 49.-** Los Titulares de las Dependencias y Entidades se abstendrán de realizar transferencias de uso o disposición de vehículos, terrestres, aéreos o marítimos, ni de ningún tipo de bienes a título de comisión, préstamo, comodato o de cualquier otro carácter a otros Órganos Públicos, Privados o Sociales, Partidos Políticos u otras Instituciones, cualquiera que sea su naturaleza.

**Artículo 50.-** Las Dependencias y Entidades en el ejercicio de la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos del Capítulo 2000 Materiales y Suministros del Presupuesto de Egresos, deberán observar lo siguiente:

- I. El suministro de combustible se realizará partiendo de límites de litros mensuales por unidad, y solo se proporcionará a los vehículos de las Dependencias y Entidades, definidos previamente por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- II. Se implementará en todas las Dependencias y Entidades el uso de chip y bitácora por vehículo, que serán la base para el suministro de combustible y los reportes de comprobación quincenales y mensuales, que deberá enviar a la Subsecretaría de Administración para la justificación del uso de la partida correspondiente.
- III. Las solicitudes de dotaciones extras de combustible para vehículos oficiales solo podrán ser autorizados por la Subsecretaría de Administración previa presentación de los reportes de la bitácora correspondiente, en los casos en que se encuentre plenamente justificado y de acuerdo con la naturaleza de las funciones para las que se asigne el vehículo, siempre que la Unidad Responsable solicitante cuente con disponibilidad presupuestal para ello.

Se deberá generar un ahorro de al menos 30% en el consumo de combustible y mantenimiento vehicular, con excepción de los programas de salud, seguridad pública y procuración de justicia, derivado de la sustitución por vehículos austeros y con características de alto rendimiento de combustible, así como la instalación de chip y bitácora en cada uno.

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

14 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

**Artículo 51.-** Se deberán realizar mejoras en la regulación y procesos para una adecuada administración, disposición y concesiones de los bienes muebles e inmuebles.

**Artículo 52.-** El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles destinados a programas sustantivos de las Dependencias y Entidades, sólo podrá ser autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, previa validación de la disponibilidad presupuestal, debiendo fundamentar plenamente su necesidad y procedencia. Los incrementos anuales de los contratos no deberán superar lo dispuesto en la normativa correspondiente.

Las Dependencias y Entidades no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, salvo en los casos estrictamente indispensables y plenamente justificados.

La Secretaría de Administración y Finanzas emitirá lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en su carácter de arrendatarias, e implementará una estrategia de centralización de oficinas para disminuir gasto en rentas, para lo cual, las Dependencias y Entidades deberán presentar ante la Secretaría de Administración y Finanzas el inventario de los bienes inmuebles, a más tardar el último día hábil de enero de 2017, incluyendo la justificación de la necesidad de continuar con los arrendamientos que actualmente se tengan contratados y las acciones que permitan optimizar el uso de los inmuebles de que se disponga.

Una vez integrado el inventario de todos los inmuebles que actualmente se tienen en arrendamiento y que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, en estricto apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, se deberá proceder a realizar la justipreciación de renta al 100% de los contratos de arrendamientos de inmuebles actuales, y se efectuará un análisis que incluya entre otros aspectos, el comparativo del valor de avalúo contra el costo de las rentas, a fin de proceder a ajustar las rentas a precios de mercado, así como minimizar el uso de inmuebles arrendados y maximizar los inmuebles propios.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual determinará su destino final.

La adquisición y/o arrendamiento de inmuebles se realizará por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas y procederá exclusivamente cuando no se cuente con bienes propios aptos para cubrir las necesidades, previo análisis de costo – beneficio y la emisión de la justipreciación de renta correspondiente.

Se optimizará la utilización de los espacios físicos disponibles, dando estricto cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

Se prohíbe la remodelación de oficinas públicas, salvo aquellas en que se generen ahorros en el mediano plazo o impliquen la prestación de mejores servicios al público. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación evaluarán y dictaminarán su procedencia. En este caso, la Secretaría de Obras Públicas se deberá

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 15

coordinar con la Secretaría de Innovación, a fin de asegurar las condiciones de interconectividad.

**Artículo 53.-** Las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal, están obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, debiéndose implantar programas de mantenimiento preventivo, verificando que dichos bienes se destinen exclusivamente al cumplimiento de los programas y acciones autorizados. Asimismo, se deberán actualizar los sistemas de resguardo de bienes muebles instrumentales a cargo de los servidores públicos que directamente los utilicen.

**Artículo 54.-** En el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, el ejercicio del gasto debe circunscribirse a las erogaciones mínimas necesarias, para garantizar la adecuada conservación y niveles normales de servicio y utilización de los mismos. En caso de mantenimientos mayores se deberá justificar el costo - beneficio ante la Secretaría de Administración y Finanzas, previa validación de disponibilidades presupuestales y financieras.

**Artículo 55.-** Los inventarios de papelería y artículos de oficina, deberán mantenerse en los niveles establecidos para la operación normal de las diferentes áreas de las Dependencias y Entidades, siendo obligatoria la ejecución de compras consolidadas conforme a programas previamente establecidos, razón por la cual, las requisiciones extraordinarias o fuera de programa deberán estar plenamente fundamentadas y aprobadas por el titular del área de que se trate y contar con la disponibilidad presupuestal y financiera respectiva.

**Artículo 56.-** La Secretaría de Administración y Finanzas supervisará que las Dependencias mantengan su inventario de bienes con el mínimo indispensable, para que aquellos no indispensables sean puestos a disposición de dicha Secretaría, con el propósito de que puedan ser reasignados a otras Dependencias, evitando con ello compras innecesarias.

**Artículo 57.-** Queda prohibida la dotación o compra de papelería para correspondencia privada, de impresos con destino de orden social y la impresión de tarjetas personales deberá limitarse a aquellos servidores públicos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 58.-** Toda adquisición de herramientas, materiales y refacciones, deberá estar asociadas a los programas de conservación y mantenimiento correspondiente y restringirse al mínimo indispensable.

**Artículo 59.-** En lo relativo a servicios generales, las Dependencias y Entidades se ajustarán a lo siguiente:

- I. Reproducción.- Se deberá procurar la reducción del número de fotocopias, aumentar los procesos electrónicos de gestión de documentos y promover la reutilización de materiales, adoptando las medidas necesarias para incrementar el rendimiento y uso de los equipos de fotocopiado. En caso de equipos rentados, previo análisis de costo-beneficio, se deberá determinar la posibilidad de ejercer la opción de compra. Queda prohibida la reproducción de libros y publicaciones que no tengan relación con las funciones de las Dependencias y Entidades.

**Anexo 49****Crterios para la administracin y gasto de ahorros, economas e ingresos excedentes**

16 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

La Secretara de Innovacin, deber implementar el esquema de centros o islas de copiado, a fin de reducir al mnimo indispensable el nmero de impresoras en las Dependencias y Entidades, y controlar su utilizacin mediante su conexin en red y claves de acceso por usuario, para generar reduccin en el consumo de fotocopias y llevar un control de su por usuario.

- II. Comunicacin.- Para disminuir el gasto de telefona, la Secretara de Administracin y Finanzas, en coordinacin con la Secretara de Innovacin, realizarn acciones para:
- Promover la utilizacin del correo electrnico;
  - Verificar el consumo en cada Dependencia y Entidad, contra el recibo correspondiente y dictar medidas para evitar excesos;
  - Revisar las tarifas y cuotas establecidas por la empresa prestadora del servicio a fin de verificar que estn establecidos de acuerdo a los precios de mercado;
  - Cancelar el otorgamiento de equipos de telefona celular al personal; slo se contratar este servicio exclusivamente a aquellos servidores pblicos a quienes les sea indispensable dicho instrumento para cumplir con sus funciones o que atiendan reas de riesgo, tales como: salud, seguridad pblica, procuracin de justicia y proteccin civil, a los cuales se establecer una tarifa mxima y el excedente ser cubierto por el servidor pblico, conforme a las normas y lineamientos que emita la Secretara de Administracin y Finanzas;
  - Para estos efectos se evaluar la conveniencia de establecer contratos preestablecidos, tarjetas pre-pagadas y otros esquemas que optimicen recursos y tiempo, quedando a cargo de los usuarios el pago por los excedentes a los montos mximos establecidos.
  - Las solicitudes para la adquisicin o contratacin de lneas telefnicas convencionales, internet, enlaces, telefona celular y de radiocomunicacin, sern autorizadas conjuntamente por las Secretaras de Administracin y Finanzas y de Innovacin, previa justificacin.
- III. Servicio de agua potable y elctrico.- Para racionalizar los consumos y aplicar medidas de proteccin del medio ambiente, se debern efectuar revisiones peridicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparacin, as como instalar llaves especiales en lavamanos y mingitorios para evitar que se mantengan abiertas.
- Se deber fomentar el ahorro del servicio de energa elctrica, sustituyendo las lmparas incandescentes por luminarias de bajo consumo, vigilando que se mantengan apagadas las luces, equipos elctricos y electrnicos que no estn siendo utilizados, especialmente durante los das y horarios no laborables.
- La Subsecretara de Administracin, as como las Coordinaciones Administrativas, en el mbito de sus competencias, establecern un programa especial de revisin de las instalaciones elctricas e hidrulicas, para prevenir fugas de agua y cortos elctricos. Asimismo, para prevenir accidentes y controlar el consumo, queda prohibida, en las oficinas de las Dependencias y Entidades, la utilizacin de parrillas elctricas, ornamentos y cualquier otro aparato ajeno a las labores de oficina.
- IV. Mantenimiento de mobiliario, equipo y vehculos. - Se debern establecer mecanismos de conservacin y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informticos, maquinaria e inmuebles de que se disponen, as como acciones para el

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 17

destino final de los muebles, equipos y material obsoleto o en mal estado, conforme a la norma vigente, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento. Para racionalizar el gasto destinado al mantenimiento de vehículos, se deberá cumplir de manera estricta con las normas administrativas para asignación, uso y control de los vehículos propiedad del Ejecutivo, que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 60.** La contratación de seguros para transporte terrestre, deberá efectuarse preferentemente bajo la modalidad de cobertura amplia y se realizará de manera consolidada por sector a través de la Secretaría de Administración y Finanzas; para este efecto, las Coordinaciones administrativas de las Dependencias y Entidades remitirán sus requerimientos con un mes de anticipación y éstos deberán contar previamente con oficio que avale la disponibilidad presupuestal

**Artículo 61.-** Las Dependencias y Entidades, se abstendrán de ejercer recursos de los capítulos de gasto 5000 y 6000, sin la autorización previa y expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 62. -** Se deberán enajenar aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que han sido dados de baja por las Dependencias y Entidades, a través de subastas consolidadas que se efectúen preferentemente a través de la Subsecretaría de Administración, observando las disposiciones aplicables, con objeto de procurar la optimización de espacios en los almacenes del Gobierno del Estado y obtener ingresos adicionales al erario público.

**Comunicación Social**

**Artículo 63.** Los gastos de comunicación social de los programas y acciones de gobierno, se deberán realizar en forma centralizada a través de la Subsecretaría de Administración conforme a las políticas que emitan de manera conjunta las Coordinaciones de Comunicación Social y de Estrategia Digital, se reducirán al mínimo y se ajustarán a las directrices que establezca el titular del Ejecutivo; los gastos de difusión deberán sujetarse a las reglas y tiempos señaladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

**Artículo 64.-** Sólo podrán desarrollarse programas de difusión e información que tengan un estricto carácter institucional y las erogaciones que se efectúen, deberán apegarse a los presupuestos autorizados y contar con disponibilidad financiera, evitando en todo caso emplear estos recursos con fines de propaganda y/o promoción personal o de terceros, utilizando preferentemente los medios de difusión con que cuenta el Sector Público Estatal.

Las erogaciones por conceptos de publicidad, publicaciones oficiales y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social, deberán sujetarse a criterios de racionalidad y disciplina presupuestal, y deberán ser autorizadas por la Coordinación de Comunicación Social en el ámbito de su competencia.

**Artículo 65.-** Las Dependencias y Entidades deberán homologar la imagen institucional de sus páginas de Internet y redes sociales conforme al Manual de Identidad Gráfica o

## Anexo 49

### Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes

18 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

de Imagen Institucional del Gobierno del Estado de Sinaloa que emitan conjuntamente las Coordinaciones de Comunicación Social y de Estrategia Digital, por lo que no podrán existir diferentes imágenes ni desarrollo de logotipos.

**Artículo 66.-** Las suscripciones a periódicos y revistas se autorizarán por la Secretaría de Administración y Finanzas, exclusivamente a las áreas que lo justifiquen y cuenten con disponibilidad presupuestal y financiera.

#### Otros gastos de operación

**Artículo 67.-** Las erogaciones por concepto de gastos de orden social, cívico, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, deberá contar con la previa autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas y contar con la disponibilidad presupuestal y financiera correspondiente.

El Titular de la Dependencia o Entidad que realice este tipo de eventos, deberá integrar un expediente que incluye entre otros elementos, los documentos con que acredite la contratación u organización requerida, la justificación y comprobación del gasto, los beneficios y resultados obtenidos conforme a los objetivos planteados en la solicitud efectuada.

**Artículo 68.-** El pago de viáticos y gastos de transportación se hará única y exclusivamente para el desempeño de comisiones oficiales debidamente justificadas, debiéndose apegar estrictamente su ejercicio y comprobación, a las normas, tarifas y procedimientos establecidos al respecto, y bajo los criterios de racionalidad.

**Artículo 69.-** El pago de viáticos y gastos de transportación, invariablemente se ajustará a los lineamientos y tarifas autorizadas, siendo responsabilidad de los titulares de las áreas correspondientes su procedencia, autorización y justificación.

**Artículo 70.-** La comprobación de viáticos deberá efectuarse en tiempo y forma, y los comprobantes de gastos deberán reunir los requisitos fiscales marcados por la Ley.

**Artículo 71.-** Tratándose de pasajes aéreos, se deberá realizar de manera centralizada en la Subsecretaría de Administración, bajo el esquema de servicios compartidos, para garantizar menor costo y rutas convenientes, así como determinar los medios de transporte idóneos al lugar destino.

Para tal efecto se podrán efectuar convenios marco con las diversas aerolíneas para estandarizar las tarifas a las que deberán apegarse las Dependencias y Entidades.

Se deberá preferir que los traslados se hagan a través del transporte terrestre, reduciendo a lo indispensable el uso de la vía aérea y en su caso establecer convenios con hoteles y restaurantes.

En los eventos a los que concurren más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, deberá existir la obligada coordinación y comunicación

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 19

entre éstas, para su atención integral, así como para el uso racional de los recursos, en especial transportación, hospedaje, combustible y alimentación.

**Artículo 72.-** Los Titulares de las Dependencias y Entidades se abstendrán de autorizar erogaciones por concepto de alimentación personales o familiares, con excepción de los gastos de alimentación al personal en las propias instalaciones en casos plenamente justificados de las áreas de salud, seguridad pública y procuración de justicia.

**Artículo 73.-** Los integrantes de la Administración Pública Estatal no podrán cargar al presupuesto, los gastos personales que realicen y salvo los casos de excepción que se indiquen claramente en la normatividad vigente, no se podrán asignar recursos con el carácter de gastos de representación.

**Desregulación y agilización de procedimientos de servicios al público**

**Artículo 74.-** En materia de desregulación y para agilizar procedimientos de servicios al público, las Dependencias y Entidades:

- I. Deberán implementar, bajo la coordinación de la Secretaría de Innovación, acciones para la simplificación regulatoria de las Dependencias y Entidades orientada a la mejora de procesos y trámites de servicios al público y apoyar a los Municipios en el establecimiento de procedimientos ágiles y sencillos para el otorgamiento de licencias y permisos;
- II. En el pago de contribuciones, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá establecer convenios con bancos, Entidades Públicas, tiendas de autoservicio y de conveniencia para recibir pagos de la ciudadanía;
- III. Con la finalidad de fomentar un gobierno más económico y orientado al ciudadano, deberán ofrecer servicios, a través de la red de cajeros electrónicos y vía web en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación;

**Coordinaciones Administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades**

**Artículo 75.-** Se homologará la operación de las áreas administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades, adoptando sistemas dirigidos a la optimización y automatización de las funciones básicas o áreas de especialización en materia de recursos humanos, financieros y de recursos materiales, salvo en los casos en que por la naturaleza de las funciones específicas de la dependencia o entidad respectiva no sea viable.

**Artículo 76.-** La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación, conjuntamente con los Titulares de las Dependencias y Entidades deberán reordenar la estructura y funcionamiento de las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, para garantizar, la eficiente operación administrativa y financiera, así como el perfil, experiencia y desempeño adecuado de los responsables.

Las Coordinaciones Administrativas o equivalentes en las Dependencias y Entidades deberán:

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

20 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

- I. Observar el modelo de estructura orgánica que aprueben, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- II. Mantener en operación las oficinas de enlace administrativo con las que cuenten en los inmuebles de las Dependencias y Entidades correspondientes, siempre que demuestren que con su funcionamiento se logra una gestión más eficiente de los recursos humanos y materiales, así como en los servicios;
- III. Diseñar y generar, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación, indicadores de gestión administrativa respecto al costo de operación, por empleado y por resultados, entre otros, que permitan establecer estándares de servicios;
- IV. Implantar sistemas de control de gestión automatizados, incluyendo medios de identificación electrónica;
- V. Sujetarse al Manual Único de Procesos Administrativos que emitan la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Innovación, para simplificar los trámites en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.

**Tecnologías de la Información y Comunicación**

**Artículo 77.** - Las Dependencias y Entidades cumplirán las siguientes disposiciones en materia de tecnologías de la información y comunicación:

- I. Establecer programas de optimización, sistematización y digitalización de sus procesos administrativos, los cuales deberán evitar la duplicidad de procesos dentro de la Administración Pública Estatal, racionalizando el uso de recursos de planes y programas;
- II. Los nuevos sistemas que se incorporen deberán consolidar la operación e integración de diferentes sistemas y bases de datos de las Dependencias y Entidades;
- III. La adquisición y actualización, los desarrollos internos, así como la contratación de servicios de informática y desarrollo de aplicaciones en materia de tecnologías de la información y comunicación deberán cumplir con las especificaciones y estándares establecidas por la Secretaría de Innovación, conforme a la política de estrategia digital implementada por el Ejecutivo;
- IV. En el caso de adquisición de software, se deberá considerar tanto soluciones comerciales de licencia restringida, como software libre o código abierto, debiendo evaluar aquella opción que represente las mejores condiciones en cuanto a uso, costo, beneficio, riesgo e impacto;
- V. El equipo informático debe estar debidamente inventariado, asegurado, contar con las licencias actualizadas para su uso y estar integrado a un programa permanente de mantenimiento;
- VI. Contratarán de forma consolidada en la Subsecretaría de Administración, la prestación de servicios de cómputo que incluyan, como mínimo, la obligación de los proveedores de proporcionar los equipos correspondientes y brindar los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de dichos equipos;
- VII. Implantarán redes privadas de comunicación interna, a fin de abatir costos;
- VIII. Contratarán el servicio de manejo y mantenimiento de bases de datos en aquellos sistemas que sea necesario por su complejidad y el volumen de información que manejen;

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 21

- IX. Uniformarán los formatos y contenidos de sus páginas de Internet, conforme al Manual de Identidad Gráfica o de Imagen Institucional del Gobierno del Estado de Sinaloa que emitan conjuntamente las Coordinaciones de Comunicación Social y de Estrategia Digital, promoviendo la publicación electrónica de documentos informativos y estadísticas básicas;
- X. Contarán con una sola área que agrupe los servicios de informática y de tecnologías de la información. No podrá haber otras áreas que realicen dichos servicios salvo las que, por la naturaleza de las funciones de la dependencia o entidad de que se trate o por razones de seguridad pública o nacional, se autoricen por las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- XI. Adoptar las políticas correspondientes a la estrategia digital, la cual tendrá dentro de uno de sus objetivos fomentar un cambio de cultura para que el gobierno utilice las tecnologías de la información y comunicación, y con ello ofrezca servicios gubernamentales transparentes y de mayor calidad con posibilidad de interoperabilidad entre Dependencias y Entidades a través de conexiones rápidas y seguras, e
- XII. Implementar las recomendaciones que se emitan en materia de política de estrategia digital estatal, junto con aquéllas de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación, y la Coordinación de Estrategia Digital, respecto a las contrataciones de bienes o servicios en materia de tecnologías de información y comunicación, así como las mejores prácticas susceptibles de desarrollarse e implementarse a través de proyectos estratégicos.

**Artículo 78.-** Las políticas en materia de estrategia digital estatal establecerán los estándares y lineamientos de operación de todas las iniciativas de modernización en materia del uso de tecnologías de información y comunicación de la Administración Pública Estatal.

Se deberá estandarizar en todas las Dependencias y Entidades la plataforma informática para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales que permita una mayor eficiencia en la planeación, ejecución y seguimiento en el ejercicio de las acciones y gasto de Gobierno, así como la generación de economías en su desarrollo, soporte y actualización.

**Artículo 79.-** El ahorro en el uso de Internet y Correo Electrónico se sujetará a lo siguiente:

- I. Queda establecido el uso de Internet como medio de acceso de información electrónica de interés y sólo debe ser utilizado para fines oficiales;
- II. Se restringe al mínimo el uso de papelería y materiales de oficina, debiendo utilizar el servicio de correo electrónico en las comunicaciones internas, y
- III. Las Secretarías de Administración y Finanzas y de Innovación instrumentarán el uso de la firma electrónica avanzada en comunicados oficiales entre Dependencias y Entidades, para lo cual deberán establecer programas de digitalización de procesos administrativos para hacer más eficientes los actos de gobierno, evitar el uso de papel y promover la utilización de medios electrónicos para la comunicación interna de las Dependencias y Entidades. Por lo anterior, ambas Secretarías deberán implementar procesos electrónicos de gestión de documentos y correspondencia con firma digital y correo electrónico, así como la instrumentación de centros de copiado, a fin de reducir al mínimo indispensable el consumo de papel y fotocopiado.

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

22 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

**Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos**

**Artículo 80.-** Las Dependencias y Entidades deberán, durante el ejercicio fiscal 2017, depurar los fidelcomisos y mandatos públicos que coordinen. Para tal efecto, deberán:

- I. Incluir en el diagnóstico a que se refiere el Artículo 27 de este Decreto, un análisis sobre los fidelcomisos y mandatos a su cargo, detallando el monto de sus disponibilidades, los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2016 y los resultados alcanzados con los mismos;
- II. Extinguir los fidelcomisos y terminar los mandatos que no estén creados por disposición de ley o decreto, o no se justifique su existencia en los términos de los nuevos programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales, así como modificar aquéllos que lo requieran, y
- III. Modificar los contratos de fideicomiso, mandatos y análogos, conforme a los modelos establecidos y difundidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, obligatorios para todas las Dependencias y Entidades, a efecto de permitir expresamente instrumentar mecanismos para que, en caso de ser necesario, los recursos disponibles en los mismos se utilicen para contribuir al equilibrio presupuestario; asimismo, para darlos por terminados de forma anticipada, sin perjuicio de los derechos que correspondan, en su caso, a terceros.

**Obra Pública y Proyectos de Inversión**

**Artículo 81.-** En el ejercicio del gasto, previa verificación de disponibilidades presupuestales y financieras, se dará prioridad a la terminación de los proyectos ya iniciados, principalmente a los vinculados a la prestación de los servicios de salud, seguridad pública e impartición de justicia, con especial atención de aquellos que se orienten a la población más desprotegida.

**Artículo 82.-** Solo podrán iniciarse nuevos proyectos cuando se tenga garantizada la disponibilidad de recursos para su conclusión, procurando que ésta se efectúe en el mismo ejercicio fiscal en que se inicia y con la autorización expresa de la Secretaría de Administración y Finanzas, dándose prioridad a aquellos que generen ingresos adicionales para el Estado.

**Artículo 83.-** Para garantizar las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad para el Estado, la contratación de obra pública deberá efectuarse de manera centralizada por conducto de la Secretaría de Obras Públicas; en el caso del Sector Educativo, por conducto del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, conforme al Programa Anual de Obras autorizado.

Las contrataciones deberán apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y contar con suficiencia presupuestaria, integrando, en cada caso, los expedientes técnicos y del proceso de adjudicación correspondientes, transparentando la operación realizada.

**Anexo 49****Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

Martes 10 de Enero de 2017

«EL ESTADO DE SINALOA» 23

Se deberán transparentar los procesos de contratación, por lo que en las licitaciones públicas se contará con la participación de testigos ciudadanos en todos los procesos, serán transmitidas en vivo por Internet y se publicará en la página institucional su avance. Adicionalmente, se dará seguimiento vía Internet desde el anteproyecto, adjudicación y ejecución, hasta su conclusión.

Las obras deberán contar con los proyectos técnicos, estudios de costo-beneficio o notas técnicas, los cuales deberán presentarse con toda oportunidad para su aprobación y la radicación de recursos.

Las Entidades que cuenten, de acuerdo con su instrumento jurídico de creación, con autonomía para la realización de sus procesos de contratación de obra o servicios relacionados con la misma, deberán convenir con la Secretaría de Obras Públicas, la contratación y ejecución de los mismos.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** El contenido de este Decreto entrará en vigencia al siguiente día hábil de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**Segundo.-** Las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de observancia obligatoria para todos los integrantes de la Administración Pública Estatal y bajo ningún concepto los excluyen de las obligaciones que la legislación federal y local les señala, las cuales deberán cumplir estrictamente.

**Tercero.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal darán a conocer el presente Decreto una vez publicado, a todos los servidores públicos de cualquier nivel, mando jerárquico o subalterno.

**Cuarto.-** Se deroga el Decreto que establece las medidas y acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 05 de febrero de 2013, y todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

**Quinto.-** Las Secretarías de Administración y Finanzas, de Innovación, y de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, deberán emitir los lineamientos específicos necesarios para la aplicación del presente Decreto en un periodo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, así como proponer y/o llevar a cabo en su caso, las adecuaciones a las leyes y normas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Sexto.-** Las economías y ahorros que se obtengan, derivado de la aplicación de este Decreto, deberán ser considerados en la elaboración de futuros anteproyectos de presupuesto de egresos.

**Anexo 49**

**Criterios para la administración y gasto de ahorros, economías e ingresos excedentes**

24 «EL ESTADO DE SINALOA»

Martes 10 de Enero de 2017

Séptimo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, evaluará su nivel de cumplimiento, resultados y beneficios obtenidos, y, en su caso, en forma conjunta con la Secretaría de Administración y Finanzas, diseñará e implantará las medidas para optimizarlos, además de sancionar su incumplimiento.

Es dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de enero de dos mil diecisiete.

**El Gobernado Constitucional del Estado de Sinaloa**



C. Quirino Ordaz Coppel

**El Secretario General de Gobierno**



C. Gonzalo Gómez Flores

**El Secretario de Administración y Finanzas**



C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte

## Anexo 50 Proyecciones de Egresos

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>26,808,678,562</b>	<b>28,446,627,722</b>	<b>30,197,808,896</b>	<b>32,071,184,223</b>	<b>34,076,511,218</b>	<b>36,224,429,791</b>
A. Servicios personales	5,431,604,703	5,757,500,985	6,102,951,044	6,469,128,107	6,857,275,793	7,268,712,341
B. Materiales y suministros	219,397,281	232,561,118	246,514,785	261,305,672	276,984,012	293,603,053
C. Servicios generales	765,879,102	811,831,848	860,541,759	912,174,265	966,904,720	1,024,919,004
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,397,867,604	14,219,811,517	15,105,326,428	16,060,351,582	17,091,437,557	18,205,822,080
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,232,194	5,555,020	5,897,765	6,261,657	6,648,001	7,058,183
F. Inversión Pública	747,543,341	793,666,765	842,636,005	894,626,646	949,825,110	1,008,429,319
G. Inversiones financieras y otras provisiones	978,039,458	1,038,384,493	1,102,452,816	1,170,474,154	1,242,692,410	1,319,366,531
H. Participaciones y aportaciones	4,949,531,593	5,254,917,692	5,579,146,114	5,923,379,429	6,288,851,940	6,676,874,105
I. Deuda pública	313,583,286	332,398,283	352,342,180	373,482,711	395,891,674	419,645,174
<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>27,264,366,448</b>	<b>28,884,193,112</b>	<b>30,605,539,777</b>	<b>32,435,124,736</b>	<b>34,380,135,580</b>	<b>36,448,253,075</b>
A. Servicios personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y suministros	15,339,852	0	0	0	0	0
C. Servicios generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23,691,376,457	25,377,916,077	26,874,259,679	28,464,127,847	30,153,732,487	31,949,713,397
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	278,763,768	298,974,141	320,649,766	343,896,874	368,829,398	395,569,529
G. Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y aportaciones	2,997,400,491	3,214,712,027	3,447,778,649	3,697,742,601	3,965,828,939	4,253,351,537
I. Deuda pública	281,485,880	0	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Proyectados</b>	<b>54,073,045,010</b>	<b>57,330,820,834</b>	<b>60,803,348,673</b>	<b>64,506,308,960</b>	<b>68,456,646,798</b>	<b>72,672,682,866</b>

## Anexo 51

### Resultados de Egresos

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>21,485,669,522</b>	<b>21,233,783,792</b>	<b>22,851,901,539</b>	<b>23,935,640,245</b>	<b>26,324,671,499</b>	<b>26,005,414,208</b>
A. Servicios personales	5,520,794,998	3,857,616,777	5,487,048,259	4,829,647,901	3,878,994,041	13,167,408,157
B. Materiales y suministros	295,062,477	426,168,633	474,242,409	408,564,424	299,182,814	6,876,179,308
C. Servicios generales	1,375,320,533	1,524,363,653	1,643,063,427	2,240,659,659	1,815,769,282	0
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,358,956,771	7,795,068,089	8,548,190,948	9,504,752,119	11,655,576,992	1,143,248,161
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,327,181	17,483,268	40,306,486	32,977,524	673,381,836	4,818,578,583
F. Inversión pública	3,497,071,024	2,900,325,717	1,873,115,575	1,710,920,988	2,801,926,173	0
G. Inversiones financieras y otras provisiones	710,287,306	749,278,650	669,594,817	707,694,806	183,726,596	0
H. Participaciones y aportaciones	3,226,000,602	3,571,796,466	3,687,780,513	4,071,909,785	4,475,904,908	0
I. Deuda pública	373,848,632	391,682,538	428,559,106	428,513,039	540,208,856	0
<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>21,322,789,039</b>	<b>24,968,577,866</b>	<b>24,869,321,500</b>	<b>25,290,646,234</b>	<b>25,562,475,433</b>	<b>32,432,688,942</b>
A. Servicios personales	0	0	0	0	1,399,898,047	25,352,461,143
B. Materiales y suministros	0	0	0	0	0	5,014,604,803
C. Servicios generales	0	0	0	0	80,660,857	157,901,124
D. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,588,854,524	21,021,180,017	20,968,167,575	21,807,692,853	20,784,140,380	1,907,721,872
E. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	52,417,125	34,435,677	24,102,996	25,570,800	8,489,112	0
F. Inversión pública	2,215,858,259	1,189,454,007	995,828,288	441,184,731	647,590,427	0
G. Inversiones financieras y otras provisiones	563,733,692	639,318,384	778,656,004	810,105,639	215,602,500	0
H. Participaciones y aportaciones	1,901,925,439	2,084,189,781	2,102,566,637	2,206,092,211	2,426,094,110	0
I. Deuda pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos</b>	<b>42,808,458,561</b>	<b>46,202,361,658</b>	<b>47,721,223,039</b>	<b>49,226,286,479</b>	<b>51,887,146,932</b>	<b>58,438,103,160</b>

## Anexo 52 Objetivos Anuales, Estrategias, Metas y Riesgos Relevantes de los Egresos

### Concepto

### Descripción

### Objetivos Anuales

El objetivo del Gobierno del Estado es el de mantener finanzas públicas sanas, lo que contribuye a garantizar la viabilidad financiera del estado, orientando el gasto hacia la atención de las necesidades sociales e impulsando el desarrollo productivo del estado.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019, se plantea continuar desarrollado las capacidades básicas de los sinaloenses, garantizando el acceso a una mayor cobertura y calidad en los servicios de educación, salud, vivienda e infraestructura social básica, beneficiando preferentemente a las familias en condiciones de pobreza, y que les permita desarrollar sus capacidades para una participación plena, libre y equitativa.

### Estrategias

Contención del gasto corriente de operación y administrativo, que permita hacer más eficiente la gestión gubernamental.

Priorizar el gasto de inversión, orientando éste a proyectos que generen la mayor rentabilidad financiera y social.

Consolidar la armonización contable entre la Federación, estado y los municipios, lo que facilitaría los análisis referenciales, coadyuvando a la vez al avance en materia de transparencia y rendición de cuentas.

### Metas

Ampliar las fuentes de ingresos y sostener tasas crecientes de ingresos propios.

La meta del Gobierno del Estado es lograr una mayor eficiencia social y económica en la asignación del gasto, así como contener el gasto corriente para incrementar el financiamiento de la inversión pública efectiva.

Mantener una Hacienda Pública estatal equilibrada, procurando suficiencia de ingresos para financiar el gasto acorde a las necesidades de gasto social y productivo.

Avanzar en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), para alcanzar un gasto público más eficiente y de mayor calidad, en beneficio de la población sinaloense.

Perfeccionar nuestro marco jurídico al nuevo esquema de gestión basado en el Presupuesto basado en Resultados.

## Anexo 52 Objetivos Anuales, Estrategias, Metas y Riesgos Relevantes de los Egresos

Concepto	Descripción.
<b>Riesgos Relevantes</b>	El Presupuesto de Egresos está sujeto a las variaciones de las Fuentes de Financiamiento relevantes, de tal manera que una disminución de las mismas, condicionará necesariamente el nivel de gasto.
	El cambio de Administración Federal plantea un nuevo escenario, al desconocer la manera que operarán las Transferencias Federales hacia las Entidades Federativas bajo la figura de Coordinaciones Federales en los estados.
	Un menor crecimiento económico de Estados Unidos que el previsto. En caso de materializarse, las exportaciones de México disminuirían a las proyectadas.
	Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables. Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.
	Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo. Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el mediano plazo, así como a la tasa de crecimiento potencial de la economía.
	Una disminución de la Recaudación Federal Participable (RFP), la cual es la base para el cálculo de las Participaciones Federales directas que el estado recibirá, el impacto será proporcional a la caída que registre ese concepto.
	Una caída en los coeficientes de distribución, derivado de una baja recaudación en ingresos por impuestos y derechos en el estado, una deficiente recaudación municipal del impuesto predial y los derechos de agua, así como de los ingresos que obtengan las otras entidades en estos cuatro conceptos.
	Derivado de la eliminación del Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos vigente a partir del presente año, se materializó en una baja en la recaudación. La entidad se obliga a realizar esfuerzos extraordinarios de recaudación de impuestos y derechos, ya que, de no hacerlo impactará en el coeficiente de distribución del Fondo General de Participaciones.
	Una caída en el dinamismo de la economía estatal tendrá un importante impacto en la recaudación de los impuestos y derechos locales que cobra el Gobierno del Estado.
	La situación cambiante asociada a los Desastres Naturales, implica la previsión y planificación de recursos financieros para mitigar los efectos que produzcan los fenómenos naturales perturbadores.
	Un sistema creciente de pensiones, pondría en riesgo la sustentabilidad de las finanzas públicas.

## Anexo 53 Objetivos Anuales, Estrategias, Metas y Riesgos Relevantes de los Ingresos

### Concepto

### Descripción

### Objetivos Anuales

Recaudar el monto previsto en el pronóstico de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.

Brindar una mayor y mejor atención al contribuyente.

Fortalecer la recaudación de los Ingresos Propios.

Ampliar la base de contribuyentes.

Fomentar la recuperación de la cartera vencida.

Fortalecer la coordinación fiscal del Estado con la Federación y con los municipios.

### Estrategias

Simplificación administrativa para el pago de las contribuciones estatales y federales y municipales convenidas, a través de una mejor atención al contribuyente, mayores facilidades para que realicen sus trámites y un mayor número de puntos de pago.

Una fiscalización focalizada mediante la identificación puntual de contribuyentes omisos.

Ampliación de la base de contribuyentes, mediante el uso de sistemas de información a nivel nacional, estatal y una mayor presencia fiscal.

Regularización de los contribuyentes, mediante el uso de cartas invitación y procesos administrativos de ejecución.

Mejorar el sistema para la recuperación de créditos fiscales, mediante la implementación de acciones coordinadas en los distintos órdenes de gobierno y uso de la tecnología para reducir la cartera vencida.

Adecuación oportuna de los ordenamientos legales, para brindar certeza jurídica a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

### Metas

Lograr la meta recaudatoria en materia de impuestos por un total de 2 mil 177 millones 70 mil pesos, a través de una política de seguimiento y control de obligaciones.

Alcanzar la meta recaudatoria en lo concerniente a los Derechos por un total de 3 mil 580 millones 27 mil pesos.

Lograr la meta de ingresos de las Participaciones Federales Directas que recauda el estado en base al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos, que para 2019 se estima en 949 millones 380 mil pesos.

### Anexo 53 Objetivos Anuales, Estrategias, Metas y Riesgos Relevantes de los Ingresos

Concepto	Descripción
<b>Riesgos Relevantes</b>	<p>Una disminución de la Recaudación Federal Participable (RFP) - Una disminución en la RFP estipulada en el artículo 1º. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2019, la cual se consideró para el cálculo de las Participaciones Federales directas que el estado recibirá, el impacto será proporcional a la caída que registre este concepto.</p> <p>Una caída en los coeficientes de distribución.- Aunque el Gobierno del Estado realiza un esfuerzo por mantener la recaudación de ingresos por impuestos y derechos que forman parte de la distribución del 40% del excedente de las Participaciones Federales, existen factores ajenos que no se pueden controlar, como la recaudación municipal del impuesto predial y los derechos de agua, así como de los ingresos que obtengan las otras entidades en estos cuatro conceptos.</p> <p>Una caída en el dinamismo de la economía nacional y estatal.- Esta disminución tendrá un impacto importante en la recaudación de los impuestos y derechos que cobra el Gobierno del Estado.</p> <p>Los cambios en el Presupuesto de Egresos de la Federación.- Existe una incertidumbre en el contenido de los programas que implementará la nueva administración federal para el próximo ejercicio fiscal, así como en el reordenamiento del gasto público, lo que sin duda tendrá un impacto importante en los recursos que el gobierno del Estado estima obtener en el próximo ejercicio fiscal.</p>

## Anexo 54 Proyecciones de Ingresos

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>26,808,678,563</b>	<b>28,446,627,722</b>	<b>30,197,808,896</b>	<b>32,071,184,224</b>	<b>34,076,513,218</b>	<b>36,224,429,791</b>
A. Impuestos	2,177,069,980	2,373,006,278	2,586,576,843	2,819,368,759	3,073,111,947	3,343,692,022
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	3,580,027,456	3,973,830,476	4,410,951,828	4,896,156,529	5,434,733,747	6,032,554,460
E. Productos	190,838,405	196,357,557	202,248,284	208,315,732	214,565,204	221,002,160
F. Aprovechamientos	23,386,664	24,088,264	24,810,912	25,555,239	26,321,896	27,111,553
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,435,693	4,568,764	4,705,827	4,847,001	4,992,411	5,142,184
H. Participaciones	19,883,740,764	20,877,927,823	21,921,824,214	23,017,915,425	24,168,811,196	25,377,251,756
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	949,379,581	996,848,561	1,046,690,989	1,099,025,538	1,153,976,815	1,211,675,656
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>27,264,366,448</b>	<b>28,884,193,112</b>	<b>30,605,535,777</b>	<b>32,435,124,736</b>	<b>34,380,133,580</b>	<b>36,448,253,075</b>
A. Aportaciones	18,710,755,052	19,646,292,805	20,628,607,445	21,660,037,818	22,743,039,708	23,880,191,694
B. Convenios	2,914,645,684	3,147,817,338	3,399,642,726	3,671,614,144	3,965,343,275	4,282,570,737
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,401,765,712	5,833,906,968	6,300,619,526	6,804,669,088	7,349,042,615	7,936,966,024
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	237,200,000	256,176,000	276,670,080	298,803,686	322,707,981	348,524,620
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>54,073,045,010</b>	<b>57,330,320,834</b>	<b>60,803,343,673</b>	<b>64,506,308,960</b>	<b>68,456,646,798</b>	<b>72,672,682,866</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0

## Anexo 55 Resultados de Ingresos

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	16,647,259,682	18,259,847,113	19,191,652,940	20,944,533,650	23,978,473,601	26,031,917,511
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,333,514,494	1,506,868,494	1,674,834,297	1,815,101,579	2,208,142,236	2,072,636,105
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,766,569,763	1,867,592,210	2,074,755,579	2,277,725,844	2,939,860,482	3,567,571,695
E. Productos	278,261,879	247,580,625	195,777,212	178,604,640	217,874,099	193,805,418
F. Aprovechamientos	21,850,657	23,683,130	22,735,636	29,961,124	15,921,238	35,352,696
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,808,986	3,723,265	4,229,913	11,592,407	2,496,785	4,306,498
H. Participaciones	12,059,777,872	13,944,388,441	14,522,567,123	15,855,973,629	17,582,297,220	19,225,942,550
I. Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	1,185,476,231	666,010,948	696,753,180	775,564,427	1,001,879,541	932,302,549
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones	25,145,279,005	26,777,186,870	27,732,922,264	27,600,017,600	29,513,786,653	32,937,886,281
B. Convenios	13,529,566,982	14,311,434,168	15,980,352,406	16,446,011,065	17,181,624,777	17,755,105,474
C. Fondos Distintos de Aportaciones	3,062,611,941	6,922,511,812	5,445,861,770	5,085,643,981	6,291,600,293	8,873,276,077
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	5,334,490,689
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	8,209,343,256	4,908,953,139	5,331,832,206	5,536,561,913	5,582,541,826	443,313,400
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	343,756,826	634,287,751	974,875,882	531,800,641	458,019,757	531,800,641
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>42,277,538,687</b>	<b>45,129,729,100</b>	<b>46,924,875,204</b>	<b>48,544,541,250</b>	<b>53,492,260,254</b>	<b>58,969,903,792</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	485,000,000	92,695,117				

## Anexo 56 Tabulador de Sueldos para Personal de Mando y Enlace de Entes Públicos

Categoría	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		Bruto		Deducciones Fiscales Y De Seguridad Social		Neto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Gobernador	40 362 51	40 362 51	35 504 86	35 504 86	75 867 37	75 867 37	10 949 17	10 949 17	64 918 20	64 918 20
Auditor Superior del Estado	30 276 34	30 276 34	0 00	0 00	30 276 34	30 276 34	7 537 65	7 537 65	22 738 69	22 738 69
Magistrado	38 326 72	38 326 72	101 364 97	101 364 97	139 691 69	139 691 69	37 837 91	37 837 91	101 853 78	101 853 78
Magistrado (Tribunal de lo Contencioso)	30 276 34	30 276 34	26 165 54	26 165 54	56 441 88	56 441 88	8 478 22	8 478 22	47 963 66	47 963 66
Secretario General del Congreso del Estado	30 276 34	30 276 34	0 00	0 00	30 276 34	30 276 34	7 537 65	7 537 65	22 738 69	22 738 69
Director General (DIF)	29 028 14	29 028 14	25 086 80	25 086 80	54 114 94	54 114 94	8 187 17	8 187 17	45 927 77	45 927 77
Fiscal General del Estado	27 248 71	27 248 71	23 548 96	23 548 96	50 797 67	50 797 67	7 772 24	7 772 24	43 025 43	43 025 43
Presidente (Jta. Loc. Conc.)	27 248 71	27 248 71	11 514 32	11 514 32	38 763 03	38 763 03	7 489 38	7 489 38	31 273 65	31 273 65
Secretario	27 248 71	27 248 71	21 367 24	21 367 24	48 615 95	48 615 95	7 772 24	7 772 24	40 843 71	40 843 71
Secretario Particular (del C. Gobernador)	27 248 71	27 248 71	24 288 78	24 288 78	51 537 49	51 537 49	7 772 24	7 772 24	43 765 25	43 765 25
Asesor	20 432 35	20 432 35	0 00	0 00	20 432 35	20 432 35	5 091 71	5 091 71	15 340 64	15 340 64
Auditor Especial	22 858 31	22 858 31	0 00	0 00	22 858 31	22 858 31	5 279 73	5 279 73	17 578 58	17 578 58
Director General (IPES)	22 859 98	22 859 98	19 235 34	19 235 34	42 095 32	42 095 32	6 772 27	6 772 27	35 323 05	35 323 05
Magistrado de Circuito	22 858 31	22 858 31	19 235 34	19 235 34	42 093 65	42 093 65	6 770 46	6 770 46	35 323 19	35 323 19
Magistrado R	22 858 31	22 858 31	12 387 00	12 387 00	35 245 31	35 245 31	6 239 72	6 239 72	29 005 59	29 005 59
Sub-Auditor Superior del Estado	22 858 31	22 858 31	0 00	0 00	22 858 31	22 858 31	5 279 73	5 279 73	17 578 58	17 578 58
Director General	18 850 70	18 850 70	17 311 82	17 311 82	36 162 52	36 162 52	5 932 09	5 932 09	30 230 43	30 230 43
Director General (H.P.)	22 858 31	22 858 31	0 00	0 00	22 858 31	22 858 31	5 279 73	5 279 73	17 578 58	17 578 58
Comisionado Estatal	20 576 38	20 576 38	17 311 82	17 311 82	37 888 20	37 888 20	5 959 66	5 959 66	31 928 54	31 928 54
Coordinador	20 576 38	20 576 38	17 311 82	17 311 82	37 887 66	37 888 20	5 959 62	5 959 62	31 928 04	31 928 54
Director General	20 576 38	20 576 38	17 311 80	17 311 82	37 708 18	37 888 20	5 945 71	5 959 66	31 762 47	31 928 54
Presidente (T. L. de C. y A.)	20 604 04	20 604 04	17 312 86	17 312 86	37 916 90	37 916 90	5 961 89	5 961 89	31 955 01	31 955 01
Procurador Fiscal	20 576 38	20 576 38	17 311 82	17 311 82	37 888 20	37 888 20	5 959 66	5 959 66	31 928 54	31 928 54
Subsecretario	20 576 38	20 576 38	13 761 14	13 761 14	34 337 52	37 888 20	5 684 48	5 959 66	28 653 04	31 928 54
Vicefiscal	20 576 38	20 576 38	9 104 76	14 066 06	29 381 14	34 642 44	5 323 61	5 708 12	24 357 53	28 934 32
Director Adjunto	19 690 91	19 690 91	0 00	4 630 00	19 690 91	24 320 91	4 688 74	4 447 56	15 022 17	19 873 35
Administrador Sede Reg. Dej. Penal Acusatoria Y O	17 216 11	17 216 11	12 699 00	12 699 00	29 915 11	29 915 11	4 614 41	4 614 41	25 300 70	25 300 70
Coordinador Centro Convivencia	17 217 36	17 217 36	0 00	0 00	17 217 36	17 217 36	3 631 59	3 631 59	13 585 77	13 585 77
Coordinador	17 188 45	17 188 45	15 582 88	15 582 88	32 771 33	32 771 33	4 835 77	4 835 77	27 935 56	27 935 56
Director (IPES)	17 217 36	17 217 36	11 429 10	12 699 00	28 646 46	29 916 36	4 517 35	4 615 77	24 129 11	25 300 59
Director (Poder Judicial)	17 217 36	17 217 36	11 453 68	16 512 90	28 671 04	33 730 26	4 519 25	4 911 34	24 151 79	28 818 92
Director (Poder Legislativo)	17 217 36	17 217 36	0 00	0 00	17 217 36	17 217 36	3 631 59	3 631 59	13 585 77	13 585 77
Director (Tribunal de lo Contencioso)	17 217 36	17 217 36	12 699 00	12 699 00	29 916 36	29 916 36	4 615 77	4 615 77	25 300 59	25 300 59
Juez	17 216 11	17 216 11	12 699 00	12 699 00	29 915 11	29 915 11	4 614 41	4 614 41	25 300 70	25 300 70
Juez "A"	17 216 11	17 216 11	12 699 00	12 699 00	29 915 11	29 916 01	4 614 41	4 614 48	25 300 70	25 301 53
Secretario Acuerdos (Tribunal Fiscal)	17 216 11	17 216 11	10 506 00	10 506 00	27 722 11	27 722 11	4 444 46	4 444 46	23 277 65	23 277 65
Secretario Técnico (Poder Judicial)	17 217 36	17 217 36	14 257 12	14 257 12	31 474 48	31 474 48	4 736 52	4 736 52	26 737 96	26 737 96
Secretario Particular (del Secretario Poder Judicial)	17 217 36	17 217 36	11 960 08	11 960 08	29 177 44	29 177 44	4 558 50	4 558 50	24 618 94	24 618 94
Director Administrativo del Congreso del Estado	17 216 09	17 216 09	0 00	0 00	17 216 09	17 216 09	3 630 24	3 630 24	13 585 85	13 585 85
Oficial Mayor (Supremo Tribunal)	17 216 09	17 216 09	16 895 88	16 895 88	34 111 97	34 111 97	4 939 67	4 939 67	29 172 30	29 172 30
Secretario de Acuerdo (Sup. T.)	17 216 09	17 216 09	15 868 30	15 868 30	33 084 39	33 084 39	4 360 03	4 860 03	28 224 36	29 224 36
Visitador Coordinador	17 216 09	17 216 09	12 699 00	12 699 00	29 915 09	29 915 09	4 614 41	4 614 41	25 300 59	25 300 68
Coordinador De Area (DIF)	16 506 33	16 506 33	0 00	4 685 56	16 506 33	21 191 89	3 425 31	3 788 44	13 081 02	17 403 45
Director (DIF)	16 506 33	16 506 33	2 004 48	11 704 00	18 510 81	20 210 33	3 595 65	4 332 37	14 930 16	23 877 96
Director Administrativo	16 506 33	16 506 33	11 704 40	11 704 40	28 210 73	28 210 73	4 332 40	4 332 40	23 878 33	23 878 33
Director Operativo	16 506 33	16 506 33	11 468 88	11 704 40	27 975 21	28 210 73	4 314 15	4 332 40	23 661 06	23 878 33
Subdirector Adjunto	16 245 11	16 245 11	0 00	1 690 00	16 245 11	17 935 11	3 057 75	3 188 73	13 187 36	14 746 38
Subdirector Adjunto	16 245 11	16 245 11	1 690 00	1 690 00	17 935 11	17 935 11	3 188 73	3 188 73	14 746 38	14 746 38
Subdirector Adjunto	16 245 11	16 245 11	0 00	0 00	16 245 11	16 245 11	3 057 75	3 057 75	13 187 36	13 187 36
Subdirector Adjunto	16 245 11	16 245 11	0 00	3 430 00	16 245 11	19 675 11	3 057 75	3 323 58	13 187 36	16 351 53
Director	15 948 75	15 948 75	8 642 00	8 642 56	24 591 31	24 591 31	3 917 74	3 917 74	20 673 01	20 673 52
Asesor (Procurador)	15 494 46	15 494 46	0 00	11 429 10	15 494 46	26 923 56	3 133 15	4 018 90	12 361 31	22 904 66
Coordinador Administrativo	15 494 46	15 494 46	10 049 82	10 876 38	25 544 28	26 370 84	3 912 01	3 978 07	21 632 27	22 394 77

**Anexo 56**  
**Tabulador de Sueldos para Personal de Mando y Enlace de Entes**  
**Públicos**

Categoría	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		Bruto		Deducciones Fiscales Y De Seguridad Social		Neto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Coordinador del Centro Regional	15,494.46	15,494.46	5,290.46	5,290.46	20,784.92	20,784.92	3,543.16	3,543.16	17,241.76	17,241.76
Delegado "A"	15,494.46	15,494.46	0.00	0.00	15,494.46	15,494.46	3,133.15	3,133.15	12,361.31	12,361.31
Director	15,494.46	15,494.46	0.00	19,070.16	15,494.46	34,564.62	3,133.15	4,611.09	12,361.31	29,953.53
Oficial Mayor	15,495.59	15,495.59	11,429.10	11,429.10	26,924.69	26,924.69	4,020.12	4,020.12	22,904.57	22,904.57
Presidente (CAMES)	15,494.46	15,494.46	9,199.36	9,199.36	24,693.84	24,693.84	3,846.10	3,846.10	20,847.74	20,847.74
Presidente (Jta Conc. Delegs)	15,494.46	15,494.46	8,635.76	8,635.76	24,130.24	24,130.24	3,802.42	3,802.42	20,327.82	20,327.82
Secretario (CAMES)	15,494.46	15,494.46	6,553.60	6,553.60	22,048.08	22,048.08	3,641.05	3,641.05	18,407.03	18,407.03
Secretario Tecnico	15,494.46	15,494.46	10,506.02	11,429.10	26,000.48	26,923.56	3,947.37	4,018.90	22,053.11	22,904.66
Secretario (Trib Loc. de Con y Arb)	15,522.12	15,522.12	11,428.94	11,428.94	26,951.06	26,951.06	4,021.04	4,021.04	22,930.02	22,930.02
Secretario Auxiliar	15,494.46	15,494.46	11,429.10	11,429.10	26,923.56	26,923.56	4,018.90	4,018.90	22,904.66	22,904.66
Secretario Gral de Conciliacion y Arbitraje	15,494.46	15,494.46	8,635.76	8,635.76	24,130.22	24,130.22	3,802.42	3,802.42	20,327.80	20,327.80
Secretario Particular (del Secretario)	15,494.46	15,494.46	8,995.16	11,429.10	24,489.62	26,923.56	3,830.27	4,018.90	20,659.35	22,904.66
Sub-Procurador (Fiscal)	15,494.46	15,494.46	11,429.10	11,429.10	26,923.56	26,923.56	4,018.90	4,018.90	22,904.66	22,904.66
Proyectista	14,420.74	14,420.74	0.00	0.00	14,420.74	14,420.74	2,813.49	2,813.49	11,607.25	11,607.25
Jefe de Departamento Adjunto	13,432.29	13,432.29	0.00	7,700.00	13,432.29	21,132.29	2,418.96	3,015.71	11,013.33	18,116.58
Coordinador de Unidad	13,588.13	13,588.13	0.00	0.00	13,588.13	13,588.13	2,571.91	2,571.91	11,016.22	11,016.22
Juez "B"	11,543.83	11,543.83	0.00	6,701.52	11,543.83	18,245.35	2,027.01	2,546.38	9,516.82	15,698.97
Juez "B" (Juzgado de Vigilancia)	11,543.83	11,543.83	6,701.52	6,701.52	18,245.35	18,245.35	2,546.38	2,546.38	15,698.97	15,698.97
Evaluador	10,117.66	10,117.66	6,833.82	6,833.82	16,951.50	16,951.50	2,406.27	2,406.27	14,545.23	14,545.23
Titular de Area STJ	11,218.52	11,218.52	6,701.52	8,737.32	17,920.04	19,955.84	2,458.85	2,616.62	15,461.19	17,339.22
Asistente "A"	9,883.19	9,883.19	0.00	3,770.00	9,883.19	13,653.19	1,542.85	1,635.02	8,340.34	11,818.17
Agente Fiscal	9,788.87	9,788.87	4,208.86	4,218.86	13,997.73	14,007.73	1,933.55	1,934.32	12,064.18	12,073.41
Auditor STJ	9,829.31	9,829.31	4,828.00	4,828.00	14,657.31	14,657.31	1,984.66	1,984.66	12,672.65	12,672.65
Auxiliar del Secretario	9,788.87	9,788.87	6,547.52	6,547.52	16,336.39	16,336.39	2,114.79	2,114.79	14,221.60	14,221.60
Coordinador Administrativo	9,788.87	9,788.87	6,329.58	6,329.58	16,118.45	16,118.45	2,097.90	2,097.90	14,020.55	14,020.55
Coordinador De Actuaciones	9,829.29	9,829.29	6,701.52	6,701.52	16,530.81	16,530.81	2,129.86	2,129.86	14,400.95	14,400.95
Coordinador STJ	9,829.31	9,829.31	6,701.52	6,701.52	16,530.83	16,530.83	2,129.86	2,129.86	14,400.97	14,400.97
Delegado "B" (Transito)	9,788.87	9,788.87	0.00	0.00	9,788.87	9,788.87	1,607.36	1,607.36	8,181.51	8,181.51
Jefe de Departamento	9,788.87	9,788.87	0.00	15,482.88	9,788.87	25,271.75	1,607.36	2,607.28	8,181.51	22,464.47
Jefe de Departamento (Poder Judicial)	9,789.23	9,789.23	6,701.52	8,737.32	16,490.75	18,526.55	2,127.11	2,284.89	14,363.64	16,241.66
Jefe de Departamento (R.C.)	9,788.87	9,788.87	4,064.84	8,451.80	13,853.71	18,240.67	1,922.39	2,262.38	11,931.32	15,978.29
Jefe de Unidad	9,788.87	9,788.87	2,938.34	6,701.52	12,727.21	16,490.39	1,835.08	2,126.73	10,892.13	14,363.66
Jefe de Unidad STJ	9,829.31	10,831.01	6,652.66	6,652.66	16,481.97	17,483.67	2,126.08	2,203.71	14,355.89	15,279.96
Procurador (del Trabajo)	9,788.87	9,788.87	5,861.04	5,861.04	15,649.91	15,649.91	2,061.59	2,061.59	13,588.32	13,588.32
Recaudador	9,788.87	9,788.87	0.00	6,701.52	9,788.87	16,490.39	1,607.36	2,126.73	8,181.51	14,363.66
Secretario de Sala	9,788.87	9,788.87	6,701.52	6,701.52	16,490.39	16,490.39	2,126.73	2,126.73	14,363.66	14,363.66
Secretario de Est. y Cta.	9,788.87	9,788.87	0.00	5,313.00	9,788.87	15,101.87	1,607.36	2,019.12	8,181.51	13,082.75
Secretario de Estudio y Cuenta	9,788.87	10,790.57	6,701.52	6,701.52	16,490.39	17,492.09	2,126.73	2,204.36	14,363.66	15,287.73
Secretario Auxiliar (Sna de Acuerdos S.T.J)	9,829.31	9,825.31	6,701.52	6,701.52	16,530.83	16,530.83	2,129.86	2,129.86	14,400.97	14,400.97
Sub Director	9,761.21	9,761.21	4,630.00	10,148.30	14,291.21	19,906.51	1,964.04	2,391.71	12,427.17	17,517.80
Visitador Juzg	9,788.87	9,788.87	6,701.52	6,701.52	16,490.39	16,490.39	2,126.73	2,126.73	14,363.66	14,363.66
Asesor Juridico de Victimas	9,510.30	9,510.30	0.00	0.00	9,510.30	9,510.30	1,539.65	1,539.65	7,970.65	7,970.65
Facilitador	9,510.30	9,510.30	0.00	0.00	9,510.30	9,510.30	1,539.65	1,539.65	7,970.65	7,970.65
Jefe de Depto (H.P.)	9,404.28	9,404.28	6,425.24	6,425.24	15,829.52	15,829.52	2,029.39	2,029.39	13,800.13	13,800.13
Jefe de Dpto. (DIF)	9,404.28	9,404.28	2,004.48	8,451.80	11,408.76	17,858.08	1,666.78	2,186.45	9,721.98	15,669.83
Licenciado en Derecho	9,510.30	9,510.30	0.00	0.00	9,510.30	9,510.30	1,539.65	1,539.65	7,970.65	7,970.65
Panto en Medicina	9,510.30	9,510.30	0.00	0.00	9,510.30	9,510.30	1,539.65	1,539.65	7,970.65	7,970.65
Panto Genetista	9,510.30	9,510.30	0.00	0.00	9,510.30	9,510.30	1,539.65	1,539.65	7,970.65	7,970.65
Tecnico Juridico	9,510.30	9,510.30	0.00	0.00	9,510.30	9,510.30	1,539.65	1,539.65	7,970.65	7,970.65
Jefe de Departamento	9,107.48	9,107.48	2,654.76	8,451.80	11,962.24	17,559.28	1,688.43	2,122.20	10,273.81	15,437.08

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Actuano	4	6,644.42	6,644.42
Administrador (2)	1	2,495.04	2,495.04
Asesor Informático	2	11,091.11	11,091.11
Asesor Jurídico	7	6,644.42	6,644.42
Asesor jurídico	1	11,091.11	11,091.11
Asistente	666	6,626.08	18,998.84
Asistente "B"	13	8,186.08	9,016.08
Asistente "B"	90	6,626.08	6,626.08
Asistente "B"	212	6,626.08	9,226.08
Asistente "C"	230	4,294.85	14,296.49
Asistente "C"	4	6,434.85	6,434.85
Asistente "C"	12	4,294.85	4,294.85
Asistente "C"	83	4,294.85	6,434.85
Asistente "D"	77	2,249.79	4,139.79
Asistente "D"	5	3,459.79	3,919.79
Asistente Académico	1	1,353.99	1,353.99
Asistente Administrativo	3	3,322.87	3,322.87
Asistente Administrativo "A"	1	6,537.37	6,537.37
Asistente Relaciones Pub. "A"	1	4,610.48	4,610.48
Auditor de Cuenta Publica	184	7,104.31	7,104.31
Aux. de Oficial De Partes	1	4,246.60	4,246.60
Aux. Personal de Magistrado	10	2,793.09	2,793.09
Aux. Srio. de Est. y Cta	11	6,644.42	6,644.42
Auxiliar Administrativo	3	11,293.94	11,293.94
Auxiliar Administrativo	2	10,672.44	10,672.44
Auxiliar Administrativo	2	3,896.41	3,896.41
Auxiliar Administrativo	1	3,664.29	3,664.29
Auxiliar Administrativo de Sala de Circuito	1	5,476.11	5,476.11
Auxiliar de Actas	6	5,476.11	5,476.11
Auxiliar de Actuano	2	4,246.60	4,246.60
Auxiliar de Atención Al Publico	3	5,476.11	5,476.11
Auxiliar de Causa	3	5,476.11	5,476.11
Auxiliar de Coordinador De Actuarios	4	4,833.31	4,833.31
Auxiliar de Museografía "A"	2	3,749.53	3,749.53
Auxiliar de Oficina	13	5,070.83	5,070.83
Auxiliar de Sala	5	5,476.11	5,476.11
Auxiliar Informático	1	11,091.11	11,091.11
Auxiliar Jurídico	1	6,644.42	6,644.42
Auxiliar Parlamentario	11	5,969.68	5,969.68
Capturista "A"	1	5,391.53	5,391.53

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Captunsta "B"	1	4,368.40	4,368.40
Chofer	1	2,311.52	2,311.52
Custodio	1	2,311.52	2,311.52
Delegado "C" (Trnsito)	2	3,754.38	3,754.38
Diputado	40	52,371.76	52,371.76
Dr. de Centros	2	2,495.04	2,495.04
Encargado de Atención Al Publico	1	5,476.11	5,476.11
Encargado de Causas	2	5,476.11	5,476.11
Encargado de Mantenimiento	1	4,013.62	4,013.62
Encargado de Mantenimiento Informático	5	5,476.11	5,476.11
Encargado de Sala	7	5,473.11	5,476.11
Encargado de Soporte Técnico y Videgrabación	3	5,476.11	5,476.11
Escribiente	1	5,852.69	5,852.69
Facilitador	3	5,041.80	5,041.80
Geocodificador	2	5,055.48	5,055.48
Guía Cultural "A"	1	2,953.15	2,953.15
Inspector "A"	6	3,072.33	3,072.33
Inspector Administrativo	3	4,108.29	4,108.29
Inspector de Alcoholes	22	3,999.49	3,999.49
Instructor ( Taller De Danza)	1	1,509.24	1,509.24
Instructor Danza Folklorica "B"	1	1,086.04	1,086.04
Instructor de Coro	1	2,306.05	2,306.05
Intendente	2	4,082.95	4,082.95
Investigador Legislativo	4	9,959.74	9,959.74
Invitador	1	5,788.62	5,788.62
Jefe de Grupo ( Alcoholes )	3	3,999.49	3,999.49
Jefe de Programa	1	2,705.04	2,705.04
Jefe de Unidad de Seguimiento Causas Atn al Publ.	4	10,442.31	10,442.31
Jefe de Unidad Tecnologías Info. y Comunicaciones	4	10,442.31	10,442.31
Juez Menor "A"	3	8,636.23	8,636.23
Juez Menor "B"	9	3,520.23	3,520.23
Juez Menor "C"	62	3,324.01	3,324.01
Maestro Artes Plásticas	1	2,741.08	2,741.08
Maestro Artes Plásticas "B"	1	1,119.95	1,119.95
Maestro Taller Artes Plásticas	1	1,507.42	1,507.42
Maestro Taller de Guitarra	1	1,507.42	1,507.42
Maestro Taller Grabado en Mad	1	1,014.53	1,014.53
Oficial de Registro Civil	36	0.00	0.00
Profesionista(C)	1	12,676.38	12,676.38
Psicólogo	3	11,091.11	11,091.11

### Anexo 57 Análítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Recepcionista	1	5,852.69	5,852.69
Rep SUNTUAS	1	4,272.02	4,272.02
Rep UAS	1	4,272.02	4,272.02
Representante (del Cap y del Trab)	6	4,504.53	4,504.53
Representante del Cap y Trab)	2	6,278.77	6,278.77
Secretaria	6	11,293.94	11,293.94
Secretaria	1	8,174.43	8,174.43
Secretaria	5	8,174.43	8,174.43
Secretaria	3	8,174.42	8,174.43
Secretaria	2	8,271.21	8,271.21
Secretaria	3	8,154.43	8,174.43
Secretaria	1	8,832.49	8,832.49
Secretaria	18	3,896.41	3,896.41
Secretaria	1	3,812.61	3,812.61
Secretaria "D"	1	2,647.86	2,647.86
Secretaria "E"	1	2,536.38	2,536.38
Secretaria Escribiente	1	4,246.60	4,246.60
Secretaria Parlamentaria	6	6,503.85	6,503.85
Secretario "B" (Juzgado de Vigilancia)	4	5,389.71	5,389.71
Secretario Técnico Legislativo	14	9,959.74	9,959.74
Sno "A" (Juzg. 1a. Instancia)	145	5,041.80	6,043.50
Sno "B" (Juzg. Mixto)	12	5,389.71	5,389.71
Sno. "B" (Juzg. Menor)	3	4,258.92	4,258.92
Sno. Aux. ( Jta. Loc. Conc. )	2	3,815.31	3,815.31
Sno. Auxiliar	8	6,644.42	6,644.42
Sno. de Sala de Circuito	4	10,305.67	10,305.67
Sno. Est. y Cta. Sala de Circuito	15	10,442.31	10,442.31
Sno. Estudio y Cuenta de Magistratura de Circuito	2	10,442.31	10,442.31
Subprocurador (1)	1	2,913.77	2,913.77
Sub-Jefe Depto.	422	6,731.12	6,731.12
Sub-Jefe Depto.	2	6,210.57	6,210.57
Sub-Jefe Depto. ( Poder Judicial )	2	6,731.36	6,731.36
Sub-Jefe Depto. (DIF)	15	6,731.12	6,731.12
Sub-Procurador (Trabajo)	1	2,750.90	2,750.90
Técnico en Sistemas	6	6,731.12	6,731.12
Templero	1	3,749.53	3,749.53
Trabajadora Social (IRSS)	3	2,848.19	2,848.19
Velador	1	2,311.52	2,311.52
Vigilante	23	5,262.75	5,262.75
<b>Total de Confianza Administrativo</b>	<b>2,671</b>		

## Anexo 57

### Análítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Agente (Justicia Adolescentes)	3	13,638.40	13,638.40
Agente Aux. M.P. (Esp)	12	17,269.97	19,021.35
Agente Auxiliar del Ministerio Publico	57	13,389.38	13,389.40
Agente Chofer	1	4,929.08	4,929.08
Agente Chofer	2	14,281.29	14,281.31
Agente D.P.	73	11,472.20	11,472.20
Agente de Gobierno	20	7,929.27	7,929.27
Agente de Inteligencia	2	13,638.40	13,638.40
Agente de Investigación	32	4,920.34	14,118.56
Agente de Investigación	348	4,635.55	15,212.57
Agente Especial	5	18,118.08	18,118.08
Agente Especial De Seguridad	47	4,160.21	10,736.26
Agente Int	4	15,399.30	15,399.30
Agente M.P.(Justicia Adolescentes)	2	20,824.18	20,824.18
Agente OA	44	9,510.30	9,510.30
Agente RI	8	13,026.66	13,026.66
Agente UM	67	11,472.20	11,472.20
Agente UNEIN	22	9,510.30	9,510.30
Agte Min Pub "C"	5	14,115.73	14,349.09
Agte. Min. Pub. "A"	39	14,263.14	14,729.82
Agte.Aux.Min.Publico FSP	36	13,389.38	13,389.40
Agte.Min. Pub."B"	17	14,205.81	14,672.49
Asesor	8	15,494.46	15,494.46
Asesor Jurídico	3	9,510.30	9,510.30
Asesor Jurídico	1	13,982.67	13,982.67
Auxiliar M.P.	3	21,298.08	21,298.08
Auxiliar M.P.	1	17,196.05	17,196.05
Auxiliar M.P. (UFE)	2	17,012.09	17,012.09
Auxiliar Técnico en Seguridad	1	5,653.18	5,653.18
Celador	335	5,009.42	14,142.13
Comandante "A"	1	21,129.00	21,129.00
Comandante "A"	2	40,050.03	40,050.03
Comandante "A"	2	12,273.51	20,343.57
Comandante "B"	1	16,285.77	16,285.77
Comandante "B"	6	19,546.20	20,046.20
Comandante "C"	4	14,293.72	21,830.38
Comandante "C"	1	20,524.29	20,524.29
Comandante "C"	27	10,947.16	20,047.90
Coordinador de Análisis Táctico	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador de Análisis Táctico	1	18,574.25	18,574.25

## Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Coordinador de Grupo de Reacción	2	16,612.35	16,612.35
Coordinador de Grupo FRI	1	18,982.24	18,982.24
Coordinador de Inteligencia UFE	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador de Investigación	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador de Investigación Policial	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador de Investigaciones	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador de M.P.	1	18,982.24	18,982.24
Coordinador de Reacción	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador del Grupo Reacción	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador General	1	23,987.99	23,987.99
Coordinador General	1	22,026.09	22,026.09
Coordinador General	1	22,026.09	22,026.09
Coordinador General	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador Gral. U.F.E.	1	21,959.81	21,959.81
Coordinador Jurídico	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador M.P. (UFE)	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador Táctico UFE	1	16,612.35	16,612.35
Coordinador Zona Centro	1	14,466.78	14,466.78
Coordinador Zona Sur	1	11,738.64	11,738.64
Custodio	425	10,515.80	11,314.12
Defensor Publico	94	13,524.70	13,924.70
Director de la Unidad	1	25,149.14	25,149.14
Escolta	208	11,065.18	12,252.50
Investigador	13	15,399.30	15,399.32
Investigador	49	14,553.61	14,553.61
Investigador	16	7,929.27	7,929.27
Investigador Policiaco	3	4,628.39	16,657.68
Investigador Policiaco	74	6,205.16	16,918.86
Jefe de Área	2	13,026.66	13,026.66
Jefe de Celadores	9	12,927.10	14,618.26
Jefe de Grupo	1	4,326.93	4,326.93
Jefe de Grupo	12	16,880.99	16,881.01
Jefe de Grupo ( IRSS )	11	7,256.57	14,954.43
Jefe de Investigación	3	13,026.66	13,026.66
Jefe de Reclutamiento	1	9,510.30	9,510.30
Jefe de Vigilancia	1	12,925.44	12,925.44
Ministerio Publico	3	14,225.80	14,225.80
Ministerio Publico (Esp)	159	16,700.78	21,121.56
Ministerio Publico (UFE)	1	10,709.44	10,709.44
Ministerio Publico(TE)	1	10,709.44	10,709.44

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Negociador	1	13,026.65	13,026.65
Notificador	3	10,944.05	10,944.05
Observador de Conducta	32	11,790.67	14,141.74
Oficial Táctico	24	14,553.61	14,553.61
Perito	10	5,387.59	5,387.59
Perito (Esp)	117	10,038.97	10,039.03
Policia	248	14,053.61	14,553.61
Policia Operativo	262	4,684.72	14,589.98
Policia Operativo Cond. (Prev.)	38	7,459.69	17,169.89
Policia Operativo Especial	3	12,783.40	14,577.60
Policia Primero	17	16,609.02	18,428.94
Policia Primero	1	6,957.21	6,957.21
Policia Segundo	6	15,184.29	17,202.67
Policia Tercero	7	14,682.90	16,472.67
Policia Tercero	4	5,653.18	5,653.18
Primer Comandante	1	28,014.31	28,014.31
Primer Oficial	12	21,501.02	26,099.76
Primer Oficial	7	10,051.42	11,853.50
Psicólogo	1	13,100.91	13,100.91
Psicólogo (IAM)	2	6,600.91	6,600.91
Segundo Comandante	4	24,978.72	28,677.44
Segundo Comandante	98	14,099.71	23,986.12
Segundo Oficial	17	19,500.54	22,558.65
Segundo Oficial	10	8,941.47	10,525.80
Subcoordinador Administrativo	1	18,556.35	18,556.35
Subcoordinador Grupo FRI	2	18,982.24	18,982.24
Subcoordinador Operativo	1	18,884.99	18,884.99
Supervisor	8	9,946.63	17,124.20
Supervisor (IAM)	2	4,602.38	4,602.38
Supervisor OP	20	16,645.55	16,645.61
Supervisor Técnico En Seguridad	2	10,051.42	10,051.42
Técnico En Informática	10	10,943.65	14,110.65
Técnico IT	4	15,399.28	15,399.30
Tercer Oficial	3	7,632.71	7,632.71
Trabajadora Social	4	11,113.31	11,957.47
<b>Total de Confianza Operativo</b>	<b>3,335</b>		
Aux. de Trabajo Social	5	15,913.50	15,913.50
Auxiliar de Enfermería	2	17,783.83	17,783.83
Auxiliar de Enfermería	14	17,783.83	17,783.83
Auxiliar de Enfermería "B"	7	19,079.34	19,079.34

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Auxiliar de Enfermería 6 Horas	31	13,917.73	13,917.73
Auxiliar Trabajo Social 6 Horas	1	12,499.19	12,499.19
Ayudante de Autopsias	7	13,637.70	13,637.70
Camillero	4	12,927.02	12,927.02
Cirujano Dentista "A"	21	30,604.27	30,604.27
Enfermera Especialista	37	22,252.06	22,252.06
Enfermera Especialista "C"	17	27,882.11	27,882.11
Enfermera Especialista "B"	14	24,356.39	24,356.39
Enfermera General	69	20,452.87	20,452.87
Enfermera General "C"	17	25,712.13	25,712.13
Enfermera General "A"	22	20,452.87	20,452.87
Enfermera General "B"	85	21,858.66	21,858.66
Investigador de Ciencias Medicas	1	31,203.76	31,203.76
Jefa de Enfermeras "B"	1	34,906.56	34,906.56
Jefa de Servicio	1	43,426.72	43,426.72
Jefa de Servicio	1	43,639.60	43,639.60
Jefe de Farmacia 6 Horas	1	21,661.00	21,661.00
Médico Especialista	13	37,559.40	37,559.40
Médico Especialista	1	37,735.97	37,735.97
Médico Especialista "B" 6 Horas	5	30,189.56	30,189.56
Médico Especialista "C"	3	42,826.46	42,826.46
Médico Especialista "C"	16	42,826.46	42,826.46
Médico Especialista 6 Horas	10	28,836.60	28,836.60
Médico Especialista 6 Hrs.	13	28,969.02	28,969.02
Médico Especialista "B" 2 Horas	1	11,499.05	11,499.05
Médico Especialista "B"	24	39,225.30	39,225.30
Médico Especialista "B" 4 Horas	4	20,861.79	20,861.79
Médico General	6	32,187.43	32,187.43
Médico General	1	32,339.75	32,339.75
Médico General "B"	2	34,047.09	34,047.09
Médico General "C"	5	37,239.72	37,239.72
Médico General "A"	32	32,187.43	32,187.43
Médico General 4 Horas	1	17,217.60	17,217.60
Médico General 6 Horas	1	24,683.25	24,683.25
Nutricionista	4	21,706.08	21,706.08
Odontólogo	8	30,604.27	30,604.27
Odontólogo "B"	4	32,461.17	32,461.17
Odontólogo "C"	2	33,877.56	33,877.56
Odontólogo "B" 6 Horas	1	24,884.28	24,884.28
Odontólogo "C"	1	33,877.56	33,877.56

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Odontólogo Especialista 6 Horas	2	28,666.42	28,666.42
Odontólogo Especialista 6 Horas	5	28,795.66	28,795.66
Profesional de Trabajo Social	5	23,427.79	23,427.79
Psicólogo	26	25,712.13	25,712.13
Psicólogo	1	25,843.05	25,843.05
Psicólogo 6 Horas	1	19,830.41	19,830.41
Psicólogo Clínico	72	25,712.13	25,712.13
Psicólogo Especializado	9	28,399.93	28,399.93
Químico	3	28,138.19	28,138.19
Químico " C "	6	32,464.03	32,464.03
Químico "A"	15	28,138.19	28,138.19
Químico "B"	9	30,604.27	30,604.27
Químico 6 Horas	2	21,784.27	21,784.27
Técnico Histopatólogo	1	15,911.58	15,911.58
Técnico Radiólogo	10	16,337.17	16,337.17
Terapista Especializado	28	16,839.00	16,839.00
Terapista Físico	6	15,911.58	15,911.58
Terapista Físico	10	16,000.44	16,000.44
Terapista Profesional	14	25,712.13	25,712.13
Trabajadora Social "B"	19	20,070.64	20,070.64
Trabajadora Social AA	32	18,511.00	18,511.00
Trabajo Social Área Médica	76	18,511.00	18,511.00
<b>Total de Homólogo a Salud</b>	<b>868</b>		
Analista	4,421	8,069.37	9,756.09
Asesor Acad. 40 Hrs	2	10,878.67	10,878.67
Auxiliar Técnico	670	7,548.77	9,235.49
Dictaminador "A"	8	8,754.37	9,756.07
Inspector de Transportes	96	8,990.86	9,992.56
Jefe de Maquinaria y Equipo	2	9,914.85	9,914.85
Jefe de Oficina "A"	370	7,362.92	9,049.62
Jefe de Sección "A"	446	7,223.73	8,910.43
Profesionista	191	16,591.51	18,278.21
Sno. de Acuerdo (Jta. Loc. Conc.)	5	9,152.85	9,152.85
Sno.Aux. (Jta.Loc.Conciliacion)	2	8,754.37	9,756.07
<b>Total de Plazas Base</b>	<b>4,213</b>		
Administrador Sede Reg.de just.Penal Acusatona y O	4	29,915	29,915
Agente Fiscal	6	13,998	14,008
Asesor	1	20,432	20,432
Asesor (Procurador)	3	15,494	26,924
Asesor Jurídico de Víctimas	14	9,510	9,510

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Asistente "A"	252	9,883	13,653
Asistente "A"	11	9,883	13,653
Asistente "A"	10	12,033	12,753
Asistente "A"	48	9,883	13,653
Auditor Especial	4	22,858	22,858
Auditor STJ	1	14,657	14,657
Auditor Superior del Estado	1	30,276	30,276
Auxiliar del Sno.	1	16,336	16,336
Comisionado Estatal	2	37,888	37,888
Coord. Administrativo	1	16,118	16,118
Coord. Admvo.	4	25,544	26,371
Coord. Centro Convivencia	1	17,217	17,217
Coord. del Centro Regional	3	20,785	20,785
Coordinador	1	32,771	32,771
Coordinador	3	37,888	37,888
Coordinador de Actuarios	2	16,531	16,531
Coordinador de Área (DIF)	2	18,506	21,192
Coordinador de Unidad	1	13,588	13,588
Coordinador STJ	2	16,531	16,531
Delegado "A"	6	15,494	15,494
Delegado "B" (Tránsito)	20	9,799	9,789
Director	206	15,494	34,565
Director	8	24,591	24,591
Director (IPES)	3	28,646	29,916
Director (Poder Judicial)	3	28,971	33,730
Director (Poder Legislativo)	14	17,217	17,217
Director (Tribunal de lo Contencioso)	4	29,916	29,916
Director (DIF)	4	18,511	28,210
Director Adjunto	30	19,691	24,321
Director Adjunto	5	24,321	24,321
Director Administrativo del Congreso del Estado	1	17,216	17,216
Director Admvo.	1	28,211	28,211
Director General	7	37,708	37,888
Director General	3	36,163	38,086
Director General (IPES)	1	42,095	42,095
Director Gral. (DIF)	1	54,115	54,115
Director Gral. (H.P.)	1	22,858	22,858
Director Operativo	3	27,975	28,211
Evaluador	45	16,952	16,952
Facilitador	50	9,510	9,510

## Anexo 57

### Análítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Fiscal General del Estado	1	50,793	50,798
Gobernador	1	75,867	75,867
Jefe de Departamento	583	9,789	25,272
Jefe de Departamento	22	11,962	17,559
Jefe de Departamento (Poder Judicial)	12	16,491	18,527
Jefe de Departamento (R.C.)	4	13,854	18,241
Jefe de Departamento Adjunto	51	13,432	21,132
Jefe de Departamento Adjunto	14	13,432	14,832
Jefe de Depto. (H. P.)	6	15,830	15,830
Jefe de Dpto. (DIF)	21	11,409	17,856
Jefe de Unidad	4	12,727	16,490
Jefe de Unidad STJ	9	16,482	17,484
Juez	15	29,915	29,915
Juez "A"	45	29,915	29,916
Juez "B"	9	11,544	18,245
Juez "B" (Juzgado de Vigilancia)	4	18,245	18,245
Licenciado en Derecho	13	9,510	9,510
Magistrado	11	139,692	139,692
Magistrado (Tribunal de lo Contencioso)	3	56,442	56,442
Magistrado de Circuito	5	42,094	42,094
Magistrado R.	4	35,245	35,245
Oficial Mayor	1	26,925	26,925
Oficial Mayor (Supremo Tribunal)	1	34,112	34,112
Perito en Medicina	25	9,510	9,510
Perito Genetista	2	9,510	9,510
Presidente (T. L. de C. y A.)	1	37,917	37,917
Presidente (CAMES)	1	24,694	24,694
Presidente (Jta Conc. Delega.)	4	24,130	24,130
Presidente (Jta. Loc. Conc.)	1	38,763	38,763
Procurador (del Trabajo)	1	15,650	15,650
Procurador Fiscal	1	37,888	37,888
Proyectista	7	14,421	14,421
Recaudador	10	9,789	16,490
Secretario	18	48,616	50,798
Secretario (CAMES)	1	22,048	22,048
Secretario de Sala	4	16,490	16,490
Secretario General del Congreso del Estado	1	30,276	30,276
Secretario Técnico	6	25,000	26,924
Secretario (Trib. Loc. de Con. y Arb.)	1	26,951	26,951
Secretario Acuerdos (Tribunal Fiscal)	1	27,722	27,722

### Anexo 57 Analítico de Plazas para Personal de Mando y Enlace

Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		Mínimo	Máximo
Secretario Auxiliar	1	26,924	26,924
Secretario de Acuerdo (Sup. T.)	1	33,084	33,084
Secretario de Est. y Cta.	13	9,789	15,102
Secretario de Estudio y Cuenta	27	16,490	17,492
Secretario Gral. de Conciliación y Arbitraje	1	24,130	24,130
Secretario Particular (del C. Gobernador)	1	51,537	51,537
Secretario Técnico ( Poder Judicial )	1	31,474	31,474
Secretario Auxiliar (Sna. de Acuerdos S.T.J)	1	16,531	16,531
Secretario Particular (del Secretario)	6	24,490	26,924
Secretario Particular (del Secretario Poder Judicial )	1	29,177	29,177
Subdirector	4	14,391	19,910
Sub-Auditor Superior del Estado	1	22,853	22,858
Subdirector Adjunto	20	16,245	17,935
Subdirector Adjunto	1	17,935	17,935
Subdirector Adjunto	1	16,245	16,245
Subdirector Adjunto	21	16,245	19,675
Sub-Procurador (Fiscal)	2	26,924	26,924
Subsecretario	39	34,338	37,888
Técnico Jurídico	4	9,510	9,510
Titular de Área STJ	4	17,920	19,956
Vicéfiscal	5	29,681	34,642
Visitador Coordinador	1	29,915	29,915
Visitador Juzg.	4	16,490	16,490
<b>Total de Confianza Mandos Medios y Superiores</b>		<b>1,878</b>	

## Anexo 58

### Tabulador de Magisterio Estatal (Nivel Básico)

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Niñera	28	9,477 04	9,480 77
Auxiliar de Intendencia	18	8,724 85	8,807 51
Oficial Administrativo	5	9,364 64	9,368 67
Maestro de Jardín de Niños	5	19,892 41	53,614 22
Directora de Cendi	3	21,212 79	61,499 77
Educadora de Cendi	11	16,564 25	63,611 25
Maestro de Enseñanzas Especiales de Jardín de Niños	9	899 43	1,433 66
Asesor Técnico Pedagógico Preescolar	1	19,256 95	20,560 79
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	2	535 57	1,865 53
Maestro de Enseñanzas Especiales Primaria	4	912 66	2,627 35
Medico	1	11,425 56	11,490 46
<b>Subtotal</b>	<b>87</b>	<b>118,266.15</b>	<b>244,359.98</b>
Niñera	503	9,477 04	9,480 77
Auxiliar de Intendencia	172	8,724 85	8,807 51
Oficial Administrativo	26	9,364 64	9,368 67
Inspector de Jardín de Niños	14	35,007 53	87,189 59
Director de Jardín de Niños	37	20,638 54	56,621 40
Maestro de Jardín de Niños	434	19,892 41	53,614 22
Director de Jardín de Niños Sin Esquema	1	20,630 26	56,621 37
Auxiliar Técnico Pedagógico Preescolar	9	25,001 28	60,363 80
Maestro de Jardín de Niños 3/4 Tiempo	5	22,890 83	54,135 29
Directora de Cendi	4	21,212 79	61,499 77
Educadora de Cendi	21	16,564 25	63,611 25
Jefe de Sector Educación Preescolar	1	37,417 21	96,306 00
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	8	909 10	2,627 88
Maestro de Enseñanzas Especiales de Jardín de Niños	65	899 43	1,433 66
Maestro de Adiestramiento de Jardín de Niños	2	837 42	2,017 31
Profesor de Educación Física de Jardín de Niños	5	912 66	2,627 35
Asesor Técnico Pedagógico Preescolar	4	19,256 95	20,560 79
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	6	795 04	1,285 94
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	36	535 57	1,865 53
Maestro de Grupo Primaria	2	19,892 41	53,614 22
Maestro en Artes Elementales Primaria	6	912 66	2,627 35
Maestro de Enseñanzas Especiales Primaria	12	912 66	2,627 35
Maestro de Adiestramiento Primaria	6	912 66	2,148 25
Profesor de Educación Física Primaria	9	912 66	2,627 35
Asesor Técnico Pedagógico Primaria	1	19,256 95	20,560 79
Maestro en Artes Elementales Primaria	14	912 66	2,627 35
Maestro de Adiestramiento Secundaria	3	837 42	2,017 31
Maestro de Educación Física Secundaria	2	912 66	2,627 35
Maestro de Enseñanzas Especiales	22	661 66	2,326 54
Medico	4	11,425 56	11,490 46
<b>Subtotal</b>	<b>1,434</b>	<b>328,517.76</b>	<b>755,332.42</b>
Niñera	2	9,477 04	9,480 77
Auxiliar de Intendencia	652	8,724 85	8,807 51
Prefecto	17	13,438 12	14,398 39
Oficial Administrativo	112	9,364 64	9,368 67
Bibliotecario	2	9,237 37	9,241 05
Maestro Titulado Interno por Vacancia	5	16,020 75	17,902 31

### Anexo 58

#### Tabulador de Magisterio Estatal (Nivel Básico)

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Maestro Titulado Interno	2	11,748 87	15,315 72
Director de Jardín de Niños	1	20,638 54	56,621 40
Maestro de Jardín de Niños	2	19,892 41	53,614 22
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	1	909 10	2,627 88
Maestro de Enseñanzas Especiales de Jardín de Niños	1	899 43	1,433 66
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	1	795 04	1,285 94
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	14	535 57	1,865 53
Profesor de Enseñanza Superior Titulado "A" 1/2 Tiempo	1	12,558 14	12,558 14
Maestro CB-3	1	1,611 47	1,611 47
Auxiliar Técnico Pedagógico Primaria	41	25,001 28	60,363 80
Inspector Titulado Licenciado en Educación Primaria UPN	8	39,257 43	86,452 28
Director Licenciado en Educación Primaria UPN	1	25,957 00	57,197 80
Maestro de Tiempo Completo Mixto	1	24,963 30	51,610 59
Director de Primaria Sin Esquema	270	20,630 26	56,621 37
Maestro de Grupo Primaria 3/4 Tiempo	112	22,890 83	54,135 29
Inspector de Primaria	45	35,007 53	87,189 59
Director de Primaria	60	20,638 54	56,621 40
Maestro de Grupo Primaria	3,864	19,892 41	53,614 22
Jefe de Sector de Educación Primaria	6	37,417 21	96,306 00
Supervisor de Educación Artística	2	42,121 60	60,920 20
Maestro en Artes Elementales Primaria	172	912 66	2,627 35
Maestro de Enseñanzas Especiales Primaria	380	912 66	2,627 35
Maestro de Adiestramiento Primaria	262	912 66	2,148 25
Supervisor de Educación Física	8	42,057 55	76,272 38
Jefe de Sector Titulado de Educación Primaria UPN	1	41,891 91	95,913 95
Profesor de Educación Física Primaria	715	912 66	2,627 35
Asesor Técnico Pedagógico Primaria	74	19,256 95	20,580 79
Asesor Técnico Pedagógico Educación Física	3	29,939 68	31,308 53
Maestro en Artes Elementales Primaria	263	912 66	2,627 35
Maestro en Artes Elementales Secundaria	6	909 10	2,627 88
Maestro de Enseñanzas Especiales Secundaria	1	899 43	1,433 66
Maestro de Adiestramiento Secundaria	5	837 42	2,017 31
Maestro de Educación Física Secundaria	3	912 66	2,627 35
Maestro de Enseñanzas Especiales	35	661 66	2,326 54
Maestro de Enseñanzas Especiales Secundaria	2	599 40	1,469 97
Medico	1	11,425 56	11,490 46
<b>Subtotal</b>	<b>7,155</b>	<b>603,583.35</b>	<b>1,197,871.67</b>
Auxiliar de Intendencia	737	8,724 85	8,807 51
Prefecto	570	13,438 12	14,398 39
Oficial Administrativo	601	9,364 64	9,368 67
Bibliotecario	5	9,237 37	9,241 05
Maestro de Enseñanzas Especiales Interino	1	423 38	552 38
Auxiliar de Intendencia Interino	1	5,825 57	6,765 60
Maestro de Enseñanzas Especiales de Jardín de Niños	7	899 43	1,433 66
Maestro de Adiestramiento de Jardín de Niños	1	837 42	2,017 31
Maestro en Artes Elementales de Jardín de Niños	1	535 57	1,865 53
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B"	1	1,535 92	1,535 92
Director de Primaria Sin Esquema	3	20,630 26	56,621 37
Maestro de Grupo Primaria	7	19,892 41	53,614 22

### Anexo 58 Tabulador de Magisterio Estatal (Nivel Básico)

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Maestro en Artes Elementales Primaria	2	912 66	2,627 35
Maestro de Enseñanzas Especiales Primaria	6	912 66	2,627 35
Maestro de Adiestramiento Primaria	6	912 66	2,148 25
Profesor de Educación Física Primaria	2	912 66	2,627 35
Maestro en Artes Elementales Primaria	3	912 66	2,627 35
Maestro en Artes Elementales Secundaria	523	909 10	2,627 88
Maestro de Adiestramiento Secundaria	905	837 42	2,017 31
Maestro de Educación Física Secundaria	560	912 66	2,627 35
Asesor Técnico Pedagógico Secundaria	4	29,939 68	31,308 53
Maestro en Artes Elementales Secundaria	3	795 04	1,285 94
Maestro en Artes Elementales Secundaria	2	535 57	1,865 53
Maestro de Fortalecimiento Curricular	12	615 22	2,329 46
Inspector de Segunda Enseñanza	22	47,594 82	129,215 58
Director de Escuela Secundaria	146	36,492 58	106,050 44
Maestro de Enseñanzas Especiales	6,867	661 66	2,326 54
Auxiliar Técnico Pedagógico Secundaria	8	38,339 15	91,580 53
Secretario de Escuela Secundaria	107	34,922 76	102,213 80
Maestro de Adiestramiento Secundaria (Tecnología)	2	537 41	2,318 85
Profesor de Educación Física Normalista Secundaria	3	612 65	2,326 48
Auxiliar de Laboratorio	9	8,724 85	8,807 51
<b>Subtotal</b>	<b>11,127</b>	<b>298,338 81</b>	<b>667,780 99</b>
<b>Total</b>	<b>19,803</b>	<b>1,348,706 07</b>	<b>2,865,345 06</b>

## Anexo 59

### Tabulador de Magisterio (Escuela Normal de Sinaloa)

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Profesor de Asignatura Enseñanza Superior "B" Interino por Vacancia	18	1,536.02	1,536.02
Profesor de Asignatura Enseñanza Superior "B" Interino	1	402.62	402.62
Profesor de Enseñanza Superior Titular "B" Tiempo Completo	1	27,930.96	27,930.96
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" Tiempo Completo	2	24,007.80	24,007.80
Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo	32	32,609.52	32,609.52
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B" 3/4 Tiempo	1	14,556.85	14,556.85
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B" 1/2 Tiempo	1	10,074.75	10,074.75
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 Tiempo	2	8,663.16	8,664.16
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo	6	21,137.60	21,137.60
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 3/4 tiempo	2	16,156.08	16,156.08
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 1/2 Tiempo	41	11,171.87	11,183.87
Técnico Docente Asociado "C" 1/2 Tiempo	10	9,330.35	9,330.39
Técnico Docente Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo	1	24,030.18	24,030.18
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" 3/4 Tiempo	2	18,309.00	18,309.00
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" 1/2 Tiempo	1	12,558.14	12,558.14
Técnico Docente Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo	7	17,542.52	17,542.52
Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 1/2 Tiempo	17	16,812.99	16,812.98
Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 3/4 tiempo	1	24,691.18	24,691.18
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A" 1/2 Tiempo	6	9,127.89	9,127.89
Oficial de Servicios "D"	28	7,054.98	7,054.98
Oficial Administrativo "D"	26	8,812.56	8,812.56
Prefecto "D"	2	10,023.76	10,023.76
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A" 3/4 Tiempo	2	13,136.48	13,136.48
Técnico Docente Enseñanza Superior Asociado "C" 3/4 Tiempo	4	13,429.73	13,429.73
Técnico Docente Titular "B" 1/2 Tiempo	1	11,093.98	11,093.98
Profesor de Asignatura Enseñanza Superior "B"	8	1,536.02	1,536.02
Oficial de Servicios "B"	1	6,880.35	6,880.35
Maestro CB-4	1	1,679.97	1,679.97
Director de Bachillerato Pedagógico	1	33,985.56	33,985.56
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>408,282.90</b>	<b>408,295.90</b>

**Anexo 59****Tabulador de Magisterio Estatal (Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa)**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Profesor de Enseñanza Superior Titular "B" Tiempo Completo	4	27,930.96	27,930.96
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" Tiempo Completo	1	24,007.80	24,007.80
Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo	3	32,609.52	32,609.52
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B" 1/2 Tiempo	6	10,074.75	10,074.75
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 Tiempo	3	8,663.16	8,664.16
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 Tiempo	3	12,557.83	12,557.83
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 1/2 Tiempo	4	11,171.87	11,183.87
Técnico Docente Asociado "A" 3/4 Tiempo	4	11,288.25	11,288.25
Técnico Docente Asociado "A" Tiempo Completo	4	14,685.50	14,685.50
Técnico Docente Asociado "C" 1/2 Tiempo	1	9,330.39	9,330.39
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" 1/2 Tiempo	3	12,558.14	12,558.14
Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 1/2 Tiempo	2	16,812.98	16,812.98
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A" 1/2 Tiempo	1	9,127.89	9,127.89
Oficial de Servicios "D"	5	7,054.98	7,054.98
Oficial Administrativo "D"	13	8,812.56	8,812.56
Técnico Docente Titular "A" 1/2 Tiempo	2	10,073.84	10,073.84
Técnico Docente Enseñanza Superior Asociado "C" 3/4 Tiempo	2	13,429.73	13,429.73
Profesor de Asignatura Enseñanza Superior "B"	26	1,536.02	1,536.02
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>241,726.17</b>	<b>241,739.17</b>

**Anexo 59**  
**Tabulador de Magisterio Estatal (Centro de Bachillerato**  
**Pedagógico)**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Profesor de Asignatura de Enseñanza Superior "B" Interino por Vacancia	18	1,536.02	1,536.02
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" Tiempo Completo	2	24,007.80	24,007.80
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B" 3/4 tiempo	1	14,556.85	14,556.85
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 Tiempo	2	8,663.16	8,664.16
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 3/4 Tiempo	2	16,156.08	16,156.08
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 1/2 Tiempo	1	11,171.87	11,183.87
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" 3/4 Tiempo	1	18,309.00	18,309.00
Profesor de Enseñanza Superior Titular "A" 1/2 Tiempo	1	12,558.14	12,558.14
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A" 1/2 Tiempo	6	9,127.89	9,127.89
Oficial de Servicios "D"	5	7,054.98	7,054.98
Oficial Administrativo "D"	6	8,812.56	8,812.56
Prefecto "D"	2	10,023.76	10,023.76
Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A" 3/4 Tiempo	2	13,136.48	13,136.48
Profesor de Asignatura Enseñanza Superior "B"	6	1,536.02	1,536.02
Maestro CB-4	1	1,679.97	1,679.97
Director de Bachillerato Pedagógico	1	33,985.56	33,985.56
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>192,316.14</b>	<b>192,329.14</b>

### Anexo 59 Tabulador y Analítico de Plazas del Magisterio Federal (SEPDES)

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
	Cantidad	Mínimo	Máximo
Abogado	3	7,267.78	11,148.89
Administrativo Especializado	1,485	5,826.57	9,374.79
Analista Administrativo	7	6,667.45	10,052.02
Analista Administrativo	79	7,060.28	10,300.82
Analista Programador "B"	2	7,267.78	11,274.94
Asesor Técnicos Pedagógicos de Educación Telesecundaria	26	21,924.00	37,560.96
Asistente de Almacén	64	5,826.57	9,377.16
Asistente de Cocina	82	6,105.08	9,623.58
Asistente de Servicios en Plantel	2,100	5,826.57	9,377.16
Asistente de Servicios y Mantenimiento	171	5,826.57	9,377.16
Asistente Especial de Servicio Naval	3	6,087.42	9,593.33
ATP Sec Especial	9	13,572.00	24,869.63
ATP Sec Física	14	21,924.00	37,560.96
ATP Sec Generales	5	21,924.00	37,560.96
ATP Sec Preescolar	73	13,050.00	24,029.33
ATP Sec Primarias	54	13,050.00	24,029.33
ATP Sec Técnicas	4	21,924.00	37,560.96
Auxiliar Administrativo	4	5,475.69	6,630.72
Auxiliar de Administrador	21	5,826.57	9,374.77
Auxiliar de Administrador	123	5,826.57	9,377.16
Auxiliar de Manejador de Valores	6	5,826.57	9,374.77
Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	76	5,826.57	9,377.16
Ayte. 'B' de Taller de Enseñ. Agrope.	3	8,492.63	3,540.14
Ayte. 'G' de Taller Foráneo	5	10,885.37	3,734.59
Ayudante Administrativo	46	5,826.57	9,377.16
Ayudante de Trabajo Social	22	6,087.42	9,593.33
Ayudante "F" de Taller Foráneo	1	7,917.70	3,465.67
Ayudante Taller de Primaria	4	4,465.42	1,822.81
Chofer	20	6,354.84	9,876.31
Chofer de Director de Área	1	6,087.42	9,621.19
Chofer de SPS	1	6,667.45	10,049.63
Cocinera	84	6,507.34	9,979.84
Columnista	1	6,087.42	9,621.19
Coordinador de Técnica en Computación	1	7,060.28	10,298.43
Coordinador de Profesor Dictaminadores	9	7,292.45	10,771.35
Coordinador de Técnico en Computación	5	6,848.22	10,152.62
Dentista Cirujano	1	7,390.01	12,046.40
Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	1	10,072.97	55,281.67
Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	10,089.38	55,443.10

### Anexo 59 Tabulador y Analítico de Plazas del Magisterio Federal (SEPDES)

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
	Cantidad	Mínimo	Máximo
Director de Área	3	9 169.28	10 593.92
Director de Escuela Sec. Tec., For.	99	24 236.09	111 536.19
Director de Primaria, Foráneo	775	10 278.79	56 410.96
Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneos	1	24 236.09	108 859.51
Director Educación Básica para Adultos Nocturno	25	4 981.35	28 425.12
Director Escuela Educación Especial	272	10 611.25	57 389.91
Director Escuela Secundaria Foránea	51	24 478.72	112 165.08
Director General	1	15 966.94	17 310.66
Director Maestro de Telesecundaria	99	24 174.76	112 221.73
Directora de Jardín de Niños, Foránea	324	10 275.67	56 407.55
Directora para Cedi	8	14 468.22	77 446.54
Economista (Uso Exclusivo de Planteles)	11	6 507.34	9 979.84
Educadora CEDI	73	11 442.89	66 038.18
Electricista	2	6 087.42	9 621.19
Enfermera	3	6 356.75	9 877.37
Enfermera Especializada	6	6 667.45	10 024.24
Especialista de Servicio Naval	5	6 507.34	9 950.60
Especialista en Teleinformática	1	7 390.01	12 458.58
Especialista Técnico	78	7 058.16	10 296.08
Especialista Técnico	7	6 667.45	10 049.63
Fotógrafo	1	5 826.57	9 345.36
Horas Acompañante música Jardín Niños	487	367.03	90 569.22
Horas de Adiestramiento de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	405.05	99 587.46
Horas de Ayte. "A" Foráneo	287	342.39	5 583.90
Horas de Enseñanza Adiestramiento Secundaria General	34	418.73	101 241.42
Horas de Enseñanza Adiestramiento Secundaria General	19	405.05	99 588.30
Horas de Enseñanza Adiestramiento Secundaria Tecn.	145	418.73	101 241.42
Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curric.	33	424.22	101 309.88
Horas de Maestro Telesecundaria Foráneo	1 031	415.24	103 652.22
Horas Educación Física para Fortalecimiento Curricular	89	417.37	101 179.26
Horas Enseñanza Artística y Música Postp	14	417.37	101 179.26
Horas Enseñanza Secundaria Técnica para Fortalecimiento	138	424.22	101 309.88
Horas Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	48	416.26	101 131.38
Inspector Bilingüe Educación Primaria Indígena	7	18 418.98	83 103.62
Inspector de Misiones Culturales	2	17 039.37	81 719.78
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	126	18 777.93	88 862.39
Inspector Educación Básica para Adultos	4	5 041.43	33 655.28
Inspector General de Jardín de Niños Foráneos	12	20 969.17	98 075.48
Inspector General de Secundaria Técnica	13	28 356.28	130 183.83

## Anexo 59

### Tabulador y Analítico de Plazas del Magisterio Federal (SEPDES)

Categoría	Plazas		Sueldo Mensual Bruto	
	Cantidad	Minimo	Máximo	
Inspector General de Seg. Enseñanza Foráneo	11	28,356.28	130,183.83	
Inspector Jardín de Niños, Foráneo	77	18,772.28	88,850.24	
Inspector Normalista Educación Física Foráneo	15	23,985.56	117,489.91	
Inspector Zona de Telesecundaria Foráneo	18	26,639.09	117,669.66	
Inspectora para CEDI	3	18,261.02	87,192.70	
Jefe Brigada Mejor. Indígena Normalista	1	11,005.34	61,634.95	
Jefe de Departamento	22	8,809.72	8,129.82	
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnico Foráneo	25	25,447.24	117,427.72	
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	24	25,702.04	117,761.22	
Jefe de Misión Cultural Normalista	6	11,337.65	68,831.79	
Jefe de Oficina	14	7,267.78	11,175.55	
Jefe de Oficina	108	7,387.75	12,103.73	
Jefe de Oficina	3	9,009.97	10,906.06	
Jefe de Sección	3	7,726.44	9,354.32	
Jefe de Sector Educación Primaria	20	20,975.49	97,819.94	
Jefe de Servicios y Mantenimiento	1	5,826.57	9,374.77	
Maestra Bilingüe Educación Preescolar 3/4 Tiempo	1	10,622.55	3,704.43	
Maestra Jardín de Niños 3/4 Tiempo	5	10,625.00	3,704.56	
Maestro Tiempo Completo Mixto, Titulado	2	15,374.97	4,105.95	
Maestro "A" Brg. Mejoramiento Indig.	3	9,549.38	3,633.61	
Maestro "C" de Misión Cultural	55	10,151.69	59,106.23	
Maestro Bilingüe Educación Preescolar Indígena	74	8,046.38	47,490.05	
Maestro Bilingüe Educación Primaria 3/4	16	10,622.55	3,704.43	
Maestro Bilingüe Educación Primaria Indígena	154	8,046.38	47,490.05	
Maestro de Educación Especial	1,495	8,392.42	49,395.54	
Maestro de Enseñanza Musical Elemental Jardín de Niños	607	356.07	81,761.82	
Maestro de Escuela Exp. Pedagógica, Foráneo	8	8,392.42	49,395.54	
Maestro de Grupo Primaria, Foráneo	9,215	8,048.76	47,492.71	
Maestro Grupo Primaria 3/4 t	8	10,625.00	3,704.56	
Maestro Jardín de Niños, Foránea	3,633	8,046.38	47,490.13	
Maestro Psicólogo Orientación Educación 3/4	0	10,985.03	3,733.19	
Maestro Psicólogo Orientación Educación Especial	275	8,392.42	49,395.54	
Médico	17	7,387.75	12,103.73	
Mesero	1	6,087.42	9,621.19	
Músico	1	5,826.57	9,374.77	
Niñera Especializada	176	6,665.41	10,021.98	
Oficial de Mantenimiento Mecánico	4	6,354.84	9,873.94	
Oficial de Servicios y Mantenimiento	451	5,826.57	9,377.16	
Oficial Técnico	5	6,087.42	9,621.19	

## Anexo 59 Tabulador y Analítico de Plazas del Magisterio Federal (SEPDES)

Categoría	Plazas		Sueldo Mensual Bruto	
	Cantidad	Mínimo	Máximo	
Operador de Equipo	9	6,087.42	9,623.58	
Operador de Equipo de Comunicaciones	1	5,826.57	9,374.77	
Orientador de Comun. de Prom. Ind.	110	8,046.38	47,490.05	
Prefecto	277	8,774.59	3,541.56	
Prefecto 'b' Foráneo	202	8,774.59	3,542.06	
Prefecto Foráneo	15	8,780.13	3,545.56	
Profesor Titulado, "B" 3/4 de Tiempo	3	18,692.73	23,325.11	
Profesor Adiestramiento Enseñanza Tecnológica Vocacional	63	403.69	99,527.40	
Profesor Asignatura "B" (Educación Superior)	19	401.83	21,341.04	
Profesor Asociado "A" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	0	10,827.02	13,600.44	
Profesor Asociado "A" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	0	14,436.05	18,133.79	
Profesor Asociado "A" 1/2 Tiempo	0	7,218.02	9,066.83	
Profesor Asociado "B" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	0	12,180.44	15,286.42	
Profesor Asociado "B" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	1	16,240.58	20,445.16	
Profesor Asociado "B" 1/2 Tiempo	1	8,120.29	10,222.53	
Profesor Asociado "C" (Educación Superior)	4	18,270.59	22,960.26	
Profesor Asociado "C" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	1	9,135.29	11,480.07	
Profesor Asociado "C" (Educación Superior) de Capacitación	1	13,702.94	17,220.28	
Profesor de Adiestramiento de Sector Técnico Foráneo	3,897	418.73	101,241.42	
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	1,550	418.73	101,241.42	
Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnico Foráneo	37	405.05	99,588.30	
Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	7,448	421.48	101,285.52	
Profesor de Enseñanza Artística para Postprimaria	1,652	409.16	100,629.48	
Profesor de Enseñanza Artística para Postprimaria	14	417.37	101,178.84	
Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	388	405.05	99,588.30	
Profesor de Enseñanza de Inglés	346	421.50	32,870.04	
Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica Foráneo	10,315	421.48	101,285.52	
Profesor de Inglés Normal	16	29,351.79	36,387.31	
Profesor de Mater. Profesional de Enseñanza Normal	3	417.37	5,821.20	
Profesor Educación Básica para Adultos Nocturno Foráneo	138	3,939.74	23,192.99	
Profesor Educación Básica para Adultos Nocturno Foral	2	5,106.04	1,828.89	
Profesor Enseñanza Técnico Superior, Foráneo	14	417.37	5,821.20	
Profesor Enseñanza Tecnológica Foránea	62	417.37	101,179.26	
Profesor Enseñanza Vocacional, Foráneo	25	417.37	5,821.20	
Profesor Normal de Educación Física Foráneo	5,306	420.08	101,220.84	
Profesor Orientación de Enseñanza Secundaria Foráneo	260	418.73	101,241.42	
Profesor Orientador Profesional Enseñanza Superior Foráneo	32	417.37	101,179.26	
Profesor Titulado "C" 3/4 de Tiempo	0	22,095.74	27,425.01	
Profesor Titulado "A" (Educación Superior) de Capacitación y Mejoramiento	0	15,814.38	19,757.74	

### Anexo 59 Tabulador y Analítico de Plazas del Magisterio Federal (SEPDES)

Categoría	Plazas		Sueldo Mensual Bruto	
	Cantidad	Mínimo	Máximo	
Profesor Titulado "A" (Educación Superior) de Capacitación y Mejoramiento	2	10,542.93	13,209.76	
Profesor Titulado "C" M. Tiempo	0	14,731.16	18,290.05	
Profesor Titular "A" Tiempo Completo	2	21,085.85	26,397.36	
Profesor Titular "B"	2	24,923.64	31,127.66	
Profesor Titular "B" Medio Tiempo	0	12,461.82	15,790.85	
Profesor Titular "C"	9	29,462.32	36,702.27	
Profesor Titular "C" 1/2 Tiempo	1	14,731.17	18,350.49	
Prof. "A" de Adiest. Téc. P/Ind. F.	10	7,830.10	3,486.63	
Profesor Titular "C" 3/4 de Tiempo	2	22,096.75	27,495.68	
Promotor	2	6,359.75	9,879.76	
Promotor Bilingüe Educación Primaria Indígena	3	7,772.58	3,243.22	
Promotor Bilingüe Prees Indígena	3	7,772.58	3,243.22	
Promotor Indígena	5	3,591.11	6,036.62	
Psicólogo	9	7,387.75	12,103.73	
Puercultor (Uso Excl. Planteles)	5	7,237.78	11,876.21	
Responsable de Fondos y Valores	2	6,356.75	9,879.76	
Secretaria "C"	1	6,507.34	9,977.45	
Secretaria de Apoyo	307	6,087.42	9,623.58	
Secretaria Ejecutiva "A"	1	7,390.01	12,458.58	
Secretaria Ejecutiva "B"	4	7,267.78	11,274.94	
Secretaria Ejecutiva "C"	10	6,848.22	10,155.01	
Secretaria Ejecutiva "D"	23	6,356.75	9,877.37	
Secretario de Director del Plantel	3	7,002.12	8,478.34	
Secretario Particular de SPS-33	1	7,121.58	8,614.62	
Sub Director Srto. Escuela Técnico Foráneo	64	23,303.76	107,426.29	
Subdir. Secr. de Secundaria Nocturna Foráneo	1	21,322.66	103,775.85	
Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	6	12,108.32	14,760.36	
Subdirector de Área	5	7,152.38	8,141.82	
Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	26	12,108.32	14,760.36	
Subdirector Secret. de Secundaria Foránea	76	23,536.83	107,731.36	
Supervisor	4	6,356.75	9,877.37	
Supervisor Administrativo	2	6,356.75	9,879.76	
Supervisor Educación Especial Foráneo	34	18,261.02	87,135.10	
Técnico Bibliotecario	54	6,354.84	9,876.31	
Técnico Docente Asignatura "A"	4	262.39	14,171.64	
Técnico Docente Asociado "A" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	0	6,086.37	7,700.15	
Técnico Docente Asociado "A" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	0	9,129.58	11,550.39	
Técnico Docente Asociado "A" Tiempo Completo	0	12,172.77	15,400.38	
Técnico Docente Asociado "B" Tiempo Completo	1	13,450.81	17,065.74	

### Anexo 59 Tabulador y Analítico de Plazas del Magisterio Federal (SEPDES)

Categoría	Plazas		Sueldo Mensual Bruto	
	Cantidad	Mínimo	Máximo	
Técnico Docente Asociado "B" 1/2 Tiempo	0	6,725.38	8,531.16	
Técnico Docente Asociado "B" 3/4 de Tiempo	0	10,088.12	12,772.28	
Técnico Docente Asociado "C" Tiempo Completo	0	14,840.68	18,725.03	
Técnico Docente Asociado "C" 1/2 Tiempo	0	7,420.35	9,388.09	
Técnico Docente Asociado "C" 3/4 de Tiempo	0	11,130.51	14,056.67	
Técnico Especializado	31	7,267.78	11,175.53	
Técnico Medio	143	6,667.45	10,052.02	
Técnico Medio en Imprenta	2	5,828.57	9,374.77	
Técnico Superior	69	7,390.01	12,518.55	
Trabajadora Social	368	7,060.28	11,030.64	
<b>Total</b>	<b>59,026</b>	<b>1,926,157.83</b>	<b>7,486,235.59</b>	

## Anexo 59

## Tabulador de Sueldos de Universidad Autónoma de Occidente

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	60,854.52	60,854.52
Contralor Universitario	1	38,471.47	38,471.47
Director de Área "C"	8	30,742.14	30,742.14
Coordinador	1	30,591.42	30,591.42
Director de Unidad "A"	0	23,579.03	23,579.03
Director de Unidad "B"	3	24,677.03	24,677.03
Director de Radio	0	18,207.03	18,207.03
Director del Cele	1	24,583.03	24,583.03
Director de Área "A"	0	21,194.14	21,194.14
Director de Área "B"	3	24,384.14	24,384.14
Secretario Particular del Rector	1	22,483.94	22,483.94
Jefe de Departamento Administrativo "A"	0	15,640.43	15,640.43
Jefe de Departamento Administrativo "C"	20	20,433.43	20,433.43
Subdirector de Área	2	20,043.60	20,043.60
Subdirector de Unidad "B"	10	19,958.95	19,958.95
Jefe de Departamento Administrativo "B"	22	19,280.43	19,280.43
Jefe de Departamento Administrativo de Unidad "C"	8	15,888.05	15,888.05
Jefe de Departamento Académico de Unidad "B"	16	15,823.05	15,823.05
Subdirector de Unidad "A"	1	14,487.10	14,487.10
Jefe de Departamento Académico de Unidad "A"	1	13,638.05	13,638.05
Jefe Departamento Administrativo de Unidad "B"	5	12,948.05	12,948.05
Jefe Departamento Administrativo de Unidad "A"	3	11,878.05	11,878.05
Secretario Técnico	0	24,121.00	24,121.00
Vicerrector	0	44,366.51	44,366.51
Jefe de Sección "C"	45	15,848.28	15,848.28
Coord. de Programa Educativo "C"	9	15,418.92	15,418.92
Coord. de Programa Educativo "B"	52	14,278.92	14,278.92
Jefe de Sección "B"	51	14,028.28	14,028.28
Jefe de Área de Unidad "B"	32	13,889.28	13,889.28
Jefe de Área "A"	12	13,785.30	13,785.30
Jefe de Centeve	2	12,741.09	12,741.09
Jefe de Área de Unidad "A"	42	13,283.29	13,283.29
Jefe de Sección de Unidad "A"	45	13,283.29	13,283.29
Coord. de Programa Educativo "A"	9	13,038.92	13,038.92
Asistente de Área	36	9,902.64	9,902.64
Encargado del Cete	4	9,902.64	9,902.64
Jefe de Área de Unidad	3	9,902.64	9,902.64
Jefe de Sección "A"	5	9,902.64	9,902.64
Jefe de Departamento Producción Y Programación	0	11,991.09	11,991.09

### Anexo 59 Tabulador de Sueldos de Universidad Autónoma de Occidente

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Laboratorista	0	6 304.64	6 304.64
Encargado de Laboratorio "B"	3	9 421.73	9 421.73
Diseñador Grafico	3	9 130.27	9 130.27
Encargado de Centro de Computo	9	9 130.27	9 130.27
Auxiliar Administrativo "C"	33	8 522.24	8 522.24
Instructor "E"	2	7 544.57	7 544.57
Auxiliar Administrativo "B"	19	7 083.03	7 083.03
Supervisor Académico	2	7 083.03	7 083.03
Jefe de Mantenimiento	1	6 304.64	6 304.64
Auxiliar Administrativo "A"	30	6 011.30	6 011.30
Bibliotecario	4	6 011.30	6 011.30
Instructor "D"	26	6 011.30	6 011.30
Técnico de Grabaciones "A"	1	6 011.30	6 011.30
Encargado de Laboratorio "A"	11	6 011.30	6 011.30
Chofer "A"	2	5 852.70	5 852.70
Secretaria Ejecutiva	5	5 710.52	5 710.52
Encargado de Conmutador	0	4 633.67	4 633.67
Encargado de Fotocopiado	0	5 174.75	5 174.75
Oficial de Herrero	0	5 448.17	5 448.17
Operador de Audio	0	6 011.30	6 011.30
Representante Ante Unesco	0	11 992.28	11 992.28
Productor "A"	0	7 083.03	7 083.03
Productor "B"	0	7 922.24	7 922.24
Instructor "C"	10	5 448.17	5 448.17
Instructor "A"	5	4 236.14	4 236.14
Instructor "B"	3	3 845.90	3 845.90
Jefe de Maquinaria y Equipo	42	7 953.57	7 953.57
Analista	137	7 087.58	7 087.58
Auxiliar Técnico	51	6 596.58	6 596.58
Jefe de Oficina "A"	60	6 336.13	6 336.13
Jefe de Sección	21	6 169.80	6 169.80
Profesor Investigador Tiempo Completo	82	33 083.69	33 083.69
Profesor Carrera Tiempo Completo "D"	33	28 356.78	28 356.78
Profesor Carrera Tiempo Completo "C"	72	24 353.13	24 353.13
Profesor Carrera Tiempo Completo "B"	56	20 762.55	20 762.55
Profesor Carrera Tiempo Completo "A"	6	18 127.19	18 127.19
Profesor Carrera Medio Tiempo "D"	10	14 178.39	14 178.39
Profesor Carrera Medio Tiempo "C"	89	12 176.26	12 176.26
Profesor Carrera Medio Tiempo "B"	95	10 381.27	10 381.27

## Anexo 59 Tabulador de Sueldos de Universidad Autónoma de Occidente

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Profesor Carrera Medio Tiempo "A"	66	9,063.60	9,063.60
Profesor Asig. Categoría "C"	114	6,998.91	6,998.91
Profesor Asig. Categoría "B"	99	6,299.68	6,299.68
Profesor Asig. Categoría "A"	76	5,582.79	5,582.79
Profesor Asignatura Titulado De Licenciatura	8	5,135.10	5,135.10
Intendente "A"	27	5,448.17	5,448.17
Jardinero	13	5,448.17	5,448.17
Velador	3	5,448.17	5,448.17
Vigilante	20	5,448.17	5,448.17
Vigilante de Unidad	21	4,361.85	4,361.85
Intendente	47	3,725.36	3,725.36
Profesor Asig. Categoría "A"	80	5,357.79	5,357.79
Profesor Asig. Categoría "B"	104	6,074.68	6,074.68
Profesor Asig. Categoría "C"	86	6,998.91	6,998.91
Profesor Asignatura Titulado de Licenciatura	681	4,910.10	4,910.10
Profesor Técnico Docente	133	5,227.19	5,227.19
Técnico Superior	69	10,898.75	10,898.75
Dentista Cirujano	1	10,316.10	10,316.10
Especialista en Telemática	1	10,643.95	10,643.95
Jefe de Sección	3	6,872.82	6,872.82
Promotor Bilingüe Educación Primaria indígena	3	11,027.57	11,027.57
Promotor Bilingüe Preescolar indígena	3	11,031.13	11,031.13
Prof. A de Adiest. Téc. P/Ind. F.	10	11,326.94	11,326.94
Ayudante F. de Taller Foráneo	1	11,249.87	11,249.87
Maestro Jardín de Niños, Foráneo	3,633	12,208.61	12,208.61
Maestro Bilingüe Educación Primaria indígena	154	11,964.59	11,964.59
Maestro Bilingüe Educación Preescolar indígena	74	11,562.26	11,562.26
Orientador de Comun. de Prom. Ind.	110	11,558.73	11,558.73
Maestro de Grupo Primaria, Foráneo	9,215	12,226.46	12,226.46
Profesor Asociado "B" 1/2 Tiempo	1	6,969.42	6,969.42
Maestro Psicólogo Orientación Educación Especial	275	12,106.25	12,106.25
Maestro de Educación Especial	1,495	12,346.25	12,346.25
Maestro de Escuela Exp. Pedagógica, Foráneo	8	11,866.15	11,866.15
Ayte. 'B' de Taller de en señ. Agrope	3	12,034.90	12,034.90
Prefecto	277	12,315.92	12,315.92
Prefecto 'B' Foráneo	202	12,316.44	12,316.44
Prefecto Foráneo	15	12,320.28	12,320.28
Jefe de Oficina	3	7,659.04	7,659.04
Profesor Asociado "C" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	1	7,814.82	7,814.82

## Anexo 59

## Tabulador de Sueldos de Universidad Autónoma de Occidente

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Director de Área	3	9,152.92	9,152.92
Maestro 'A' Brig. Mejoramiento Indígena	3	13,036.10	13,036.10
Director Bilingüe de Educación Preescolar indígena	1	13,623.14	13,623.14
Director Bilingüe de Educación Primaria indígena	7	12,833.68	12,833.68
Maestro 'C' de Misión Cultural	55	13,646.92	13,646.92
Directora de Jardín de Niños, Foráneo	324	13,812.55	13,812.55
Director de Primaria, Foráneo	775	13,815.40	13,815.40
Profesor Titulado "A" (Educación Superior) de Capacitación y Mejoramiento	2	9,736.04	9,736.04
Director Escuela Educación Especial	272	14,138.70	14,138.70
Maestro Bilingüe Educación Primaria 3/4	16	13,400.66	13,400.66
Maestra Bilingüe Educación Preescolar 3/4 Tiempo	1	14,086.05	14,086.05
Maestra Jardín de Niños 3/4 Tiempo	5	14,231.76	14,231.76
Maestro Grupo Primaria 3/4 T	8	14,617.26	14,617.26
Ay. te. 'G' de Taller Foráneo	5	14,517.47	14,517.47
Jefe Brigada Mejor. Indígena Normalista	1	14,527.07	14,527.07
Jefe de Misión Cultural Normalista	6	16,943.17	16,943.17
Educadora Cedi	73	15,067.02	15,067.02
Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	6	13,053.88	13,053.88
Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	26	13,508.50	13,508.50
Atp. Sec. Preescolar	73	18,045.94	18,045.94
Atp. Sec. Primarias	54	18,045.94	18,045.94
Técnico Docente Asociado "B" Tiempo Completo	1	10,883.20	10,883.20
Atp. Sec. Especial	9	18,642.33	18,642.33
Profesor Asociado "C" (Educación Superior) de Capacitación	1	12,093.78	12,093.78
Directora para Cedi	8	18,065.03	18,065.03
Profesor Titular "C" 1/2 Tiempo	1	12,963.68	12,963.68
Maestro Tiempo Completo Mixto, Titulado	2	18,311.05	18,311.05
Director General	1	14,901.39	14,901.39
Profesor Asociado "B" (Educación Superior) Capacitación y Mejoramiento	1	14,727.21	14,727.21
Inspector de Misiones Culturales	2	19,980.77	19,980.77
Inspectora para Cedi	3	22,755.05	22,755.05
Supervisor Educación Especial Foráneo	34	24,273.62	24,273.62
Profesor Asociado "C" (Educación Superior)	4	16,195.84	16,195.84
Inspector Bilingüe Educación Primaria indígena	7	24,529.49	24,529.49
Profesor Titulado. "B" 3/4 de Tiempo	3	16,481.11	16,481.11
Inspector Jardín de Niños, Foráneo	77	25,436.16	25,436.16
Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	126	25,480.15	25,480.15
Inspector General de Jardín de Niños Foraneos	12	26,185.99	26,185.99
Jefe de Sector Educación Primaria	20	26,346.58	26,346.58

## Anexo 59

### Tabulador de Sueldos de Universidad Autónoma de Occidente

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Profesor Titular "A" Tiempo Completo	2	19,156.54	19,156.54
Subdir. Secr. de Secundaria Nocturna Foráneo	1	16,259.16	16,259.16
Atp Sec Física	14	27,300.00	27,300.00
Atp Sec Generales	5	27,287.08	27,287.08
Atp Sec Técnicas	4	27,080.23	27,080.23
Profesor Titular "C" 3/4 de Tiempo	2	18,815.42	18,815.42
Sub Director Srio. Escuela Técnico Foráneo	64	28,714.93	28,714.93
Subdirector Secret. de Secundaria Foráneo	76	28,988.95	28,988.95
Inspector Normalista Educación Física Foráneo	15	29,316.22	29,316.22
Director Maestro de Telesecundaria	99	31,480.75	31,480.75
Director de Secundaria para Trabajadores, Foraneos	1	29,205.66	29,205.66
Director de Escuela Sec. Tec., For.	99	30,078.73	30,078.73
Director Escuela Secundaria Foráneo	51	29,746.01	29,746.01
Profesor Titular "B"	2	20,364.60	20,364.60
Jefe de Enseñanza Secundaria Técnico Foráneo	25	31,278.38	31,278.38
Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	24	31,559.04	31,559.04
Inspector Zona de Telesecundaria Foráneo	18	31,047.20	31,047.20
Inspector General de Secundaria Técnico	13	33,733.32	33,733.32
Inspector General de Seg. Enseñanza Foráneo	11	33,929.04	33,929.04
Profesor de Ingles Normal	16	26,482.11	26,482.11
Profesor Titular "C"	9	25,707.90	25,707.90

### Anexo 59 Tabulador de Sueldos del Centro de Ciencias de Sinaloa

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Auxiliar Administrativo A	3	6 558.95	8 215.76
Auxiliar Administrativo B	5	6 917.56	9 214.61
Auxiliar Administrativo C	3	7 035.93	9 273.63
Académico Asociado A	1	23 928.10	24 928.10
Académico Asociado B	2	26 324.57	27 615.11
Académico Asociado C	12	29 439.53	34 963.25
Académico Auxiliar B	1	17 812.78	19 812.78
Administrativo A	10	7 852.03	10 483.84
Administrativo B	6	8 531.67	11 071.45
Administrativo C	1	9 976.30	11 976.30
Administrativo D	3	10 529.69	12 748.92
Administrativo E	2	11 486.61	13 724.31
Administrativo G	4	12 745.86	15 143.04
Administrativo H	18	13 987.38	17 141.28
Administrativo I	7	15 911.19	18 741.00
Administrativo J	9	16 521.95	20 857.03
Administrativo K	8	20 698.82	23 905.25
Administrativo L	4	20 799.15	24 316.29
Administrativo N	1	24 591.13	26 591.13
Administrativo Ñ	3	23 615.11	28 458.00
Administrativo O	4	27 915.02	30 348.69
Administrativo P	1	30 723.86	32 723.86
Administrativo Q	1	30 436.77	32 436.77
Académico Titular A	6	32 145.00	33 395.90
Director Administrativo	1	37 713.57	44 701.94
Director General	1	57 878.18	65 061.76
Jefe Departamento /Coordinador	0	16 521.95	29 539.17
Director de Área	0	36 698.04	40 015.46
Investigador Titular A	3	33 683.78	34 817.04
Investigador Titular C	1	44 701.94	44 701.94
Administrativo	12	10 163.90	24 216.88
Técnico Académico Asociado A	4	23 247.40	25 772.12
Técnico Académico Asociado B	9	25 834.29	28 359.01

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos del Centro de Ciencias de Sinaloa**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Técnico Académico Asociado C	5	29,190.38	35,472.96
Técnico Académico Auxiliar B	4	17,125.20	19,322.50
Técnico Académico Auxiliar C	7	21,255.14	23,779.86
Técnico Académico Titular A	5	31,862.42	34,145.00
Técnico Académico Titular B	1	34,817.04	36,817.04
Técnico Docente A	1	10,710.05	12,710.05

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Rector	1	58,181.92	58,181.92
Secretario Académico	1	42,132.80	42,132.80
Secretario Administrativo	1	42,132.80	42,132.80
Abogado General	1	10,442.74	10,442.74
Jefe del Departamento "A"	2	15,220.70	15,220.70
Jefe del Departamento "B"	4	18,946.02	18,946.02
Jefe del Departamento "C"	0	23,961.62	23,961.62
Jefe de Oficina "A"	5	12,039.08	12,039.08
Jefe de Oficina "B"	2	15,220.54	15,220.54
Encargado de Programa Académico	3	18,336.40	18,336.40
Asistente Rectoría	0	10,189.68	10,189.68
Asistente Académico	10	1,800.80	5,402.00
Bibliotecario	1	8,866.06	8,866.06
Chofer Gestor	0	10,189.68	10,189.68
Técnico de Mantenimiento	1	10,189.68	10,189.68
Laboratorista	0	12,039.08	12,039.08
Tesorero	1	12,039.10	12,039.10
PTC "A"	0	18,336.40	18,336.40
PTC "B"	3	22,830.74	22,830.74
Profesor de Asignatura "A"	18	900.40	10,805.00
Profesor de Asignatura "B"	9	4,804.40	12,011.00
Profesor de Asignatura "C"	5	3,856.32	14,140.00

**Anexo 59**  
**Tabulador de Sueldos de la Universidad Tecnológica de Culiacán**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Maximo
Rector	1	57 522.85	57 522.85
Abogado General	1	43,147.90	43,147.90
Director de Área	4	43,147.90	43,147.90
Jefe de Departamento	2	22,237.30	22,237.30
Profesor Asociado "C"	2	16,951.45	16,951.45
Coordinador	2	11,848.50	11,848.50
Jefe de Oficina	11	7,407.85	7,407.85
Técnico Bibliotecario	1	6,374.95	6,374.95
Analista Administrativo	1	5,733.80	5,733.80
Secretaria de Jefe de Departamento	2	5,243.50	5,243.50
Subdirector de área	1	30,601.80	30,601.80
Jardinero	5	5,008.80	5,008.80
Enfermera	1	7,164.25	7,164.25
Profesor por asignatura "B"	54	1,561.76	15,617.60

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos de Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	18 944 09	37 888 18
Jefe de Departamento	2	9 120 33	18 240 66
Asistente	1	3 765 05	7 530 10

**Anexo 59**  
**Tabulador de Sueldos del Instituto Estatal de Ciencias Penales y**  
**Seguridad Pública**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Jefes de Departamento	13	13,932.28	15,340.66
Director de Área	5	23,090.00	25,422.00
Director General	1	37,388.17	37,388.17
Subjefe de Departamento	1	11,700.00	11,700.00
Asistente	61	3,916.76	11,992.54

## Anexo 59

## Tabulador de Sueldos del Sistema DIF Sinaloa

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Administrador	1	15,044.66	15,044.66
Coordinador de Área	2	21,191.88	21,191.88
Director	4	18,510.80	28,210.32
Director Admon	1	28,210.72	28,210.72
Director General	1	54,114.92	54,114.92
Director Centros	2	15,044.66	15,044.66
Director Operativo	3	27,975.20	28,210.72
Jefe Departamento	22	13,623.12	23,163.28
Asistente	2	7,530.10	7,330.10
Asistente "A"	10	11,992.54	15,986.94
Asistente "B"	94	6,792.42	15,854.42
Asistente "C"	14	5,115.62	10,104.62
Subprocurador	1	10,048.84	10,048.84
Subdirector Adjunto	1	16,243.94	16,243.94
Subjefe Departamento	30	10,700.10	19,610.58
Jefe de Programa	1	11,544.66	11,544.66
Médico General	1	33,851.14	33,851.14
Médico Especialista	1	39,636.28	39,636.28
Médico Especialista 6 Hrs	1	30,439.02	30,439.02
Psicólogo	1	27,164.84	27,164.84
Terapeuta Físico	10	15,970.44	15,970.44
Profesionista	1	18,164.56	18,164.56
Analista	208	8,846.62	11,756.08
Auxiliar Técnico	51	8,233.76	10,344.68
Jefe de Oficina A	14	8,047.94	11,029.98
Jefe de Sección A	34	7,909.72	13,490.78
Auxiliar Trabajo Social	3	16,583.48	17,083.48
Auxiliar Enfermería	8	17,753.84	18,735.04
Auxiliar Enfermería "B"	1	20,184.62	20,184.62
Ayudante Autopsias	6	14,576.20	15,352.50
Enfermera General	27	21,412.46	22,137.46
Enfermera General "B"	18	22,990.54	24,405.54
Enfermera General "C"	5	27,233.90	27,658.90

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos del Sistema DIF Sinaloa**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Médico Especialista	7	39,459.70	40,159.70
Médico Especialista "C"	2	45,139.68	50,089.68
Médico General	5	33,798.82	33,923.82
Médico General "B"	2	35,799.30	35,949.30
Médico General "C"	5	39,197.46	39,322.46
Nutricionista	1	21,801.06	21,801.06
Odontólogo	8	30,699.28	33,657.08
Odontólogo "B"	3	35,607.98	35,707.98
Profesional Trab. Social	5	24,862.28	25,687.28
Psicólogo	24	25,710.50	28,433.90
Psicólogo Especializado	9	30,011.98	30,797.98
Terapeuta Físico	6	15,881.58	17,279.78
Terapeuta Especializado	28	16,808.98	17,968.98
Terapeuta Profesional	14	27,133.90	27,658.90
Trabajador Social "B"	12	21,097.90	22,172.90
Trabajador Social "A"	22	18,606.02	20,554.72
Trabajo Social Área Médica	1	18,681.02	18,681.02
Jubilados y Pensionados	64	3,197.22	62,464.64

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	51,191.53	51,191.53
Director de Área	3	38,558.02	38,558.02
Director de Plantel "A"	1	35,577.98	35,577.98
Jefe de Departamento	5	27,050.27	27,050.27
Coordinador Académico	3	29,113.46	29,113.46
Coor. de Técnicos Especializados	6	12,099.47	15,599.47
Supervisor	1	13,099.47	13,599.47
Ingeniero en Sistemas	1	11,099.47	11,099.47
Jefe de Oficina	9	10,666.04	15,666.04
Técnico Especializado	3	11,666.04	13,666.04
Analista Especializado	3	9,006.55	9,006.55
Programador	2	9,006.55	12,006.55
Trabajadora Social	1	7,723.62	7,723.62
Encargado de Orden	2	6,999.51	6,999.51
Laboratorista	1	6,999.51	6,999.51
Secretaria de Director General	1	9,006.55	11,006.55
Capturista	16	6,999.51	7,999.51
Enfermera	1	7,349.98	7,349.98
Secretaria de Director de Área	2	7,723.62	7,723.62
Administrativo Especializado	1	6,654.93	6,654.93
Secretaria de Director de Plantel	1	6,999.51	11,999.51
Bibliotecario	1	6,312.26	6,312.26
Oficial de Mantenimiento	2	5,723.24	5,723.24
Chofer	2	5,723.24	6,723.24
Auxiliar de Servicios y Mantto.	1	5,473.58	5,473.58
Vigilante	5	5,723.24	5,723.24
Prof. CECYT I		732.88	6,962.38

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos del Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	30,275.62	36,162.52
Jefe de Departamento	2	12,151.26	14,193.90
Subjefe de Departamento	1	9,361.52	10,700.01
Secretaria	1	7,368.30	8,174.44
Analista	5	8,604.28	12,578.66
Asistente B	1	8,049.10	9,244.42
Asistente C	5	4,402.36	6,386.62
Auxiliar Técnico	1	7,459.32	11,000.00
Asistente Administrativo	1	2,610.00	3,322.86

## Anexo 59

## Tabulador de Sueldos del Instituto Sinaloense de Cultura

Tipo de Plaza	Nombre de la Plaza	Número de Plazas	Percepciones Ordinarias Mensuales		Percepciones Extraordinarias		Sueldo Mensual Bruto		Deducciones Fiscales y de Seguridad Social		Neto	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Confianza	Director General	1	38,086.04	38,086.04	15,000.00	15,000.00	53,086.04	53,086.04	6,033.56	6,033.56	32,052.48	32,052.48
Confianza	Director	8	22,845.92	22,845.92	-	10,000.00	32,845.92	32,845.92	3,754.02	3,754.02	19,091.90	19,091.90
Confianza	Jefe de Depto.	16	10,932.92	14,779.68	2,000.00	7,000.00	12,932.92	21,779.68	1,613.32	1,929.38	9,319.60	12,850.30
Confianza	Asistente	1	7,004.90	7,004.90	-	-	7,004.90	7,004.90	747.24	747.24	6,257.66	6,257.66
Confianza	Sub Jefe Depto.	1	10,013.74	10,013.74	-	1,200.00	10,013.74	11,213.74	977.76	977.76	9,035.98	9,035.98
Confianza	Asist. Administrativo	1	6,537.36	6,537.36	2,500.00	2,500.00	9,037.36	9,037.36	884.28	884.28	8,153.08	8,153.08
Confianza	Captuista "A"	1	5,375.14	5,375.14	-	-	5,375.14	5,375.14	745.98	745.98	4,629.16	4,629.16
Confianza	Asist. Rel.Públicas	1	4,574.24	4,574.24	2,000.00	2,000.00	6,574.24	6,574.24	426.64	426.64	6,147.60	7,000.88
Confianza	Enc. Mantenimiento	1	4,008.60	4,008.60	2,000.00	2,000.00	6,008.60	6,008.60	373.56	373.56	5,635.04	6,382.16
Confianza	Aux. Museografía	2	3,749.70	3,749.52	2,000.00	2,000.00	5,749.52	5,749.52	466.20	466.20	5,283.32	6,215.72
Confianza	Templero	1	3,749.50	3,749.50	-	-	3,749.50	3,749.50	457.46	457.46	3,292.04	4,206.96
Confianza	Guía Cultural	1	2,947.94	2,946.82	2,000.00	2,000.00	4,947.94	4,946.82	286.94	286.94	4,661.00	5,233.76
Confianza	Mtro. Artes Plásticas	1	2,734.92	2,734.92	2,880.00	2,880.00	5,614.92	5,614.92	138.74	138.74	5,476.18	5,753.66
Confianza	Secretaria	2	2,531.36	2,647.86	4,500.00	4,500.00	7,038.22	7,147.86	261.00	270.82	6,777.22	7,418.88
Confianza	Chofer	1	2,306.38	2,306.38	1,000.00	1,000.00	3,306.38	3,306.38	234.64	234.64	3,071.74	3,541.02
Confianza	Velador	1	2,311.38	2,311.38	4,500.00	4,500.00	6,811.38	6,811.38	244.64	244.64	6,566.74	7,056.02
Confianza	Custodio	1	2,311.54	2,311.54	500.00	500.00	2,811.54	2,811.54	243.38	243.38	2,568.16	3,054.92
Confianza	Instructor Coro	1	2,306.04	2,306.04	-	-	2,306.04	2,306.04	242.94	242.94	2,063.10	2,548.98
Confianza	Instructor Taller de Danza	1	1,508.20	1,508.20	-	-	1,508.20	1,508.20	178.00	178.00	1,330.20	1,686.20
Confianza	Maestro de Taller de Guitarra	1	1,506.32	1,502.40	-	-	1,506.32	1,502.40	177.84	177.84	1,328.48	1,680.24
Confianza	Taller Artes Plásticas	2	1,118.22	1,502.40	1,000.00	4,500.00	2,118.22	6,002.40	147.48	169.14	1,970.74	6,171.50
Confianza	Asistente Académico	1	1,350.98	1,350.98	-	-	1,350.98	1,350.98	194.14	194.14	1,156.84	1,545.12
Confianza	Instructor Danza Folklórica	1	1,084.50	1,084.50	2,500.00	2,500.00	3,584.50	3,584.50	144.86	144.86	3,439.64	3,729.36
Confianza	Maestro Taller Grab Madera	1	1,012.40	1,012.40	2,500.00	2,500.00	3,512.40	3,512.40	139.30	139.30	3,373.10	3,651.70
Base	Analista	121	8,541.92	15,906.60	300.00	6,000.00	8,541.92	15,906.60	1,214.74	1,735.08	7,327.18	14,171.52
Base	Asesor Académico	2	10,910.32	11,811.34	-	-	10,910.32	11,811.34	2,324.44	2,618.88	8,585.88	9,192.48
Base	Auxiliar Técnico	18	7,405.12	14,935.28	-	1,500.00	7,405.12	14,935.28	1,115.76	1,501.58	6,289.38	13,433.70
Base	Jefe de Sección	6	7,212.76	7,862.02	700.00	700.00	7,212.76	7,862.02	984.24	1,232.44	6,228.52	6,629.58
Base	Jefe de Oficina	2	7,375.84	7,399.86	-	-	7,375.84	7,399.86	887.72	1,069.94	6,488.12	6,329.52

**Anexo 59**  
**Tabulador de Sueldos del Instituto Sinaloense de Cultura**

Tipo de Plaza	Nombre de la Plaza	Número de Plazas	Percepciones Ordinarias Mensuales		Percepciones Extraordinarias		Sueldo Mensual Bruto		Deducciones Fiscales y de Seguridad Social		Neto	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Base	Profesionista	1	18,144.22	18,144.22	-	-	18,144.22	18,144.22	3,934.56	3,934.56	14,209.66	14,209.66
Base	Trabajo Social Area Médica	1	18,606.02	18,606.02	-	-	18,606.02	18,606.02	4,310.94	4,310.94	14,295.08	14,295.08

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos del Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Oficial de Servicios y Mantenimiento	1	11,827.60	11,827.60
Administrativo Especializado	5	12,142.64	15,269.81
Técnico Medio	19	10,850.98	15,812.81
Secretaria "C"	9	11,103.02	14,192.07
Especialista en Proyectos Técnicos	16	10,850.98	17,009.97
Analista Administrativo	15	11,046.18	16,578.16
Coordinador en Técnicas de la Computación	1	14,381.92	14,381.92
Jefe de Oficina	20	6,276.47	17,867.63
Técnico Docente	89	13,079.81	22,106.56
Técnico Superior	9	16,207.61	18,537.05
Secretaria Ejecutiva "B"	1	10,627.22	10,781.42
Coord. de Unidad de Servicios Esp	9	12,207.44	12,526.12
Coordinador de Zona	11	17,628.31	18,080.30
Jefes de Departamento	5	17,697.03	18,061.16
Coordinador Regional	1	17,849.81	17,967.62
Director General	1	67,700.49	68,025.18

**Anexo 59****Tabulador de Sueldos del Instituto Tecnológico Superior de Eldorado**

Categoría	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	
		Mínimo	Máximo
Director General	1	38,507.40	38,507.40
Subdirector de Área	3	29,773.50	29,773.50
Jefe de División	4	25,733.10	25,733.10
Jefe de Departamento	8	18,243.90	18,243.90
Ingeniero en Sistemas	1	9,118.20	9,118.20
Técnico Especializado	2	8,256.60	8,256.60
Coordinador de Promociones	2	7,856.00	7,856.00
Analista Especializado	2	7,855.85	7,855.85
Médico General	1	7,855.58	7,855.58
Psicólogo	1	7,855.58	7,855.58
Jefe de Oficina	1	7,476.60	7,476.60
Programador	1	7,476.60	7,476.60
Secretaria de Director General	1	7,476.60	7,477.60
Analista Técnico	3	6,781.55	6,781.55
Secretaria de Subdirector	2	6,142.80	6,143.80
Captunsta	4	5,843.35	5,843.35
Chofer de Director	1	5,843.35	5,843.35
Laboratorista	4	5,562.65	5,562.65
Secretaria de Jefe de Departamento	5	5,300.40	5,300.40
Bibliotecano	1	5,051.70	5,052.00
Técnico de Mantenimiento	3	5,051.70	5,051.70
Almacenista	2	4,828.50	4,828.50
Intendente	6	4,828.50	4,828.50
Vigilante	6	4,480.15	4,480.15
Profesor Titular A	7	19,875.00	19,875.00
Profesor Asociado A	8	13,684.50	13,684.50
Profesor Asociado B	5	15,345.20	15,345.20
Profesor Asociado C	2	17,192.90	17,192.90
Profesor Asignatura A de 35 Horas	10	12,155.50	12,155.50
Profesor Asignatura A de 39 Horas	10	13,544.70	13,544.70
Profesor Asignatura B de 35 Horas	8	13,858.25	13,858.25

# T O M O III

## Contenido

### Poder Ejecutivo

#### Gubernatura del Estado

##### Ejecutivo del Estado

#### Gobernación

##### Secretaría General de Gobierno (SGG)

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Consejo Estatal de Población

Archivo Histórico General del Estado

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Delegación de Relaciones Exteriores

Coordinación General de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

#### Administración y Finanzas

##### Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

Procuraduría Fiscal

Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa

#### Desarrollo Social

##### Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS)

Instituto Sinaloense de Desarrollo Social

Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

#### Educación Pública y Cultura

##### Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)

#### Agricultura y Ganadería

##### Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)

#### Obras Públicas

##### Secretaría de Obras Públicas (SOP)

#### Seguridad Pública

##### Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán

Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis

Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y puerto de Mazatlán

Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes

##### Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo

#### Economía

##### Secretaría de Economía (SE)

#### Salud

## Contenido

### Secretaría de Salud (SS)

- Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa
- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa
- Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)
- Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones
- Centros de Rehabilitación para la Juventud

### Comunicación Social

- Coordinación de Comunicación Social (CCS)

### Representación

- Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México (CDMX)

### Turismo

- Secretaría de Turismo (ST)

### Innovación

- Secretaría de Innovación (SI)

### Transparencia y Rendición de Cuentas

- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)

### Desarrollo Sustentable

- Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)

### Pesca y Acuicultura

- Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)

### Consejería Jurídica

- Consejería Jurídica

## Poder Legislativo

### Congreso del Estado

- H. Congreso del Estado

### Auditoría Superior del Estado

- Auditoría Superior del Estado (ASE)

## Poder Judicial

### Supremo Tribunal de Justicia

- Supremo Tribunal de Justicia del Estado

## Organismos Autónomos

## Contenido

Comisión Estatal de Derechos Humanos  
 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa  
 Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje  
 Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública  
 Fiscalía General del Estado

### Organismos Electorales

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
 Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa

## Organismos Públicos Descentralizados

### Gobernación

Instituto Sinaloense de las Mujeres  
 Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa  
 Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

### Desarrollo Social

Instituto Sinaloense de la Juventud

### Educación

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa  
 Universidad Autónoma de Occidente  
 Universidad Autónoma de Sinaloa  
 Escuela Normal de Sinaloa  
 Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa  
 Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte  
 Centro de Ciencias de Sinaloa  
 Colegio de Sinaloa  
 Instituto Sinaloense de Cultura  
 Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa  
 Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa  
 Universidad Politécnica de Sinaloa  
 Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa  
 Instituto Tecnológico Superior de Guasave  
 Instituto Tecnológico Superior de Eldorado  
 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa  
 Universidad Politécnica del Mar y la Sierra  
 Universidad Politécnica del Valle del Évora  
 Universidad Tecnológica de Culiacán  
 Universidad Tecnológica de Escuinapa  
 Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos  
 Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa  
 Centro de Estudios de Bachillerato  
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa  
 Escuela Normal Experimental de El Fuerte  
 Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa  
 Sistema Sinaloense de Radio y Televisión

## Contenido

### Obras Públicas

Desarrollo Urbano Tres Ríos

Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)

### Seguridad Pública

Instituto Estatal del Ciencias Penales y Seguridad Pública

### Economía

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa

Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria

Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación

Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)

### Salud

Hospital Civil de Culiacán

Desarrollo Integral de la Familia

Servicios de Salud de Sinaloa

Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa

Régimen Estatal de Protección Social en Salud

### Desarrollo Sustentable

Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa

Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

Viveros de Sinaloa

### Pesca

Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca

### Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

### Administración y Finanzas

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

## Ejecutivo del Estado

### Estrategia Programática

#### Misión

Avanzar con decisión hacia una reforma del estado para contribuir a un nuevo pacto social con base en una visión de gobierno, centrada en el recurso más importante que es los ciudadanos, atender y gestionar los asuntos de la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno así como supervisión de eventos oficiales al C. Gobernador.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

- Ejercer el gobierno abierto
- Impulsar la gobernabilidad democrática
- Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional
- Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción

#### Estrategias

- Contribuir a la instrumentación del modelo de gobierno abierto
- Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas
- Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad
- Combatir la corrupción
- Contribuir a la protección de los derechos de las personas
- Fomentar la cultura de la legalidad

#### Programas Presupuestarios

- Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal

### Resumen por Destino de Gasto

<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios personales</li> <li>Materiales y suministros</li> <li>Servicios generales</li> </ul>	25,790,275 499,981 4,376,870
<b>Total</b>	<b>\$30,667,126</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal	<b>Monto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos fiscales</li> <li>Recursos fiscales</li> <li>Recursos federales</li> <li>Participaciones</li> </ul>	30,667,126 7,098,363 7,098,363 23,568,763 23,568,763
<b>Total</b>	<b>\$30,667,126</b>

## Secretaría General de Gobierno (SGG)

### Estrategia Programática

#### Misión

Orientar y dirigir jurídica e institucionalmente, a las diferentes áreas del poder ejecutivo, con el propósito de lograr un servicio eficaz, con información compartida y confiable para la toma de decisiones a favor de la gente, estableciendo mecanismos y procedimientos para una participación mas eficaz de las organizaciones sociales y civiles en el proceso de transformación política y social, tanto para el fortalecimiento institucional como para el desarrollo democrático del estado, atendiendo las garantías individuales y los derechos de los ciudadanos.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

- Ejercer el gobierno abierto
- Impulsar la gobernabilidad democrática
- Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional
- Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción

#### Estrategias

- Contribuir a la instrumentación del modelo de gobierno abierto
- Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas
- Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad
- Combatir la corrupción
- Contribuir a la protección de los derechos de las personas
- Coadyuvar a la certeza jurídica
- Fomentar la cultura de la legalidad
- Crear un entorno seguro para la movilidad de las personas, salvaguarda y protección de sus vidas y sus bienes

#### Programas Presupuestarios

- Programa de Protección Laboral
- Programa de Asuntos y Asesoría Agraria
- Asesoría y Representación Jurídica
- Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo
- Programa de Seguridad Vial de Sinaloa
- Planeación de la Política de Buen Gobierno
- Modernización y Operación del Registro Civil
- Seguridad Jurídica Registral y Notarial
- Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal
- Periodico Oficial del Estado
- Actividades de Apoyo Administrativo
- Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios
- Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos

Secretaría General de Gobierno (SGG)

Resumen por Destino de Gasto		Monto
Servicios personales		291,199,157
Materiales y suministros		15,389,000
Servicios generales		95,806,310
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		40,272,508
Inversión pública		4,325,171
<b>Total</b>		<b>\$446,992,146</b>

## Secretaría General de Gobierno (SGG)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

	Monto
<b>Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia</b>	
Programa de Protección Laboral	24,325,750
Recursos fiscales	3,023,142
Recursos fiscales	3,023,142
Recursos federales	21,302,608
Participaciones	21,302,608
Programa de Asuntos y Asesoría Agraria	38,925,378
Recursos fiscales	32,928,867
Recursos fiscales	32,928,867
Recursos federales	5,996,511
Participaciones	5,996,511
Asesoría y Representación Jurídica	10,887,118
Recursos fiscales	2,853,231
Recursos fiscales	2,853,231
Recursos federales	8,013,887
Participaciones	8,013,887
Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo	41,980,464
Recursos fiscales	31,814,035
Recursos fiscales	31,814,035
Recursos federales	10,176,429
Participaciones	10,176,429
Programa de Seguridad Vial de Sinaloa	99,915,500
Recursos fiscales	8,591,047
Recursos fiscales	8,591,047
Recursos federales	91,324,453
Participaciones	91,324,453
Planeación de la Política de Buen Gobierno	78,415,270
Recursos fiscales	28,182,834
Recursos fiscales	28,182,834
Recursos federales	50,232,436
Participaciones	50,232,436
Modernización y Operación del Registro Civil	69,499,871
Recursos fiscales	19,887,051
Recursos fiscales	19,887,051
Recursos federales	49,612,820
Participaciones	49,612,820
Seguridad Jurídica Registral y Notarial	62,210,568
Recursos fiscales	18,974,067
Recursos fiscales	18,974,067
Recursos federales	43,236,501
Participaciones	43,236,501

**Secretaría General de Gobierno (SGG)**

Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	
Recursos fiscales	17,825,844
Recursos fiscales	7,957,250
Recursos federales	9,868,594
Participaciones	9,868,594
Periódico Oficial del Estado	2,515,258
Recursos fiscales	2,515,258
Recursos fiscales	501,125
Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos	51,063
Recursos fiscales	51,063
Recursos fiscales	450,062
Recursos federales	450,062
Participaciones	
<b>Total</b>	<b>\$446,992,146</b>

## Junta Local de Conciliación y Arbitraje

### Estrategia Programática

#### Misión

Administrar justicia laboral sustentando el quehacer judicial de los postulados que permean nuestra máxima carta política, procurando en todo momento guardar la armonía de aquellas pretensiones legítimas que fluctúan entre los factores de producción, en aras de salvaguardar el fin supremo del derecho del trabajo, que es la justicia social

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

#### Estrategias

Coadyuvar a la certeza jurídica  
Fomentar la cultura de la legalidad

#### Programas Presupuestarios

Resolución de Asuntos Obreros Patronales

### Resumen por Destino de Gasto

Servicios personales	33,614,467
Materiales y suministros	535,739
Servicios generales	1,369,583
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	218,856
<b>Total</b>	<b>\$35,738,645</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Resolución de Asuntos Obreros Patronales	<b>35,738,645</b>
Recursos fiscales	2,018,986
Recursos fiscales	2,018,986
Recursos federales	33,719,659
Participaciones	33,719,659
<b>Total</b>	<b>\$35,738,645</b>

# Instituto de la Defensoría Pública del Estado

## Estrategia Programática

### Misión

El proporcionar a la población, obligatoria y gratuitamente, los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría en materia penal, civil, familiar, administrativa y de justicia para adolescentes.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

### Estrategias

Coadyuvar a la certeza jurídica  
Fomentar la cultura de la legalidad

### Programas Presupuestarios

Programa de Defensoría Pública Gratuita

## Resumen por Destino de Gasto

<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios personales</li> <li>Materiales y suministros</li> <li>Servicios generales</li> <li>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</li> </ul>	<p>57,612,318 336,180 1,699,552 46,440</p> <p><b>Total</b>      <b>\$59,694,490</b></p>
---	---

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Defensoría Pública Gratuita</li> <li>Recursos fiscales</li> <li>Recursos fiscales</li> <li>Recursos federales</li> <li>Participaciones</li> </ul>	<p><b>Monto</b></p> <p>59,694,490 1,595,380 1,595,380 58,099,110 58,099,110</p> <p><b>Total</b>      <b>\$59,694,490</b></p>
--	--

## Consejo Estatal de Población

### Estrategia Programática

#### Misión

Organizar la dinámica del fenómeno demográfico en el Estado de Sinaloa y establecer e instrumentar los requerimientos y medidas necesarias para su orientación a todo tipo de planes y programas de desarrollo rural y urbano, en materia de educación, salud, etc.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Ejercer el gobierno abierto

#### Estrategias

Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas

#### Programas Presupuestarios

Política de Población

### Resumen por Destino de Gasto

Servicios personales	6,253,421
Materiales y suministros	151,136
Servicios generales	511,805
<b>Total</b>	<b>\$6,916,362</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Política de Población	6,916,362
Recursos fiscales	718,681
Recursos fiscales	718,681
Recursos federales	6,197,681
Participaciones	6,197,681
<b>Total</b>	<b>\$6,916,362</b>

# Archivo Histórico General del Estado

## Estrategia Programática

### Misión

Preservar memoria histórica, guardamos la memoria de todo lo que sucedió en el estado y eso incluye por supuesto las fotografías históricas.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

### Estrategias

Contribuir a la protección de los derechos de las personas  
Fomentar la cultura de la legalidad

### Programas Presupuestarios

Modernización y Operación del Archivo Histórico

## Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	7,495,416
Materiales y suministros	194,913
Servicios generales	247,335
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	149,258
<b>Total</b>	<b>\$8,086,922</b>

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Modernización y Operación del Archivo Histórico	8,086,922
Recursos fiscales	478,080
Recursos fiscales	478,080
Recursos federales	7,608,842
Participaciones	7,608,842
<b>Total</b>	<b>\$8,086,922</b>

## Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

### Estrategia Programática

#### Misión

Sociedad: incidir en la eliminación de estereotipos y desigualdades al interior de las familias, a fin de democratizar las relaciones entre sus miembros y conseguir una vida libre de violencia. servidores públicos: fomentar que las instituciones responsables de prevenir y atender la violencia intrafamiliar brinden servicios de calidad y calidez, con eficiencia y respeto a los derechos humanos.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

#### Estrategias

Promover políticas públicas orientadas a prevenir y atender la violencia familiar

#### Programas Presupuestarios

Atención a Víctimas de Violencia Familiar

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Perspectiva de Género

001 Violencia Familiar

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Servicios multidisciplinarios a mujeres y niñas que sufren violencia familiar, atención directa.	9,000.00	1,633,151.00
Capacitación a mujeres sobre temas de violencia familiar	13,200.00	675,000.00
Servicios multidisciplinarios a mujeres y niñas en albergue.	150.00	590,222.00
Formación de mujeres multiplicadoras para prevenir y atender la violencia.	20.00	475,031.00
Servicios multidisciplinarios a mujeres y niñas que sufren violencia familiar, línea de emergencia.	18,400.00	1,415,000.00
Atención de mujeres en situación de violencia familiar.	9,000.00	9,093,237.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>49,770.00</b>	<b>\$13,881,641.00</b>

002 Albergue para personas que sufren violencia familiar de riesgo extremo

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Albergar a mujeres que se encuentran en riesgo de perder la vida	80.00	863,196.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>80.00</b>	<b>\$863,196.00</b>

003 Mejoras a instalaciones, recursos materiales y humanos de acuerdo a la nueva ley para la prevención y atención a la violencia familiar

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Brindar un mejor servicio integral a mujeres que sufren violencia familiar	123,000.00	4,551,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>123,000.00</b>	<b>\$4,551,000.00</b>

004 Nivelación salarial al personal asignado al Consejo

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Mejorar sueldos para promover las brechas de igualdad	25.00	75,170.84
<b>Total por proyecto</b>	<b>25.00</b>	<b>\$75,170.84</b>

## Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Resumen por Destino de Gasto	
	Monto
Servicios personales	10,503,190
Materiales y suministros	1,202,628
Servicios generales	2,932,411
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106,608
<b>Total</b>	<b>\$14,744,837</b>

  

Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento	
	Monto
<b>Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia</b>	
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	14,744,837
Recursos fiscales	4,269,295
Recursos fiscales	4,269,295
Recursos federales	10,475,542
Participaciones	10,475,542
<b>Total</b>	<b>\$14,744,837</b>

## Delegación de Relaciones Exteriores

### Estrategia Programática

#### Misión

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene como misión conducir la política exterior de México mediante el diálogo, la cooperación, la promoción del país y la atención a los mexicanos en el extranjero, así como coordinar la actuación internacional del gobierno de la república.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

#### Estrategias

Coadyuvar a la certeza jurídica  
Fomentar la cultura de la legalidad

#### Programas Presupuestarios

Programa de Documentación para la Seguridad Consular

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	6,901,136
Servicios generales	85,684
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	121,128
<b>Total</b>	<b>\$7,107,948</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Programa de Documentación para la Seguridad Consular	7,107,948
Recursos fiscales	13,552
Recursos fiscales	13,552
Recursos fiscales	7,094,396
Recursos federales	7,094,396
Participaciones	
<b>Total</b>	<b>\$7,107,948</b>

## Coordinación General de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

### Estrategia Programática

#### Misión

Coordinar acciones en materia de seguridad que brinden a la ciudadanía seguridad y se respete el estado de derecho a la ciudadanía sinaloense.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

#### Estrategias

Coadyuvar a la certeza jurídica  
Fomentar la cultura de la legalidad

# Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes

## Estrategia Programática

### Misión

Promover acciones para que el sistema de protección integral impulse la cooperación y coordinación de las autoridades estatales y municipales en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Ejercer el gobierno abierto

### Estrategias

Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas

### Programas Presupuestarios

Protección y Desarrollo Integral de la Infancia

## Perspectiva de Género

001 Protección Integral de los Derechos de niños, Niñas y Adolescentes

### Acción

Atención a niñas, niños y adolescentes

	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
	472,378.00	7,651,916.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>472,378.00</b>	<b>\$7,651,916.00</b>

002 Sistema Estatal de Información

### Acción

Una Mejor aplicación de políticas en niñas, niños y adolescentes.

	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
	472,378.00	842,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>472,378.00</b>	<b>\$842,000.00</b>

003 Equipamiento vehicular del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

### Acción

Garantizar la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
	450,000.00	1,413,580.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>450,000.00</b>	<b>\$1,413,580.00</b>

## Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
10,500,255	
1,560,285	
2,366,844	
3,498,451	
<b>Total</b>	<b>\$17,925,835</b>

10,500,255	10,500,255
1,560,285	1,560,285
2,366,844	2,366,844
3,498,451	3,498,451
<b>Total</b>	<b>\$17,925,835</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

17,925,835	17,925,835
7,300,960	7,300,960
7,300,960	7,300,960
10,624,875	10,624,875
10,624,875	10,624,875
<b>Total</b>	<b>\$17,925,835</b>

17,925,835	17,925,835
7,300,960	7,300,960
7,300,960	7,300,960
10,624,875	10,624,875
10,624,875	10,624,875
<b>Total</b>	<b>\$17,925,835</b>

# Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

## Estrategia Programática

### Misión

Impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones que se realicen para la localización e identificación de personas desaparecidas

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto

### Estrategias

Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno, para coordinar su acción integral en la atención de los delitos

### Programas Presupuestarios

Seguridad Pública

## Resumen por Destino de Gasto

Materiales y suministros

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

2,942,004

3,500,000

\$6,442,004

Total

Monto

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Seguridad Pública

Recursos fiscales

Recursos fiscales

Recursos federales

Participaciones

Monto

6,442,004

2,942,004

2,942,004

3,500,000

3,500,000

\$6,442,004

Total

## Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

### Estrategia Programática

#### Misión

Manejar las políticas de la hacienda pública, maximizando los ingresos sin inhibir el proceso productivo, asegurando una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, garantizando con ello, la atención de las demandas de los sinaloenses, con estricto apego a la ley, con transparencia y clara rendición de cuentas.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Incrementar la eficacia gubernamental y competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales

Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales

Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados

Contar con instrumentos que permitan conocer y potenciar la inversión realizada con recursos de los tres órdenes de gobierno, para ampliar y modernizar la infraestructura, de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales

Manejar en forma responsable de la deuda pública

Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público

Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados

Fortalecer las finanzas de los municipios del Estado, por medio del incremento de la eficiencia recaudatoria, la reducción del gasto corriente, la gestión de recursos federales y el manejo responsable de la deuda pública municipal

#### Estrategias

Coordinar la transversalidad de los proyectos, dentro de los programas prioritarios del ejecutivo del estado

Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria

Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública

Alinear los programas y proyectos de inversión al plan estatal de desarrollo, con base en las carencias poblacionales, el desarrollo regional, así como la demanda de solicitudes de dependencias, entidades y municipios

Mantener los niveles de deuda en forma responsable y sostenible

Impulsar una planeación basada en resultados

Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública estatal

Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública

Incrementar la eficiencia recaudatoria municipal para alcanzar el potencial existente en cada concepto de ingresos propios y de esa forma asegurar un aumento en la captación de participaciones

Reducir el gasto corriente y lograr el equilibrio financiero en los municipios del estado, lo cual permitirá responder a las demandas de la sociedad en materia de obras y servicios públicos

Gestionar recursos de programas federales y del presupuesto de egresos de la federación

Manejo responsable y sostenible de la deuda pública municipal

#### Programas Presupuestarios

Administración Financiera

Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas

Planeación y Conducción de la Política de Egresos

Planeación y Conducción de la Política de Ingresos

Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo

Administración de Fondos y Valores

Actividades de Apoyo Administrativo

Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios

Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

Resumen por Destino de Gasto	Monto
Servicios personales	284,193,161
Materiales y suministros	18,926,790
Servicios generales	71,169,973
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,814,054
<b>Total</b>	<b>\$386,103,978</b>

## Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Administración Financiera	9,079,379
Recursos fiscales	1,969,926
Recursos fiscales	1,969,926
Recursos federales	7,109,453
Participaciones	7,109,453
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	8,273,075
Recursos fiscales	3,054,503
Recursos fiscales	3,054,503
Recursos federales	5,218,572
Participaciones	5,218,572
Planeación y Conducción de la Política de Egresos	30,781,343
Recursos fiscales	8,479,700
Recursos fiscales	8,479,700
Recursos federales	25,301,643
Participaciones	25,301,643
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	33,850,950
Recursos fiscales	10,515,216
Recursos fiscales	10,515,216
Recursos federales	23,335,734
Participaciones	23,335,734
Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo	14,462,282
Recursos fiscales	2,077,751
Recursos fiscales	2,077,751
Recursos federales	12,384,531
Participaciones	12,384,531
Administración de Fondos y Valores	10,237,555
Recursos fiscales	4,309,241
Recursos fiscales	4,309,241
Recursos federales	5,928,314
Participaciones	5,928,314
Actividades de Apoyo Administrativo	279,419,394
Recursos fiscales	75,666,723
Recursos fiscales	75,666,723
Recursos federales	203,752,671
Participaciones	203,752,671
<b>Total</b>	<b>\$386,103,978</b>

# Procuraduría Fiscal

## Estrategia Programática

### Misión

Misión

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

- Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales
- Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados
- Contar con instrumentos que permitan conocer y potenciar la inversión realizada con recursos de los tres órdenes de gobierno, para ampliar y modernizar la infraestructura, de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales
- Manejar en forma responsable de la deuda pública
- Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público
- Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados
- Fortalecer las finanzas de los municipios del Estado, por medio del incremento de la eficiencia recaudatoria, la reducción del gasto corriente, la gestión de recursos federales y el manejo responsable de la deuda pública municipal

### Estrategias

- Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria
- Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública
- Alinear los programas y proyectos de inversión al plan estatal de desarrollo, con base en las carencias poblacionales, el desarrollo regional, así como la demanda de solicitudes de dependencias, entidades y municipios
- Mantener los niveles de deuda en forma responsable y sostenible
- Impulsar una planeación basada en resultados
- Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública estatal
- Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública
- Incrementar la eficiencia recaudatoria municipal para alcanzar el potencial existente en cada concepto de ingresos propios y de esa forma asegurar un aumento en la captación de participaciones
- Reducir el gasto corriente y lograr el equilibrio financiero en los municipios del estado, lo cual permitirá responder a las demandas de la sociedad en materia de obras y servicios públicos
- Gestionar recursos de programas federales y del presupuesto de egresos de la federación

### Programas Presupuestarios

Planeación y Conducta de la Política de Ingresos

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	9,072,548
Materiales y suministros	234,386
Servicios generales	640,775
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	116,088
<b>Total</b>	<b>\$10,063,797</b>

# Procuraduría Fiscal

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Planeación y Conducción de la Política de Ingresos	10,063,797
Recursos fiscales	3,255,805
Recursos fiscales	3,255,805
Recursos federales	6,807,992
Participaciones	6,807,992
<b>Total</b>	<b>\$10,063,797</b>

# Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

## Estrategia Programática

### Misión

Elaboración de registros y padrones relativos a la identificación, registros, cambios y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del estado, así mismo obtener, clasificar, procesar y proporcionar información concerniente al suelo y a las construcciones hechas sobre él.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

- Mejorar los niveles de comportamiento habitario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales
- Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados
- Contar con instrumentos que permitan conocer y potenciar la inversión realizada con recursos de los tres órdenes de gobierno, para ampliar y modernizar la infraestructura, de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales
- Manejar en forma responsable de la deuda pública
- Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público
- Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados
- Fortalecer las finanzas de los municipios del Estado, por medio del incremento de la eficiencia recaudatoria, la reducción del gasto corriente, la gestión de recursos federales y el manejo responsable de la deuda pública municipal

### Estrategias

- Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria
- Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública
- Alinear los programas y proyectos de inversión al plan estatal de desarrollo, con base en las carencias poblacionales, el desarrollo regional, así como la demanda de solicitudes de dependencias, entidades y municipios
- Mantener los niveles de deuda en forma responsable y sostenible
- Impulsar una planeación basada en resultados
- Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública estatal
- Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública
- Incrementar la eficiencia recaudatoria municipal para alcanzar el potencial existente en cada concepto de ingresos propios y de esa forma asegurar un aumento en la captación de participaciones

### Programas Presupuestarios

Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	41,042,206
Materiales y suministros	1,226,422
Servicios generales	3,613,176
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	146,392
<b>Total</b>	<b>\$46,030,196</b>

**Instituto Catastral del Estado de Sinaloa**

**Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral	46,030,196
Recursos fiscales	4,546,678
Recursos fiscales	4,546,678
Recursos federales	41,483,518
Participaciones	41,483,518
<b>Total</b>	<b>\$46,030,196</b>

# Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa

## Estrategia Programática

### Misión

Operar el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales

### Estrategias

Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria

### Programas Presupuestarios

Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas  
Actividades de Apoyo Administrativo

## Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	183,294,359
Materiales y suministros	9,645,625
Servicios generales	224,731,758
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,514,244
<b>Total</b>	<b>\$419,185,986</b>

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas	419,185,986
Recursos fiscales	233,987,419
Recursos fiscales	233,987,419
Recursos federales	185,198,567
Participaciones	185,198,567
<b>Total</b>	<b>\$419,185,986</b>

## Secretaría de Desarrollo Social (SEDES)

### Estrategia Programática

#### Misión

Contribuir a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población sinaloense, a través de la aplicación de las políticas públicas congruentes con la realidad del estado, para así reducir los indicadores de desventaja social en las zonas de atención prioritaria.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso  
Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social

#### Estrategias

Superar las carencias de la población, otorgando atención oportuna y suficiente al mejoramiento integral del bienestar de los sinaloenses  
Impulsar el desarrollo integral, basado en la satisfacción de las carencias de los diversos grupos vulnerables, en condiciones de igualdad de oportunidades, justicia y libertad de derechos para todos los sinaloenses  
Orientar las acciones gubernamentales y concentrar los recursos con que cuentan las instituciones públicas y sociales para revertir las condiciones de desigualdad, pobreza y marginación entre las personas, grupos sociales y comunidades  
Impulsar la aprobación de la ley estatal de los derechos de los pueblos indígenas que establezca el deber del estado de proteger los derechos ciudadanos y preservar el desarrollo de la cultura y las comunidades indígenas  
Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación

#### Programas Presupuestarios

Asistencia Social a Grupos Vulnerables  
Atención a Víctimas de Violencia Familiar  
Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional  
Fomento a la Participación de la Ciudadanía  
Planeación, Estadística e Indicadores  
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales  
Apoyo a Migrantes  
Opciones Productivas (FES) PBR  
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos  
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense  
Infraestructura Física  
Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales  
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

Secretaría de Desarrollo Social (SEDES)

Perspectiva de Género

002 Opciones Productivas PBR

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficiar a mujeres jefas madres de familia	754.00	\$15,087,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>754.00</b>	<b>\$15,087,000.00</b>

003 Apoyo Alimentario (Grupos Vulnerables)

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficiar a mujeres de localidad con altas y muy alta marginación	50,300.00	\$13,235,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>50,300.00</b>	<b>\$13,235,000.00</b>

004 Apoyo Alimentario (Comedores Comunitarios)

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficiar a mujeres de la localidad	50,000.00	\$18,540,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>50,000.00</b>	<b>\$18,540,000.00</b>

005 Programa de Infraestructura Indígena

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficiar mujeres de localidad catalogadas como indígenas	1,500.00	\$12,500,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>1,500.00</b>	<b>\$12,500,000.00</b>

010 Plan de Atención a Desplazados (PIAD)

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficiar a mujeres de localidades con alta y muy alta marginación	400.00	\$25,000,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>400.00</b>	<b>\$25,000,000.00</b>

**Secretaría de Desarrollo Social (SEDES)**

012 Apoyo a Migrantes

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficio a Mujeres Repatnadas	251.00	7,543,500.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>251.00</b>	<b>\$7,543,500.00</b>

013 Apoyo Para Población Vulnerable Ante Bajas Temperaturas

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficiar a Mujeres de Población Vulnerables	20,000.00	5,150,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>20,000.00</b>	<b>\$5,150,000.00</b>

014 Apoyo Para Población Vulnerable Ante Altas Temperaturas

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Beneficial a las Mujerescon Vulnerabilidad	20,000.00	8,240,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>20,000.00</b>	<b>\$8,240,000.00</b>

**Resumen por Destino de Gasto**

Resumen por Destino de Gasto	<b>Monto</b>
Servicios personales	49,910,967
Materiales y suministros	1,282,058
Servicios generales	5,546,144
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,506,540
Inversión pública	234,533,692
<b>Total</b>	<b>\$323,779,401</b>

## Secretaría de Desarrollo Social (SEDES)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Asistencia Social a Grupos Vulnerables	11,000,000
Recursos federales	11,000,000
Participaciones	11,000,000
Atención a Víctimas de Violencia Familiar	30,000,000
Recursos federales	30,000,000
Participaciones	30,000,000
Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional	41,749,528
Recursos fiscales	5,685,094
Recursos federales	5,685,094
Participaciones	36,064,434
Recursos federales	36,064,434
Fomento a la Participación de la Ciudadanía	6,317,743
Recursos fiscales	1,290,045
Recursos federales	1,290,045
Participaciones	5,027,698
Recursos federales	5,027,698
Planeación, Estadística e Indicadores	5,608,566
Recursos fiscales	1,531,897
Recursos federales	1,531,897
Participaciones	4,074,669
Recursos federales	4,074,669
Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales	40,000,000
Recursos fiscales	40,000,000
Recursos federales	40,000,000
Participaciones	40,000,000
Recursos federales	40,000,000
Apoyo a Migrantes	11,506,540
Recursos federales	11,506,540
Participaciones	11,506,540
Recursos federales	11,506,540
Opciones Productivas (FES) PBR	3,065,332
Recursos fiscales	997,742
Recursos federales	997,742
Participaciones	2,067,590
Recursos federales	2,067,590
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	39,938,501
Recursos federales	39,938,501
Participaciones	39,938,501
Recursos federales	39,938,501
Infraestructura Física	134,595,191
Recursos federales	134,595,191
Participaciones	134,595,191
Recursos federales	134,595,191
Ramo 06. Hacienda y Crédito Público	134,595,191
Recursos federales	134,595,191
Participaciones	134,595,191
Recursos federales	134,595,191
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	134,595,191
Recursos federales	134,595,191
Participaciones	134,595,191
Recursos federales	134,595,191
<b>Total</b>	<b>\$323,779,401</b>

## Instituto Sinaloense de Desarrollo Social

### Estrategia Programática

#### Misión

Diseñar, desarrollar y difundir estudios de investigación, programas de capacitación y de inclusión para mantener la igualdad de oportunidades entre la población sinaloense a través de una estrecha coordinación entre organismos e instituciones de los sectores público, social y privado con el fin de conjuntar esfuerzos y fortalecer cada una de las acciones en favor del bienestar de la población.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso

#### Estrategias

Superar las carencias de la población, otorgando atención oportuna y suficiente al mejoramiento integral del bienestar de los sinaloenses

#### Programas Presupuestarios

Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social

### Resumen por Destino de Gasto

Servicios personales	9,051,237
Materiales y suministros	362,434
Servicios generales	296,658
<b>Total</b>	<b>\$9,710,329</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social	<b>9,710,329</b>
Recursos fiscales	546,460
Recursos fiscales	546,460
Recursos federales	9,163,869
Participaciones	9,163,869
<b>Total</b>	<b>\$9,710,329</b>

## Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

### Estrategia Programática

#### Misión

Atender las necesidades y problemas de las comunidades indígenas del estado de Sinaloa con el apoyo de los demás niveles de gobierno, generando alternativas de solución para elevar la calidad de vida, mediante el impulso y aplicación de las políticas sociales.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social

#### Estrategias

Impulsar la aprobación de la ley estatal de los derechos de los pueblos indígenas que establezca el deber del estado de proteger los derechos ciudadanos y preservar el desarrollo de la cultura y las comunidades indígenas

#### Programas Presupuestarios

Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses

### Resumen por Destino de Gasto

Monto
12,264,738
<b>Total \$12,264,738</b>

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Monto
12,264,738
12,264,738
12,264,738
<b>Total \$12,264,738</b>

Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses  
Recursos fiscales  
Recursos fiscales

## Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)

### Estrategia Programática

#### Misión

Ser la instancia del poder ejecutivo del estado de Sinaloa, encargada del diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de educación y cultura, y de proporcionar el servicio público de educación con calidad en todos sus tipos y modalidades, con base en los planes y programas de estudio aplicables al sistema educativo estatal y con profesionales de la educación impartiendo el servicio educativo, buscando la inclusión de toda la población en edad de estudiar, siempre en beneficio del desarrollo humano de los sinaloenses.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa  
 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad  
 Consolidar el sistema de gestión educativo

#### Estrategias

Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población  
 Fortalecer los mecanismos que permitan la permanencia en el aula  
 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa  
 Fomentar la convivencia pacífica y la educación segura  
 Colocar a la escuela en el centro del sistema educativo  
 Contar con maestros debidamente capacitados para la enseñanza en contextos sociales y culturales diversos  
 Mejorar la infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas  
 Desarrollar sistemas de información de vanguardia

#### Programas Presupuestarios

Apoyo a Migrantes  
 Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa  
 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad  
 Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad  
 Unidades Escolares  
 Programas de Escuelas de Tiempo Completo  
 Telebachillerato Comunitario  
 Programa de la Reforma Educativa  
 Programa de Desarrollo Profesional Docente  
 Programa Nacional de Convivencia Escolar  
 Programa Nacional de Inglés  
 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa  
 Programa Nacional de Becas (PRONABES)  
 Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa  
 BECASIN  
 Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad  
 Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos  
 Infraestructura Física

Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)

Perspectiva de Género.

001 Educación inicial

**Acción**

Proporcionar servicio de guardería a madres trabajadoras

No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
1,200.00	212,481,257.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>\$212,481,257.00</b>

**Resumen por Destino de Gasto**

	Monto
Servicios personales	3,038,401,537
Materiales y suministros	2,014,929
Servicios generales	136,107,033
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,137,411,993
Inversiones financieras y otras provisiones	40,000,000
<b>Total</b>	<b>\$5,353,935,492</b>

## Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyc)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa	53,068,831
Recursos fiscales	9,812,490
Recursos fiscales	9,812,490
Recursos federales	43,256,141
Participaciones	43,256,141
Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad	4,082,987,646
Recursos fiscales	469,653,820
Recursos federales	3,497,040,806
Participaciones	3,497,040,806
Recursos federales	116,293,020
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	116,293,020
Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad	92,387,008
Recursos fiscales	48,103,611
Recursos federales	48,103,611
Participaciones	9,282,707
Recursos federales	9,282,707
Participaciones	35,000,690
Recursos federales	35,000,690
Ramo 11. Educación Pública	220,000,000
Uniformes Escolares	220,000,000
Recursos fiscales	220,000,000
Recursos federales	220,000,000
Participaciones	60,000,000
Recursos federales	60,000,000
Participaciones	60,000,000
Recursos federales	60,000,000
Programas de Escuelas de Tiempo Completo	574,247,791
Recursos federales	574,247,791
Ramo 11. Educación Pública	574,247,791
Telebachillerato Comunitario	61,133,670
Recursos fiscales	28,533,660
Recursos federales	28,533,660
Participaciones	2,000,000
Recursos federales	2,000,000
Participaciones	30,600,010
Recursos federales	30,600,010
Ramo 11. Educación Pública	2,222,958
Programa de la Reforma Educativa	2,222,958
Recursos federales	2,222,958
Ramo 11. Educación Pública	2,222,958
Programa de Desarrollo Profesional Docente	15,987,972
Recursos federales	15,987,972

## Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)

Ramo 11. Educación Pública	15,987,972
Programa Nacional de Convivencia Escolar	6,344,298
Recursos federales	6,344,298
Ramo 11. Educación Pública	6,344,298
Programa Nacional de Inglés	75,235,755
Recursos fiscales	31,602,172
Recursos federales	31,602,172
Ramo 11. Educación Pública	43,633,583
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	43,633,583
Recursos fiscales	45,772,877
Recursos federales	24,715,869
Ramo 11. Educación Pública	21,057,008
Programa Nacional de Becas (PRONABES)	21,057,008
Recursos federales	1,582,105
Ramo 11. Educación Pública	1,582,105
Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa	11,197,230
Recursos federales	11,197,230
Ramo 11. Educación Pública	11,197,230
BECASIN	50,000,000
Recursos fiscales	50,000,000
Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad	50,000,000
Recursos fiscales	1,767,551
Recursos fiscales	1,767,551
Recursos fiscales	1,767,551
<b>Total</b>	<b>\$5,353,935,492</b>

## Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAYG)

### Estrategia Programática

#### Misión

Apoyar a los productores del sector agropecuario para que la producción de alimentos sea rentable, mediante la ejecución de programas y proyectos innovadores, eficaces y transparentes que mejoren la competitividad y sustentabilidad del sector.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

- Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias
- Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales
- Blindar el estatus zosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos agrícolas
- Elevar el nivel de desarrollo económico de las comunidades rurales marginadas, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias
- Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias
- Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos del estado para incrementar la productividad de los productores pecuarios
- Mejorar el estatus zosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos pecuarios

#### Estrategias

- Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción
- Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales
- Mejorar la disponibilidad y calidad de semillas de garbanzo, frijol y trigo, mediante alianzas estratégicas con INIFAP, SNICS y productores del sector privado y social
- Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado
- Promover el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales entre los productores agrícolas del estado
- Promover acciones para mantener el estatus sanitario del estado ante las instituciones normativas nacionales e institucionales
- Reforzar las herramientas y la organización del sistema de sanidad agrícola en el estado
- Optimizar los programas para garantizar el abasto de alimento de autoconsumo y generar ingresos por producción excedente en comunidades marginadas
- Implementar acciones para crear pequeñas empresas en comunidades rurales marginadas para mejorar los ingresos de las familias
- Promover la tecnificación de la producción pecuaria en infraestructura y equipamiento de las unidades de producción
- Promover la diversificación de la producción pecuaria, de acuerdo con las características y vocación de las regiones, municipios y comunidades del estado
- Promover la tecnificación de los procesos de mejoramiento genético y reproducción de los hatos ganaderos apoyando el equipamiento de las unidades de producción
- Promover la mejora de los hatos ganaderos apoyando el repoblamiento de las unidades de producción
- Promover acciones para recuperar el estatus sanitario del estado ante las instituciones normativas nacionales e institucionales
- Reforzar las herramientas y la organización del proceso de sanidad pecuario en el estado

#### Programas Presupuestarios

- Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural
- Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola
- Protección Contra Riesgos Sanitarios
- Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA-FOFAE)
- Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)
- Aprovechamiento de Mantos Acuíferos (FOFAE)
- Salud y Inocuidad Agroalimentaria
- Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuano
- Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas
- Seguros Catastróficos
- Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano

**Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)**

<b>Resumen por Destino de Gasto</b>	
	<b>Monto</b>
Servicios personales	31,992,782
Materiales y suministros	1,109,577
Servicios generales	8,140,590
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	238,304,744
Inversión pública	239,845,944
Inversiones financieras y otras provisiones	58,695,680
<b>Total</b>	<b>\$578,089,317</b>

## Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAYG)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

	Monto
<b>Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia</b>	
<b>Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural</b>	
Recursos fiscales	54,272,544
Recursos fiscales	51,561,360
Recursos federales	51,561,360
Participaciones	2,711,184
Participaciones	2,711,184
<b>Desarrollos Tecnológicos e Innovaciones en Materia Agrícola</b>	
Recursos fiscales	18,974,000
Recursos fiscales	18,974,000
<b>Protección Contra Riesgos Sanitarios</b>	
Recursos fiscales	5,035,955
Recursos fiscales	508,627
Recursos fiscales	508,627
<b>Participaciones</b>	4,527,328
<b>Recursos federales</b>	4,527,328
<b>Apoyo a Pequeños Productores para Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (IPASSA-FOFAE)</b>	
Recursos fiscales	5,000,000
Recursos fiscales	5,000,000
<b>Recursos fiscales</b>	5,000,000
<b>Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE)</b>	
Recursos fiscales	52,795,680
Recursos fiscales	4,100,000
Recursos fiscales	4,100,000
<b>Recursos federales</b>	48,695,680
<b>Participaciones</b>	48,695,680
<b>Aprovechamiento de Mantos Acuíferos (FOFAE)</b>	
Recursos fiscales	10,000,000
Recursos fiscales	10,000,000
<b>Recursos fiscales</b>	10,000,000
<b>Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria</b>	
Recursos fiscales	13,413,436
Recursos fiscales	10,670,000
Recursos fiscales	10,670,000
<b>Recursos federales</b>	2,743,436
<b>Participaciones</b>	2,743,436
<b>Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuario</b>	
Recursos fiscales	12,795,125
Recursos fiscales	10,047,296
Recursos fiscales	10,047,296
<b>Recursos federales</b>	2,747,829
<b>Participaciones</b>	2,747,829
<b>Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia de Operación de Programas</b>	
Recursos fiscales	148,602,577
Recursos fiscales	76,227,225
Recursos fiscales	76,227,225
<b>Recursos federales</b>	72,375,352
<b>Participaciones</b>	72,375,352
<b>Seguros Catastróficos</b>	20,000,000

## Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)

Recursos fiscales	20,000,000
Recursos fiscales	20,000,000
Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	237,200,000
Recursos federales	237,200,000
Ramo 08. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	237,200,000
<b>Total</b>	<b>\$578,089,317</b>

## Secretaría de Obras Públicas (SOP)

### Estrategia Programática

#### Misión

Desarrollar la infraestructura en el estado, mediante el establecimiento y ejecución de programas y políticas públicas encaminadas a fortalecer la planeación, construcción e impacto de la obra pública, con la finalidad de que la infraestructura se convierta en el factor determinante del aumento de la productividad, la ampliación de oportunidades y la mejora en la calidad de vida de los sinaloenses

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad

#### Estrategias

Fortalecer el impacto de las obras de infraestructura con el establecimiento de un organismo de planeación y la formulación de los estudios y proyectos para las obras prioritarias  
Consolidar la infraestructura carretera para aumentar su eficiencia, capacidad y seguridad  
Desarrollar infraestructura urbana que mejore la movilidad, productividad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Sinaloa  
Impulsar la consolidación de la infraestructura logística para potenciar la competitividad de las regiones funcionales del estado

#### Programas Presupuestarios

Actividades de Apoyo Administrativo  
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal  
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos  
Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	67 607 084
Materiales y suministros	321 315
Servicios generales	11 687 304
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27 482 230
Inversión pública	60 000 000
Inversiones financieras y otras provisiones	836 843 778
<b>Total</b>	<b>\$1,003,941,711</b>

**Secretaría de Obras Públicas (SOP)**

**Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento**

**Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia**

	<b>Monto</b>
Actividades de Apoyo Administrativo	80,585,195
Recursos fiscales	15,860,727
Recursos fiscales	15,860,727
Recursos federales	64,724,468
Participaciones	64,724,468
Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal	883,356,516
Recursos fiscales	856,843,778
Recursos fiscales	856,843,778
Recursos federales	26,512,738
Participaciones	26,512,738
Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos	40,000,000
Recursos fiscales	40,000,000
Recursos fiscales	40,000,000
<b>Total</b>	<b>\$1,003,941,711</b>

## Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

### Estrategia Programática

#### Misión

Desarrollar una política pública de seguridad integral que permita proporcionar a la población, las condiciones necesarias para una convivencia armónica, tendiente a impulsar el desarrollo económico del estado, a través de la generación de acciones programáticas en materia de prevención policial, prevención social y comunitaria, tratamiento penitenciario, tratamiento de menores infractores, mejoras en el sistema estatal de comunicaciones y protección civil, así como el fomento de cultura de la legalidad, la democracia y prevención del delito.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales  
Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto  
Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social

#### Estrategias

Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación  
Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada  
Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública  
Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno, para coordinar su acción integral en la atención de los delitos  
Coordinar acciones con la sociedad para recuperar espacios públicos que estén siendo empleados para la comisión de delitos  
Desarrollar medidas, acciones y programas para prevenir accidentes, delitos y conductas antisociales  
Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad  
Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos

#### Programas Presupuestarios

Servicios de Protección  
Disuasión y Prevención del Delito  
Readaptación Social  
Seguridad Pública

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	540,576,707
Materiales y suministros	25,435,131
Servicios generales	88,328,342
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	416,704,164
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	973,312
Inversión pública	65,612,170
<b>Total</b>	<b>\$1,137,629,826</b>

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Servicios de Protección	211,399,842
Recursos fiscales	22,869,493
Recursos fiscales	22,869,493
Recursos federales	188,530,349
Participaciones	188,530,349
Disuasión y Prevención del Delito	21,885,573
Recursos fiscales	6,976,413
Recursos fiscales	6,976,413
Recursos federales	14,909,160
Participaciones	14,909,160
Readaptación Social	36,632,152
Recursos fiscales	17,346,631
Recursos fiscales	17,346,631
Recursos federales	19,285,521
Participaciones	19,285,521
Seguridad Pública	867,712,259
Recursos fiscales	675,426,498
Recursos fiscales	675,426,498
Recursos federales	292,285,761
Participaciones	292,285,761
<b>Total</b>	<b>\$1,137,629,826</b>

## Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán

### Estrategia Programática

#### Misión

Lograr la reinserción del interno para reintegrarlo a la sociedad como individuo útil y productivo.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales  
 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social

#### Estrategias

Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación  
 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad  
 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos

#### Programas Presupuestarios

Readaptación Social

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	72,970,062
Materiales y suministros	57,850,809
Servicios generales	15,167,333
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	208,956
<b>Total</b>	<b>\$146,197,160</b>

**Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán**

**Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Readaptación Social	146,197,160
Recursos fiscales	58,069,534
Recursos fiscales	58,069,534
Recursos federales	72,787,774
Participaciones	72,787,774
Recursos federales	15,339,852
Ramo 04, Gobernación	15,339,852
<b>Total</b>	<b>\$146,197,160</b>

## Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis

### Estrategia Programática

#### Misión

Lograr la reinserción del interno para reintegrarlo a la sociedad como individuo útil y productivo

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales  
 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social

#### Estrategias

Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación  
 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad  
 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos

#### Programas Presupuestarios

Readaptación Social

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	52 740 254
Materiales y suministros	35 027 849
Servicios generales	4 466 177
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	116 088
<b>Total</b>	<b>\$92,350,368</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Readaptación Social	92,350,368
Recursos fiscales	39,337,918
Recursos fiscales	39,337,918
Recursos federales	\$3,012,450
Participaciones	53,012,450
<b>Total</b>	<b>\$92,350,368</b>

## Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán

### Estrategia Programática

#### Misión

Lograr la reinserción del interno para reintegrarlo a la sociedad como individuo útil y productivo.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Bondar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales  
 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social

#### Estrategias

Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación  
 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad  
 Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos

#### Programas Presupuestarios

Readaptación Social

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	48,516,826
Materiales y suministros	38,980,152
Servicios generales	4,294,746
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	116,088
<b>Total</b>	<b>\$91,907,812</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Readaptación Social	91,907,812
Recursos fiscales	43,022,418
Recursos fiscales	43,022,418
Recursos federales	48,885,394
Participaciones	48,885,394
<b>Total</b>	<b>\$91,907,812</b>

## Organo Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes

### Estrategia Programática

#### Misión

Ejecutar las Medidas para Adolescentes

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social

#### Estrategias

Fortalecer el proceso de reinserción social para coadyuvar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos

#### Programas Presupuestarios

Readaptación Social

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	33,421,318
Materiales y suministros	3,786,673
Servicios generales	3,772,027
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	255,396
<b>Total</b>	<b>\$41,235,414</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Readaptación Social	41,235,414
Recursos fiscales	7,744,208
Recursos fiscales	7,744,208
Recursos federales	33,491,206
Participaciones	33,491,206
<b>Total</b>	<b>\$41,235,414</b>

# Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

## Estrategia Programática

### Misión

Coadyuvar en la definición e implantación de políticas públicas, para que gobierno y sociedad consigan salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Brindar a la sociedad instrucciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales  
Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminógenos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto

### Estrategias

Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación  
Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada  
Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública  
Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno, para coordinar su acción integral en la atención de los delitos

### Programas Presupuestarios

Unete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres  
Seguridad Pública

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

**Perspectiva de Género**

001 Operación del Centro de Justicia para las Mujeres

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Brindar una atención integral a las Mujeres víctimas de violencia	2,500.00	4,500,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>2,500.00</b>	<b>\$4,500,000.00</b>

002 Fortalecimiento Institucional del Centro de Justicia para las Mujeres

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Fortalecer el servicio de atención integral que se brinda a las Mujeres por personal especializado en las áreas Trabajo social, Médica, Jurídica y Psicológica, hasta lograr su empoderamiento.	2,500.00	5,586,755.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>2,500.00</b>	<b>\$5,586,755.00</b>

003 Posicionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en la Sociedad Sinaloense

Acción	No. de Mujeres Beneficiadas	Importe
Posicionar al CJM a través de la difusión de los servicios integrales que ofrece el Centro en campañas	2,500.00	120,000.00
Realizar 12 talleres informativos en materia de acceso a la justicia y prevención de la violencia contra las mujeres, así como sus hijas e hijos	1,200.00	40,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>3,700.00</b>	<b>\$160,000.00</b>

**Resumen por Destino de Gasto**

	Monto
Servicios personales	75,543,336
Materiales y suministros	3,138,085
Servicios generales	22,550,656
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	428,773,388
<b>Total</b>	<b>\$530,005,465</b>

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

**Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento**

**Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia**

	Monto
Unete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres	
Recursos fiscales	8,042,704
Recursos fiscales	957,504
Recursos federales	957,504
Participaciones	7,085,200
Seguridad Pública	7,085,200
Recursos fiscales	621,962,761
Recursos fiscales	93,635,365
Recursos federales	93,635,365
Participaciones	68,789,072
Recursos federales	68,789,072
Ramo 04. Gobernación	359,538,324
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	148,653,082
	210,885,242
<b>Total</b>	<b>\$530,005,465</b>

## Secretaría de Economía (SE)

### Estrategia Programática

#### Misión

Lograr altos niveles en ingresos y empleos, siempre sobre bases sólidas. Buscamos competir dentro y fuera sin cesar, con la meta puesta en un firme objetivo: descubrir mercados estratégicos así como estar listos para atender y triunfar en ellos.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer e impulsar el empleo formal y de alto valor de los sectores productivos  
 Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento  
 Fortalecer la economía estatal, con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos  
 Dinamizar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de los sectores productivo y social para el progreso económico sostenible y bienestar de los sinaloenses

#### Estrategias

Desarrollar acciones que detonen la vinculación de capital humano mejor calificado adecuado a la demanda de los sectores productivos  
 Promover la formación de talento humano en sectores económicos de alto valor  
 Impulsar mecanismos que fomenten en las MIPYMES la consolidación, la competitividad y la vinculación con las cadenas productivas  
 Ofrecer mecanismos de financiamiento de fácil acceso, fomentando la conservación y generación de empleos  
 Integrar los productos y servicios de las MIPYMES a las cadenas productivas  
 Generar mecanismos para la formación y el impulso de los emprendedores  
 Impulsar la competitividad de los mercados municipales, centrales de abasto y plazas comerciales públicas  
 Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales  
 Promover políticas públicas que nos permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado  
 Establecer y promover las bases para establecer nuevas empresas a través de un marco regulatorio simplificado y funcional  
 Consolidar al sector minero en el estado  
 Potenciar el sector energético  
 Integrar la economía digital como pilar económico transversal de la actividad productiva en el estado  
 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y el desarrollo de las capacidades locales

#### Programas Presupuestarios

Protección Civil y Prevención de Desastres  
 Atracción de Inversión Nacional y Extranjera  
 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses  
 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense  
 Planeación Económica  
 Gestión y Promoción Económica  
 Fomento a la Inversión Minera

Perspectiva de Género

002 Apoyo para incrementar la empleabilidad

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Apoyo para incrementar la empleabilidad de las mujeres	4,200.00	2,625,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>4,200.00</b>	<b>\$2,625,000.00</b>

003 Acciones productivas de autoempleo.

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Mujeres de la tercera edad	65.00	1,300,000.00
Madres solteras	100.00	2,000,000.00
Mujeres en general	100.00	2,000,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>265.00</b>	<b>\$5,300,000.00</b>

003 FOSIN MicroCrédito / FOSIN Productivo

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Otorgar Microcréditos Productivos.	2,080.00	78,000,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>2,080.00</b>	<b>\$78,000,000.00</b>

004 Desarrollo Artesanal

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Capacitación de Mujeres Artesanas	300.00	600,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>300.00</b>	<b>\$600,000.00</b>

004 FOSIN Impulso Sinaloa (PISTA)

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Gestionar Fondos Federales para Mercados con Recursos Estatales para MIPYMES	20.00	5,000,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>20.00</b>	<b>\$5,000,000.00</b>

## Secretaría de Economía (SE)

005 FOSIN DIGITAL

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Organizar Microcréditos Productivos	130.00	6,500,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>130.00</b>	<b>\$6,500,000.00</b>

006 Caravanas por el Financiamiento

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Fomentar una cultura financiera para tomar decisiones más acertadas y fomentar la inversión y crecimiento empresarial de una forma sostenible y segura.	2,080.00	1,560,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>2,080.00</b>	<b>\$1,560,000.00</b>

006 Plan de Becas de Equipamiento a Estudiantes de las Carreras de TI para Desarrollo de Proyectos.

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Apoyos otorgados a mujeres	15.00	450,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>15.00</b>	<b>\$450,000.00</b>

007 Eventos de entrega de Financiamiento y Capacitación

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Implementar un programa de integral de capacitación con perfil de especialización en MIPYMES.	2,080.00	1,430,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>2,080.00</b>	<b>\$1,430,000.00</b>

008 FOSIN Equipamiento

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Organizar Microcréditos Productivos	390.00	19,500,000.00
<b>Total por proyecto</b>	<b>390.00</b>	<b>\$19,500,000.00</b>

010 Fortalecimiento de la Red de Apoyo al Emprendedor.

Acción	No. de Mujeres Beneficiarias	Importe
Atención a mujeres empresarias y emprendedoras	2,500.00	3,000,000.00

**Secretaría de Economía (SE)**

011 EMPRENDESIN			
<b>Acción</b>	<b>No. de Mujeres Beneficiadas</b>	<b>Importe</b>	<b>Total por proyecto</b>
Apoyar a Mujeres Empresanas y Emprendedoras.	2,000.00	40,000,000.00	2,500.00
	2,000.00	\$40,000,000.00	\$3,000,000.00
013 Fondo Emprendedor Sinaloense (FONDES)			
<b>Acción</b>	<b>No. de Mujeres Beneficiadas</b>	<b>Importe</b>	
Beneficiar a Mujeres Empresanas y Emprendedoras.	500.00	30,000,000.00	
	500.00	\$30,000,000.00	
014 Programa de Impulso a la Economía Regional			
<b>Acción</b>	<b>No. de Mujeres Beneficiadas</b>	<b>Importe</b>	
Apoyar a MIPYMES lideradas por mujeres	700.00	4,000,000.00	
	700.00	\$4,000,000.00	
019 Emprendamos Sinaloa			
<b>Acción</b>	<b>No. de Mujeres Beneficiadas</b>	<b>Importe</b>	
Beneficiar a mujeres emprendedoras y empresanas.	5,000.00	1,500,000.00	
	5,000.00	\$1,500,000.00	
020 Red de Inversionistas y Smart Money			
<b>Acción</b>	<b>No. de Mujeres Beneficiadas</b>	<b>Importe</b>	
Lograr integrar a mujeres inversionistas	10.00	300,000.00	
	10.00	\$300,000.00	
021 Alto Impacto & Marker Lab			
<b>Acción</b>	<b>No. de Mujeres Beneficiadas</b>	<b>Importe</b>	

## Secretaría de Economía (SE)

Lograr la creación de empresas de alto impacto dirigidas por mujeres

Total por proyecto 25.00 6,000,000.00  
25.00 \$6,000,000.00

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	37,714,598
Materiales y suministros	548,575
Servicios generales	7,132,778
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	656,880
Inversión pública	123,263,381
<b>Total</b>	<b>\$169,316,312</b>

**Secretaría de Economía (SE)**

**Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Protección Civil y Prevención de Desastres	21,416,714
Recursos federales	21,416,714
Ramo 10. Economía	21,416,714
Atracción de Inversión Nacional y Extranjera	21,654,519
Recursos fiscales	6,158,483
Recursos fiscales	6,158,483
Recursos federales	15,496,036
Participaciones	15,496,036
Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses	42,889,776
Recursos fiscales	38,753,610
Recursos fiscales	38,753,610
Recursos federales	4,136,166
Participaciones	4,136,166
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense	23,930,428
Recursos fiscales	20,283,155
Recursos fiscales	20,283,155
Recursos fiscales	3,647,273
Recursos federales	3,647,273
Participaciones	20,541,701
Planeación Económica	12,892,939
Recursos fiscales	12,892,939
Recursos fiscales	7,648,762
Recursos federales	7,648,762
Gestión y Promoción Económica	34,000,000
Recursos fiscales	34,000,000
Recursos fiscales	34,000,000
Fomento a la Inversión Minera	4,883,174
Recursos fiscales	1,929,873
Recursos fiscales	1,929,873
Recursos federales	2,953,301
Participaciones	2,953,301
<b>Total</b>	<b>\$169,316,312</b>



Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Servicios de Salud Pública	10,805,478
Recursos fiscales	2,537,066
Recursos fiscales	2,537,066
Recursos federales	8,268,412
Participaciones	8,268,412
Servicios de Atención Médica	1,946,591
Recursos fiscales	1,180,757
Recursos fiscales	1,180,757
Recursos federales	765,834
Participaciones	765,834
Formación de Capital Humano para la Salud	14,022,296
Recursos fiscales	5,916,645
Recursos fiscales	5,916,645
Recursos federales	8,105,651
Participaciones	8,105,651
Administración Financiera	4,861,019
Recursos fiscales	2,155,428
Recursos fiscales	2,155,428
Recursos federales	2,705,591
Participaciones	2,705,591
Actividades de Apoyo Administrativo	2,368,675
Recursos fiscales	1,580,844
Recursos fiscales	1,580,844
Recursos federales	785,831
Participaciones	785,831
<b>Total</b>	<b>\$34,002,059</b>

## Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa

### Estrategia Programática

#### Misión

Apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales para disminuir los problemas de la población que vive en extrema pobreza así como de aquella que carezca de cualquier tipo de seguridad social aun y cuando la tuvieran, esta no fuera suficiente para afrontar los problemas de salud que padezcan

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población. Brindar a la población sinaloense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias. Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social

#### Estrategias

Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario  
 Garantizar el control de emergencias en salud, desastres y de seguridad en salud  
 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población sinaloense, independientemente de su condición social o laboral

#### Programas Presupuestarios

Servicios de Salud Pública

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	2,638,818
Materiales y suministros	80,013
Servicios generales	182,971
<b>Total</b>	<b>\$2,901,802</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Servicios de Salud Pública	2,901,802
Recursos fiscales	840,724
Recursos fiscales	840,724
Recursos federales	2,061,078
Participaciones	2,061,078
<b>Total</b>	<b>\$2,901,802</b>

## Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa

### Estrategia Programática

#### Misión

Contribuir a la solución de conflictos suscitados entre el usuario y el prestador de servicios de salud, auxiliar a las autoridades de procuración e impartición de justicia, emitiendo las opiniones técnico-médicas institucionales que le sean solicitadas.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población. Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social.

#### Estrategias

Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.  
Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población sinaloense, independientemente de su condición social o laboral.  
Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud.

#### Programas Presupuestarios

Arbitraje Médico

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	3,127,776
Materiales y suministros	201,201
Servicios generales	1,091,417
<b>Total</b>	<b>\$4,420,394</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Arbitraje Médico	4,420,394
Recursos fiscales	1,247,258
Recursos fiscales	1,247,258
Recursos federales	3,173,136
Participaciones	3,173,136
<b>Total</b>	<b>\$4,420,394</b>

## Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)

### Estrategia Programática

#### Misión

Se encarga de la protección de riesgos sanitarios, así como permite obtener el aviso de funcionamiento de un establecimiento de productos y servicios para dar inicio a vigilancia sanitaria.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población. Brindar a la población sinaloense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias.

#### Estrategias

Implementar programas para que la población adopte conductas seguras en el uso de las vialidades para reducir daños a la salud por accidentes viales.  
Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios.

#### Programas Presupuestarios

Servicios de Salud Pública

### Resumen por Destino de Gasto

Servicios personales	5 916,810	
Materiales y suministros	650,846	
Servicios generales	652,083	
<b>Total</b>	<b>\$7,219,739</b>	

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Servicios de Salud Pública	7,219,739	
Recursos fiscales	2,151,197	
Recursos fiscales	2 151,197	
Recursos federales	5,068,542	
Participaciones	5,068,542	
<b>Total</b>	<b>\$7,219,739</b>	

# Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

## Estrategia Programática

### Misión

Disminuir los índices del uso y abuso de sustancias que causan adicción, detectar y referir para brindar atención oportuna a consumidores.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población. Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social.

### Estrategias

Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.

Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población sinaloense, independientemente de su condición social o laboral.

Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud.

### Programas Presupuestarios

Protección y Desarrollo Integral de la Infancia

## Resumen por Destino de Gasto

Servicios personales  
 Materiales y suministros  
 Servicios generales

	<b>Monto</b>
	2,346,321
	159,697
	977,633
<b>Total</b>	<b>\$3,483,651</b>

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

Protección y Desarrollo Integral de la Infancia  
 Recursos fiscales  
 Recursos fiscales  
 Recursos federales  
 Participaciones

	<b>Monto</b>
	3,483,651
	1,110,318
	1,110,318
	2,373,333
	2,373,333
<b>Total</b>	<b>\$3,483,651</b>

## Centros de Rehabilitación para la Juventud

### Estrategia Programática

#### Misión

Servicios de orientación, rehabilitación y trabajo social para la juventud sinaloense.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población. Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social.

#### Estrategias

Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario. Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población sinaloense, independientemente de su condición social o laboral. Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud.

#### Programas Presupuestarios

Protección y Desarrollo Integral de la Infancia

### Resumen por Destino de Gasto

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,000,000	Monto
	\$17,000,000	Total

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	17,000,000
Recursos fiscales	17,000,000
Recursos fiscales	17,000,000
<b>Total</b>	<b>\$17,000,000</b>

## Coordinación de Comunicación Social (CCS)

### Estrategia Programática

#### Misión

Gestionar la comunicación política e imagen pública de gobierno, mediante la difusión de acciones, avances y resultados de la administración estatal con estrategias de comunicación social, gubernamental y política, así como la prevención de situaciones de crisis y construcción de opciones para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad y el reconocimiento social.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Impulsar la gobernabilidad democrática

#### Estrategias

Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad

#### Programas Presupuestarios

Comunicación Social Eficiente y Transparente

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	15,972,556
Materiales y suministros	1,140,290
Servicios generales	9,031,446
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	404,196
<b>Total</b>	<b>\$26,548,488</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Comunicación Social Eficiente y Transparente	26,548,488
Recursos fiscales	10,971,848
Recursos fiscales	10,971,848
Recursos federales	15,576,640
Participaciones	15,576,640
<b>Total</b>	<b>\$26,548,488</b>

## Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)

### Estrategia Programática

#### Misión

La representación es el eje de las actividades oficiales, económicas, culturales, deportivas y demás del gobierno del estado de Sinaloa y los sinaloenses que se gestionan y se desarrollan en la ciudad de México y otros estados de la república, así como el enlace y seguimiento con los poderes generales actuando entre órganos de la administración pública y descentralizada y entre los 3 niveles de gobierno, además de promover una mejor imagen de Sinaloa, la unidad y el desarrollo de los sinaloenses en la capital del país y en el orden nacional.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

- Impulsar la gobernabilidad democrática
- Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional

#### Estrategias

Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad Contribuir a la protección de los derechos de las personas

#### Programas Presupuestarios

Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	6,704,380
Materiales y suministros	313,280
Servicios generales	1,309,775
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	178,956
<b>Total</b>	<b>\$8,506,391</b>

### Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

#### Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia

	Monto
Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México	8,506,391
Recursos fiscales	2,713,795
Recursos fiscales	2,713,795
Recursos federales	5,792,596
Participaciones	5,792,596
<b>Total</b>	<b>\$8,506,391</b>

# Secretaría de Turismo (ST)

## Estrategia Programática

### Misión

Regular, promover y fomentar el desarrollo turístico del estado conduciendo y estableciendo los criterios y políticas adecuadas, llevando a cabo acciones de planeación, capacitación, vigilancia y protección turística, además de articular la participación de la iniciativa privada y los diversos niveles de gobierno para optimizar la calidad de los servicios e incrementar la afluencia turística hacia el estado.

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa  
 Impulsar la actividad turística del Estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales  
 Impulsar una nueva gobernanza en el turismo

### Estrategias

Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el estado  
 Elevar la calidad de los servicios turísticos en los destinos  
 Mejorar el posicionamiento y promoción turística de la entidad  
 Generar más empleos directos e indirectos de la actividad turística  
 Incrementar la llegada de turistas internacionales y nacionales, su estadia y derrama económica por la actividad turística  
 Conducir el acuerdo para una nueva gobernanza en el turismo

### Programas Presupuestarios

Conducción de las Políticas del Turismo del Estado  
 Promoción y Fomento de Sinaloa  
 Programa de Desarrollo Regional Turístico

### Resumen por Destino de Gasto

	Monto
Servicios personales	18,313,916
Materiales y suministros	1,018,192
Servicios generales	9,401,280
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,643,280
Inversión pública	129,233,104
<b>Total</b>	<b>\$159,609,782</b>

## Secretaría de Turismo (ST)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia	Monto
Conducción de las Políticas del Turismo del Estado	25,975,050
Recursos fiscales	10,892,281
Recursos fiscales	10,892,281
Recursos federales	15,082,769
Participaciones	15,082,769
Promoción y Fomento de Sinaloa	101,858,352
Recursos fiscales	97,441,593
Recursos fiscales	4,416,759
Recursos federales	4,416,759
Participaciones	31,776,380
Programa de Desarrollo Regional Turístico	15,102,580
Recursos federales	15,102,580
Participaciones	15,102,580
Recursos federales	16,673,800
Ramo 21. Turismo	16,673,800
<b>Total</b>	<b>\$159,609,782</b>



**Secretaría de Innovación (SI)**

**Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento**

	<b>Monto</b>
<b>Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia</b>	
Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales	3,865,031
Recursos fiscales	1,200,759
Recursos fiscales	1,200,759
Recursos federales	2,664,272
Participaciones	2,664,272
Modernización e Innovación en la Administración Pública	75,445,593
Recursos fiscales	23,779,866
Recursos fiscales	23,779,866
Recursos federales	51,665,727
Participaciones	51,665,727
<b>Total</b>	<b>\$79,310,624</b>

## Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)

### Estrategia Programática

#### Misión

Lograr una administración pública honesta, eficaz y eficiente, con apego al marco normativo, mediante mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, control, sanción y participación social.

#### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información

Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción

Impulsar la participación ciudadana en control, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno

#### Estrategias

Impulsar el gobierno abierto y el ejercicio del derecho a la información

Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción

Desarrollar acciones que permitan la participación individual u organizada de la sociedad

#### Programas Presupuestarios

Evaluación y Control de la Gestión Pública

Prevención de Conductas Ilícitas, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos

Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas

### Resumen por Destino de Gasto

Servicios personales  
Materiales y suministros  
Servicios generales

Monto
58,817,005
1,154,297
3,506,560
<b>Total</b>
<b>\$63,477,862</b>

## Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)

## Clasificación Programática del Gasto por Fuente de Financiamiento

	Monto
<b>Programa Presupuestario / Fuente de Financiamiento / Procedencia</b>	
Evaluación y Control de la Gestión Pública	11,017,048
Recursos fiscales	1,578,913
Recursos fiscales	1,578,913
Recursos federales	9,438,135
Participaciones	9,438,135
Prevenición de Conductas Ilícitas, Faltas Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos	33,999,167
Recursos fiscales	5,675,535
Recursos fiscales	5,675,535
Recursos federales	28,323,652
Participaciones	28,323,652
Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas	18,461,627
Recursos fiscales	4,922,225
Recursos fiscales	4,922,225
Recursos federales	13,539,402
Participaciones	13,539,402
<b>Total</b>	<b>\$63,477,862</b>

## Estrategia Programática

### Misión

Promover el desarrollo sustentable en el estado por medio de la coordinación y establecimiento de estrategias, que impulsen proyectos y programas que fortalezcan las políticas públicas del sector con alta participación ciudadana, fomentando la relación integral entre los ejes económicos, sociales y ambientales para asegurar una mejor calidad de vida

### Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo

Alcanzar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales impulsando el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración, y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes Implementar políticas, planes, programas y acciones para prevenir, controlar y reducir la contaminación y que beneficie la gestión ambiental en nuestro estado Mejorar y consolidar los procedimientos que permitan fortalecer los proyectos y programas institucionales, así como colaborar con eficiencia con otras dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, usuarios y sociedad en general Aprovechar la vocación multimodal de transporte y la movilidad de Sinaloa, mediante un modelo de movilidad estratégica de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo aplicado al territorio y a las ciudades del sistema urbano estatal (SU) Optimizar eficientemente la inversión de recursos financieros y evitar la discrecionalidad en la determinación de obras para el desarrollo económico, social y ambiental del Estado de Sinaloa en transporte y movilidad Contar con el marco normativo actualizado, que contemple los nuevos conceptos de movilidad sustentable y estratégica que se están manejando en nuestro país y en el mundo, para suplir la Ley de Tránsito y Transporte

### Estrategias

Establecer procesos de planeación de largo plazo con visión integral al desarrollo regional y sustentable Establecer procesos de planeación con visión integral entre centros poblados Actualizar y adecuar el marco jurídico de actuación que propicie el desarrollo territorial y urbano sustentable y con calidad de vida Fortalecer las áreas municipales responsables de la formulación, aprobación y aplicación de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano Impulsar la protección, conservación y manejo de los recursos naturales de Sinaloa Contar con un modelo de ordenamiento ecológico orientado a impulsar patrones sustentables de ocupación y aprovechamiento del territorio, mediante la adecuada articulación funcional y espacial de las políticas sectoriales Impulsar y consolidar la protección de los recursos forestales Prevenir, controlar y, en lo posible, reducir las emisiones de contaminantes al aire con el objeto de garantizar los estándares de calidad establecidos en las normas oficiales mexicanas Diseñar, aplicar y dar seguimiento a mecanismos y acciones que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado Formular una política estatal ambiental de conformidad con la normativa nacional e internacional en materia de cambio climático Impulsar el ahorro de energía y fomentar la generación de energías limpias Impulsar la participación de los sinaloenses en la conservación y uso responsable de los recursos naturales, mediante un programa de cultura ambiental que incluya proyectos de educación, comunicación y difusión Establecer un modelo de movilidad estratégica para Sinaloa de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo, basado en la plataforma del estudio de la ONG MAPASIN, denominado Plan Conecta, para establecer un instrumento de gestión de movilidad Establecer un Sistema Estatal de Proyectos por medio del marco institucional del modelo de movilidad estratégica para determinar y definir la inversión que se tendrá que hacer con un enfoque de largo plazo Elaborar, gestionar y cabildar una nueva Ley de Movilidad y los reglamentos necesarios para ofrecer un marco de apertura, modernidad, obligatoriedad, regulación y normatividad al tema de movilidad sustentable

## Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)

### Programas Presupuestarios

- Construcción y Reconstrucción de la Red Carretera Estatal
- Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos
- Infraestructura Física
- Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano
- Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios
- Sinaloa 2030 Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Hábitat"
- Programa de Gestión Energética Sustentable
- Programa de Desarrollo y Protección Forestal

Resumen por Destino de Gasto	Monto
Servicios personales	29,795,750
Materiales y suministros	1,410,716
Servicios generales	4,091,669
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,333,804
Inversión pública	119,093,647
<b>Total</b>	<b>\$164,725,586</b>